

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex

*Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – Fontur
(3-1-118238)*

*Estados Financieros por los Años terminados al 31 de diciembre de
2025 y 2024 e Informe del Revisor Fiscal*

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y Fideicomitentes del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR (3-1-118238)

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR (3-1-118238)** administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025,
- El estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad de los negocios fiduciarios, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR (3-1-118238)**, al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno contenido en la Resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* del Patrimonio Autónomo. Soy independiente del Patrimonio Autónomo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Párrafo de énfasis por negocio 37265 en proceso de liquidación

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, en la cual se menciona que el contrato fiduciario 137 de 2013 estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha en la cual entró en proceso de liquidación y fue suscrito entre el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO y la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX el contrato 413 de 2023 con vigencia de diez años, a partir del 01 de enero de 2024.

Responsabilidades de la administración y los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros

La administración de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo, es responsable en la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4; y del control interno que la administración consideré necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la

administración se proponga liquidar el Patrimonio Autónomo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del Patrimonio Autónomo Fontur

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Patrimonio Autónomo, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Patrimonio Autónomo, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Patrimonios Autónomos con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduciaria.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Patrimonio Autónomo no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros del Patrimonio Autónomo bajo el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2024, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 19 de febrero de 2025.



Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2025, la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevan y se conservan debidamente; la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo no se encuentra en mora por este último concepto. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Patrimonio Autónomo o de terceros que estén en su poder.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emitiré un informe separado por el año que terminará al 31 de diciembre de 2025 sobre FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX que administra el pPatrimonio Autónomo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Zandra Yaneth Guerrero Ruiz'.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 -T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR 3-1-118238
COD CGN 923272597

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA


AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

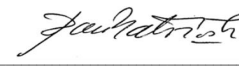
	Nota	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	5	223.820.424.413	237.356.611.362
Inversiones e Instrumentos Derivados	6	355.960.169.824	67.392.964.794
Cuentas por cobrar	7	165.441.834.248	427.486.724.878
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	16	-	17.751.031
Avances y Anticipos Entregados	16	267.727.721	1.792.914.573
Recursos Entregados en Administración	16	193.042.701.521	96.748.778.263
Total Activos Corrientes		938.532.857.727	830.795.744.901
Activos No Corrientes			
Propiedades, Planta y Equipo	10	4.124.735.959	63.649.847.494
Propiedades de Inversiones	13	70.973.839.462	70.973.839.462
Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	13	(1.350.624.793)	(1.213.043.942)
Activos Intangibles	14	2.290.171.755	1.818.053.089
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	14	(2.290.171.755)	(1.186.077.350)
Otros Derechos y Garantías	16	76.009.700.052	71.431.326.360
Total Activos No Corrientes		149.757.650.680	205.473.945.113
Total Activos		1.088.290.508.407	1.036.269.690.014
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Cuentas por Pagar	22	94.775.485.365	92.742.726.101
Beneficios a los Empleados	23	4.842.074.557	2.770.972.833
Otros pasivos	25	10.033.440.429	10.266.297.531
Total Pasivos Corrientes		109.651.000.351	105.779.996.465
Pasivos No Corrientes			
Provisiones	24	187.996.021	-
Otros pasivos diferidos	25	406.714.809.609	327.425.896.234
Total Pasivos No Corrientes		406.902.805.630	327.425.896.234
Total Pasivos		516.553.805.981	433.205.892.699
PATRIMONIO			
Resultados de Ejercicios Anteriores	26	543.720.338.385	561.659.941.561
Resultado del Ejercicio		28.016.364.041	41.403.855.754
Total Patrimonio		571.736.702.426	603.063.797.315
Total Pasivos y Patrimonio		1.088.290.508.407	1.036.269.690.014
Otros Pasivos Contingentes	27	(19.228.038.024)	(9.157.656.933)
Pasivos Contingentes por Contra	27	19.228.038.024	9.157.656.933
Activos Contingentes por Contra	27	(3.271.923.388)	(2.592.008.388)
Activos Contingentes	27	3.271.923.388	2.592.008.388
Deudoras de Control	28	29.000.000.000	-
Otras Cuentas Acreedoras de Control	28	(615.884.524.103)	(725.255.043.044)
Deudoras de Control por Contra	28	(29.000.000.000)	-
Acreedoras por Contra	28	615.884.524.103	725.255.043.044



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO
CHIRIVÍ
Representante Legal Suplente



LEIDY VIVIANA CASTILLO ROZO
Contador Público (E)
Tarjeta Profesional No. 142748-T




ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 47747T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi opinión adjunta)


Elaboro: Lina Milena López Urrea (Profesional) *lnl*
Reviso: Yolanda Díaz Tovar (Profesional Contable) *Y Díaz*

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR 3-1-118238
COD CGN 923272597
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Nota	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
INGRESOS	29		
Multas		4.910.350.276	4.667.810.567
Intereses		2.349.092.286	612.722.000
Rentas Parafiscales Fondo de Promoción Turística		170.842.262.972	147.264.816.759
Para gastos de Funcionamiento		10.711.080.869	35.011.248.230
Intereses sobre Depósitos en Instituciones Financieras		18.311.762.847	18.093.382.339
Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		19.239.401.296	4.727.069.751
Ajuste por diferencia en cambio		12.149.146	-
Comisiones		1.671.918.327	1.880.028.076
Recuperaciones		48.751.156	575.885.853
Indemnizaciones		26.010.303	-
Otros Ingresos Diversos		6.577.426.607	5.498.734.550
Cuentas por cobrar		280.661.953	-
Total Ingresos		234.980.868.038	218.331.698.125
GASTOS	30		
Sueldos y Salarios		23.789.685.783	15.999.929.834
Contribuciones Imputadas		110.078.162	277.072.492
Contribuciones Efectivas		5.918.578.676	3.809.995.633
Aportes sobre la Nómina		1.151.823.200	751.209.800
Prestaciones Sociales		5.593.198.648	3.228.812.558
Gastos de Personal Diversos		7.790.250.414	8.331.881.821
Estudios y Proyectos		7.255.117.162	15.631.546.930
Vigilancia y Seguridad		1.444.172.060	1.149.438.604
Materiales y Suministros		32.565.577	155.201.321
Mantenimiento		297.490.705	659.149.047
Reparaciones		35.060.695	-
Servicios Públicos		116.368.326	150.244.553
Arrendamiento Operativo		6.911.152.048	7.471.357.665
Viáticos y gastos de viaje		33.838.498	-
Publicidad y Propaganda		6.763.897.652	10.140.479.123
Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones		2.890.689.233	1.952.645.687
Fotocopias e Impresiones		1.996.063	2.167.553
Comunicaciones y Transporte		836.176.595	760.752.520
Seguros Generales		591.770.846	948.664.401
Diseños y Estudios		-	9.572.658
Combustibles y lubricantes		6.558.596	976.247
Servicios de Asco, Cafetería, Restaurante y Lavandería		1.066.612.806	875.952.673
Procesamiento de Información		41.220.948	-
Organización de Eventos		12.493.118.490	24.919.040.370
Elementos de Asco, Lavandería y Cafetería		413.860.245	328.130.266
Licencias		918.090.447	95.816.913
Contratos de Aprendizaje		-	45.522.662
Gastos Legales		160.792.639	33.279.234
Costas Procesales		444.950	-
Interventorías, Auditorías y Evaluaciones		7.868.997.189	7.457.946.990
Honorarios		15.572.444.936	12.492.377.300
Servicios		446.325.618	502.995.940
Otros Gastos Generales		226.903.274	141.882.656
Impuestos, Contribuciones y Tasas		1.720.371.126	922.857.091
Deterioro cuentas por cobrar		1.588.734.677	4.559.727.007
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo		286.215.399	131.578.713
Depreciación de Propiedades de Inversión		137.580.851	137.580.851
Amortización de Activos Intangibles		1.105.502.932	1.017.587.720
Provision Litigios y Demandas		187.996.021	-
Subvenciones		75.902.815.892	44.395.468.620
Adquisición de Bienes y Servicios		36.876.254	23.901.362
Comisiones sobre Recursos Entregados en Administración		7.504.640.699	5.729.047.648
Comisiones Servicios Financieros		33.011.138	22.279.410
Ajuste por diferencia en cambio		41.523.420	-
Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		1.143.820.114	118.368.061
Pérdida por baja en cuentas de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado.		2.775.236.000	-
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar		28.870.587	-
Otros Gastos Diversos		290.552.404	283.362.028
Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales		3.401.476.001	1.262.040.409
Total Gastos		206.964.503.997	176.927.842.371
Resultado Integral del Periodo		28.016.364.041	41.403.855.754


RICARDO ANDRÉS CASTELBONDO
CHIRIVÍ
Representante Legal Suplente


LEIDY VIVIANA CASTILLO ROZO
Contador Público (E)
Tarjeta Profesional No. 142748-T


ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 47747T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi opinión adjunta)

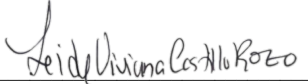



FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
COD CGN 923272597
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	NOTA	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Impactos por Transición	Total
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2024	26	-	-	-	-
Traslado a resultados acumulados		(561.659.941.561)		-	(561.659.941.561)
Resultado del período		-	(41.403.855.754-)	-	(41.403.855.754)
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024		<u>\$ (561.659.941.561)</u>	<u>\$ (41.403.855.754)</u>	<u>\$</u>	<u>\$ (603.063.797.315)</u>
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2025	26	\$ (561.659.941.561)	\$ (41.403.855.754)	\$	\$ (603.063.797.315)
Traslado a resultados acumulados		17.939.603.176	41.403.855.754	-	\$ 59.343.458.930
Resultado del período		-	(28.016.364.041)	-	(28.016.364.041)
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025		<u>\$ (543.720.338.385)</u>	<u>\$ (28.016.364.041)</u>	<u>\$</u>	<u>\$ (571.736.702.426)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.


 RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO
 CHIRIVÍ
 Representante Legal Suplente


 LEIDY VIVIANA CASTILLO ROZO
 Contador Público (E)
 Tarjeta Profesional No. 142748-T


 ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 47747T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi opinión adjunta)

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	11
1.1. Identificación y funciones	11
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	16
1.3. Base normativa y periodo cubierto	18
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	18
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	19
2.1 Bases de medición.....	19
Negocio en marcha: Se considerará que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, beneficiario o inversionista tenga la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.	19
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	20
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera	20
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable.....	21
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	21
3.1. Juicios	21
3.2. Estimaciones y supuestos.....	21
3.3. Correcciones contables	22
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	22
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	32
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	45
Composición.....	45
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	45
5.2. Efectivo de uso restringido.....	47
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	48
Composición.....	48
6.1. Inversiones de administración de liquidez.....	49
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	53
Composición.....	53
7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.....	54
7.2. Rentas Parafiscales.....	61
7.3. Transferencias por cobrar	61

7.4.	Otras cuentas por cobrar	62
7.5.	Deterioro acumulado en cuentas por cobrar	63
NOTA 10.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	64
	Composición.....	64
10.1.	Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	64
	Detalle equipos de comunicación. y computación	65
10.2.	Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles.....	77
10.3.	Estimaciones.....	79
NOTA 13.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	80
	Composición.....	80
13.1.	Detalle saldos y movimientos	80
13.2.	Revelaciones adicionales.....	81
NOTA 14.	ACTIVOS INTANGIBLES.....	81
	Composición.....	81
NOTA 16.	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	82
	Composición.....	82
16.1.	Avances y anticipos entregados	83
16.2.	Revelaciones adicionales.....	84
NOTA 22.	CUENTAS POR PAGAR	94
	Composición.....	94
22.1.	Revelaciones generales	95
22.1.1.	Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	95
22.1.2.	Subvenciones por pagar	95
22.1.3.	Descuentos de nomina.....	96
22.1.3.	Retención en la fuente e impuesto de timbre	96
22.1.4.	Otras cuentas por pagar	96
NOTA 23.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS	97
	Composición.....	97
23.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo	98
NOTA 24.	PROVISIONES	98
24.1.	Litigios y demandas	99
NOTA 25.	OTROS PASIVOS	100
	Composición.....	100

25.1.	Depósitos recibidos en garantía.....	100
25.2	Otros pasivos diferidos.....	109
NOTA 26.	PATRIMONIO.....	112
	Composición.....	112
NOTA 27.	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	113
27.1.	Activos contingentes.....	113
27.2.	Pasivos contingentes.....	114
NOTA 28.	CUENTAS DE ORDEN.....	116
28.1.	Cuentas de orden deudoras.....	116
28.2.	Cuentas de orden acreedoras.....	116
NOTA 29.	INGRESOS.....	118
	Composición.....	118
29.1.	Ingresos Fiscales detallado.....	118
29.2.	Ingresos de transacciones con contraprestación.....	119
NOTA 30.	GASTOS.....	120
	Composición.....	120
30.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas.....	120
30.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	121
30.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros.....	122
30.3.	Transferencias y subvenciones.....	123
NOTA 35.	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	123
	Composición.....	123
35.1.	Conciliación de ajustes por diferencia en cambio.....	123
NOTA 39.	SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES.....	124
NOTA 40.	APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS.....	125

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR (118238)

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional y de servicios financieros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo principal accionista es el Banco de Comercio Exterior – Bancóldex, controlada indirectamente por el Grupo Bicentenario S.A.S. y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fiducoldex es aliada estratégica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, apoyando el cumplimiento de la política pública sectorial con el acompañamiento en proyectos de alto impacto que apuestan por el crecimiento del sector comercio, industria y turismo del país, fortaleciendo el emprendimiento, la innovación, la competitividad, la productividad empresarial, las exportaciones y la propuesta de turismo en Colombia, fue constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en la calle 28 No.13 A-24 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C. y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- Fiducoldex, tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- ✓ La celebración de un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por el Banco de Comercio Exterior, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- ✓ La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las

demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.

- ✓ La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

En desarrollo de su objeto social la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, constituyó con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante contrato No. 137 celebrado el 28 de agosto de 2013, el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo (En adelante “Patrimonio Autónomo” o “FONTUR”), con el objeto de que sea administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, con el fin de que ésta en su calidad de vocera, recaude, administre y ejecute todos los recursos que pertenecen al Patrimonio Autónomo FONTUR y administre los bienes inmuebles que legalmente le sean encargados al Fondo, conforme a las normas que regulan dichos recursos y bienes.

FIDEICOMITENTE - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

BENEFICIARIOS – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El Patrimonio Autónomo Fontur – 118238 inició sus operaciones en enero de 2024 soportado en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 413-2023 y No. 066-2023 y su última rendición de cuentas al Fideicomitente correspondiente al segundo semestre del año 2025, fue radicada el 23 de enero de 2026.

El artículo 42 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011 creó el Fondo de Promoción Turística inicialmente como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, el cual se ceñiría a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y dispuso que, para todos los efectos, los procesos de contratación que lleve a cabo la Entidad administradora del Fondo, se adelantarían de conformidad con el derecho privado; es decir, con base en las reglas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1558 de 2012, la denominación del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA cambió por la del FONDO NACIONAL DE TURISMO, y se ordenó su constitución como un patrimonio autónomo Fontur, por lo que su administración y vocería fue asumida por La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, para lo cual se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No 137 del 28 de agosto de 2013, entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la mencionada fiduciaria, cuyo objeto

correspondió a “...la constitución del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo – Fontur (en adelante el Patrimonio Autónomo) para que sea administrado por la Fiduciaria, con el fin de que ésta en su calidad de vocera, recaude, administre y ejecute todos los recursos que pertenecen al Fontur y administre los bienes inmuebles que legalmente le sean encargados al Fondo, conforme a las normas que regulan dichos recursos y bienes”.

El contrato fiduciario 137 de 2013 estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha en la cual entró en proceso de liquidación y fue suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex el contrato 413 de 2023 con vigencia de diez años, a partir del 01 de enero de 2024, cuyo objeto corresponde a “...la administración de los recursos del Fondo Nacional de Turismo – Patrimonio Autónomo Fontur, señalados en los artículos 1° y 8° de la Ley 1101 de 2006, el impuesto al turismo, los asignados en el Presupuesto General de la Nación y los demás que le sean asignados para el desarrollo de la infraestructura, promoción y la competitividad turística; y el recaudo y la administración de la Contribución Parafiscal.”, dando así continuidad a la gestión de administración de los recursos del Patrimonio Autónomo Fontur.

En virtud de los mencionados contratos fiduciarios, el Patrimonio Autónomo Fontur recibe, administra y ejecuta, entre otros:

- ✓ “Los recursos originados en el impuesto con destino al turismo como inversión social, creado por el artículo 4° de la Ley 1101 de 2006, modificado por el artículo 128 de la Ley 2010 de 2019, cuya destinación está prevista en el artículo 6° de la misma ley.
- ✓ Los recursos que se asignen en el Presupuesto General de la Nación para la infraestructura turística, la promoción y la competitividad turística, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012, modificado por el artículo 307 de la Ley 2294 de 2023.”

Es así, como en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente que regula, y con base en el contrato fiduciario 413 de 2023 vigente, El Patrimonio Autónomo Fontur administra dos tipos diferenciados de fuentes:

- ✓ Los recursos que se estiman e incorporan en el Presupuesto General de la Nación (PGN), siendo particularmente estas las apropiaciones que corresponden al recaudo del impuesto al turismo y los demás recursos fiscales asignados por el Gobierno Nacional al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para infraestructura turística, la promoción y la

competitividad turística, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012;

- ✓ La Contribución Parafiscal al Turismo definida en el artículo 1º de la Ley 1101 de 2006, los rendimientos generados sobre los recursos administrados, y las demás fuentes de recursos que ingresan por mandato legal al Patrimonio Autónomo Fontur, para la administración a través de Fiducoldex como vocero y administrador fiduciario.

Sobre las fuentes presupuestadas, inicialmente recibidas del Presupuesto General de la Nación, es pertinente advertir que su ejecución se rige por las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto – EOP y sus reglamentos, con lo cual los compromisos asumidos se cumplen (hacen exigible su pago) a través de la formalización de giro al Patrimonio Autónomo Fontur por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, siendo esta la destinación particular otorgada por la Ley a dicha transferencia corriente de la Nación, bajo las disposiciones del artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Así mismo, la gestión presupuestal de los recursos cuya administración, en virtud de la ley, le ha sido asignada al Patrimonio Autónomo Fontur, se rige por unos principios y procedimientos acordes con la administración aplicable al sector privado. Para su ejecución, los recursos son asignados a proyectos turísticos que son presentados por los diferentes proponentes habilitados, aprobados por el Comité Directivo y ejecutados de acuerdo con las características y disposiciones de cada proyecto formulado, en cuanto a actividades, presupuesto y tiempo, en cumplimiento de la política de turismo aplicable, establecida a través del Fideicomitente Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En virtud de lo dispuesto por la Resolución 180 de 2023, el Patrimonio Autónomo Fontur actualizó el estado de la información financiera y técnica a fin de registrar y revelar los saldos de los pasivos diferidos por transferencias condicionadas a corte de diciembre de 2024, de acuerdo con cada otrosí al contrato de fiducia mercantil 137 de 2013 y la Resolución 168 de 2024 derivada del contrato fiduciario 413 de 2023, mediante los cuales se han realizado asignaciones de recursos del Presupuesto General de la Nación al Patrimonio Autónomo Fontur.

Los valores presentados a continuación con los saldos consolidados por cada Otrosí y Resolución de transferencia, incluyen entre otros, los montos asignados y comprometidos contra saldos por ejecutar en el marco de los proyectos que se relacionan, y que de conformidad con lo mencionado anteriormente, se encuentran en ejecución bajo la administración del Patrimonio Autónomo Fontur, de acuerdo con las características que corresponden a los tiempos de ejecución con horizontes de tiempo en el mediano y largo plazo, propios de los proyectos del Patrimonio Autónomo Fontur.

Recursos Condicionados

DOCUMENTO	ASIGNADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	RECURSOS EJECUTADOS (CAUSADO)	SALDO DICIEMBRE 2025
Otrosí No. 03 Contrato 137-2013	800.000.000	800.000.000	769.542.262	769.542.262	30.457.738
Otrosí No. 04 Contrato 137-2013	31.200.000.000	31.200.000.000	31.200.000.000	31.200.000.000	-
Otrosí No. 05 Contrato 137-2013	63.568.255.000	63.568.255.000	63.387.807.002	60.864.118.260	2.704.136.740
Otrosí No. 06 Contrato 137-2013	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	-
Otrosí No. 07 Contrato 137-2013	3.500.000.000	3.500.000.000	3.491.965.469	3.489.781.015	10.218.985
Otrosí No. 08 Contrato 137-2013	66.832.913.906	66.244.093.735	66.156.810.438	65.839.874.291	993.039.615
Otrosí No. 09 Contrato 137-2013	7.000.000.000	7.000.000.000	7.000.000.000	7.000.000.000	-
Otrosí No. 10 Contrato 137-2013	8.000.000.000	7.999.758.466	7.989.347.548	7.989.347.548	10.652.452
Otrosí No. 11 Contrato 137-2013	5.209.326.347	5.209.326.347	5.209.326.347	5.209.326.347	-
Otrosí No. 12 Contrato 137-2013	404.797.123	404.797.123	404.797.123	404.797.123	-
Otrosí No. 13 Contrato 137-2013	9.733.027.111	9.733.027.111	9.498.326.346	9.195.212.942	537.814.169
Otrosí No. 14 Contrato 137-2013	60.000.000.000	60.000.000.000	60.000.000.000	60.000.000.000	-
Otrosí No. 15 Contrato 137-2013	40.855.190.095	40.754.631.035	40.113.251.431	39.948.468.787	906.721.308
Otrosí No. 17 Contrato 137-2013	106.232.404.731	106.232.404.731	103.902.258.042	101.708.327.524	4.524.077.207
Otrosí No. 20 Contrato 137-2013	8.935.595.269	8.334.324.466	8.334.324.466	8.334.324.466	601.270.803
Otrosí No. 21 Contrato 137-2013	325.388.137	325.388.137	325.388.137	325.388.137	-
Otrosí No. 22 Contrato 137-2013	46.367.777.451	46.310.021.728	45.872.522.339	41.403.796.381	4.963.981.070
Otrosí No. 24 Contrato 137-2013	1.212.000.000	1.194.500.016	1.194.500.016	1.194.500.016	17.499.984
Otrosí No. 27 Contrato 137-2013	58.404.000.000	58.404.000.000	57.718.931.877	57.843.760.499	560.239.501
Otrosí No. 28 Contrato 137-2013	8.758.350.804	8.703.598.221	7.969.529.893	7.023.474.474	1.734.876.330
Otrosí No. 29 Contrato 137-2013	1.000.000.000	295.564.000	295.564.000	295.564.000	704.436.000
Otrosí No. 30 Contrato 137-2013	55.970.422.620	55.970.422.620	54.771.453.098	50.047.653.495	5.922.769.125
Otrosí No. 33 Contrato 137-2013	113.694.866.161	113.694.866.162	107.726.016.998	98.732.312.892	14.962.553.269
Otrosí No. 34 Contrato 137-2013	30.000.000.000	30.000.000.000	24.947.283.030	23.390.341.489	6.609.658.511
Otrosí No. 36 Contrato 137-2013	96.620.349.031	94.467.836.712	91.164.108.393	78.832.916.308	17.787.432.723
Otrosí No. 39 Contrato 137-2013	3.500.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000	2.760.972.200	739.027.800
Otrosí No. 40 Contrato 137-2013	614.670.362	614.670.362	154.670.362	-	614.670.362
Otrosí No. 42 Contrato 137-2013	175.308.540.980	175.307.247.003	158.893.877.824	107.194.546.389	68.113.994.591
Resolución 168 2024 Contrato 413-2023	170.937.270.770	170.900.683.134	157.414.417.812	72.343.159.801	98.594.110.969
Resolución 1985 2025 Contrato 413-2023	1.426.000.000	98.747.300	-	-	1.426.000.000
Resolución 216 2025 Contrato 413-2023	202.445.637.131	193.438.531.994	132.026.844.376	28.800.466.774	173.645.170.357
TOTAL GENERAL	1.388.856.783.029	1.374.206.695.403	1.261.432.864.629	982.141.973.420	406.714.809.609

Recursos No Condicionados

DOCUMENTO	ASIGNADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	RECURSOS EJECUTADOS (CAUSADO)	SALDO DICIEMBRE 2025
Otrosí No. 05 Contrato 137-2013	7.101.745.000	7.101.745.000	7.101.745.000	7.101.518.844	226.156
Otrosí No. 08 Contrato 137-2013	9.708.586.094	9.708.586.094	9.708.586.094	9.708.586.094	-
Otrosí No. 13 Contrato 137-2013	266.972.889	266.972.889	266.972.889	266.972.889	-
Otrosí No. 15 Contrato 137-2013	9.000.000.000	9.000.000.000	9.000.000.000	9.000.000.000	-
Otrosí No. 17 Contrato 137-2013	6.600.000.000	6.600.000.000	6.600.000.000	6.600.000.000	-
Otrosí No. 20 Contrato 137-2013	700.000.000	700.000.000	700.000.000	700.000.000	-
Otrosí No. 22 Contrato 137-2013	2.632.222.549	2.632.222.549	2.632.222.549	2.632.222.549	-
Otrosí No. 27 Contrato 137-2013	6.600.000.000	6.600.000.000	6.600.000.000	6.550.532.608	49.467.392
Otrosí No. 30 Contrato 137-2013	2.786.734.437	2.786.734.437	2.786.734.437	2.786.734.437	-
Otrosí No. 33 Contrato 137-2013	20.906.433.839	20.906.433.839	20.837.345.070	20.665.199.816	241.234.023
Otrosí No. 36 Contrato 137-2013	18.043.628.200	18.043.628.200	17.872.219.715	17.680.906.837	362.721.363
Otrosí No. 42 Contrato 137-2013	19.478.670.000	19.478.670.000	19.478.670.000	19.330.269.769	148.400.231
Resolución 168 2024 Contrato 413-2023	35.011.248.230	35.011.248.230	34.480.014.412	33.817.480.523	1.193.767.707
Resolución 216 2025 Contrato 413-2023	10.711.080.869	10.711.080.869	9.730.223.659	5.645.142.420	5.065.938.449
TOTAL GENERAL	149.547.322.107	149.547.322.107	147.794.733.825	142.485.566.786	7.061.755.321

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 de 2009 ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información. En reglamentación de la citada ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, emitió el documento de Direccionamiento Estratégico donde propuso la metodología de implementación para las Normas de Contabilidad e Información Financiera sugiriendo que deberían aplicarse de manera diferencial para tres (3) grupos de usuarios, estos fueron reglamentados por el gobierno nacional mediante la expedición de los Decretos 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 y 3024 de 2013 (Grupo1), Decreto 3022 de 2013 (Grupo2) y Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013 (Grupo 3) y finalmente por el Decreto 2267 de 2014 en el (Grupo 4) se clasificaron únicamente aquellos negocios que contractualmente hayan pactado el reporte de información financiera en los marcos emitidos por la Contaduría General de la Nación, como entidades de Gobierno.

En relación al Patrimonio Autónomo Fontur, administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 2784 de 2012 (Grupo 1) ni 3022 de 2013 (Grupo 2) por cuanto el Patrimonio Autónomo Fontur en su objeto de contrato fiduciario no presenta la obtención de resultados ni la autogestión para la toma de decisiones, se estableció que pertenece al (Grupo 3) y hasta el 31 de diciembre de 2018 dio cumplimiento a las instrucciones aplicadas y reportando su información bajo el Decreto 2649 de 1993 y sus modificaciones, complementado con las instrucciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, en su Circular Externa No.100 de 1995.

A partir del 1 de enero de 2018 el Patrimonio Autónomo Fontur es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplico las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Adicional, a partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2020, las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, deberán presentar sus notas a los estados financieros, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en la “PLANTILLA PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS” según lo expuesto en la Resolución 193 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Según la Resolución 033 del 10 de febrero del año 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, y que modifica el parágrafo 1 del artículo 2º de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujo de Efectivo para las Entidades de Gobierno, establece lo siguiente:

PARÁGRAFO 3. El juego completo de Estados Financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 22 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar. Para las entidades que solicitaron prórroga para el reporte de los formularios de la categoría información contable pública convergencia, que supere esta fecha, presentarán los Estados Financieros y las notas respectivas en la misma fecha autorizada.

Según resolución No. 283 (11 de octubre de 2022) Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.

Artículo 1º. Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”. artículo 2º. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

A partir del 5 de junio de 2025, entra en vigor la Resolución 138, donde se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío de información a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024, razón por la cual se tendrá en cuenta los anexos de esta Resolución denominado “Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros”

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Patrimonio Autónomo Fontur elabora en forma comparativa los siguientes Estados Financieros:

- a) Estado de Situación Financiera.
- b) Estado de Resultados Integral.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- d) Las notas a los Estados Financieros.

Al 31 de diciembre de los años 2025-2024.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex efectúa un conjunto de procesos basados en normas, procedimientos e instrumentos contables que permiten la producción de información contable y financiera, teniendo en cuenta las resoluciones que emite la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC y los entes que regulan y que se deben aplicar para el registro de las transacciones, logrando la generación y presentación de Estados Financieros y los reportes requeridos, de acuerdo a las fechas solicitadas por entes externos e internos.

Conforme al contrato de fiducia mercantil No. 413-2023 se establece la unidad de Gestión del P.A. FONTUR: corresponde a la estructura orgánica interna aprobada por el FIDEICOMITENTE, que será contratada por la Fiduciaria como vocera y

administradora del Patrimonio Autónomo y cuyo costo se sufraga con cargo a los Recursos del Fontur. Tendrá a su cargo la estructuración, ejecución y contratación de los proyectos para las líneas de inversión conforme a la destinación definida en la Ley, así como las demás actividades que le sean asignadas para la ejecución del Fontur.

Los Estados Financieros presentados bajo el marco normativo aplicable consolidan información de unidades dependientes, con el fin de controlar y separar los recursos destinados para fines específicos y dar cumplimiento al objeto social del negocio, las unidades agregadas son:

Sub Empresa	Nombre Unidad
118238 - Consolidadora	
24	Patrimonio Autónomo Fontur - Parafiscales
25	Patrimonio Autónomo Fontur - Fiscales
26	Patrimonio Autónomo Fontur - Bienes administrados

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

Negocio en marcha: Se considerará que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, beneficiario o inversionista tenga la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.

Devengo o causación: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex registra los hechos económicos y prepara los estados financieros del negocio utilizando la base de devengo o causación. De acuerdo con este principio, reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: Las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Uniformidad en la presentación: Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a

todos los elementos de los estados financieros que tengan las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

La información financiera se preparará utilizando criterios uniformes para transacciones iguales y para sucesos y condiciones similares; solo procederán cambios si su modificación permite el suministro de información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones del negocio.

El Patrimonio Autónomo Fontur deberá gestionar el mantenimiento de las políticas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de tal forma que se garantice la comparabilidad de la información financiera. En caso de que se presenten cambios se deberán revelar las modificaciones realizadas y los impactos patrimoniales que se generan como consecuencia de estos.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional: Los recursos y hechos económicos se deben reconocer en una misma unidad de medida, por regla general se deberá utilizar como unidad de medida el peso colombiano.

Materialidad o importancia relativa: La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se definió según las Políticas del Fideicomitente (Ministerio de Industria Comercio y Turismo) que aplican para el Patrimonio Autónomo Fontur con relación al patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del patrimonio en la fecha de presentación.

Para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del total del patrimonio del Patrimonio Autónomo Fontur en la fecha en que se encontró el error.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y Re expresarse a la Tasa Representativa Del Mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; así mismo, para efectos de la

presentación de los Estados Financieros, las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser Re expresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

A 31 de diciembre de 2025, en el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo - FONTUR (118238), no se presentaron hechos posteriores al periodo contable que impliquen eventos, favorables o desfavorables, entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros, que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los pasivos contingentes, con base en la información remitida por la Dirección Jurídica y Defensa Judicial.

3.2. Estimaciones y supuestos

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los Estados Financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

El Patrimonio Autónomo Fontur tratará los cambios en estimaciones contables de forma prospectiva, es decir de la fecha en que se realiza el cambio en adelante, no afectara su información financiera para los periodos anteriores.

Las cuentas contables sujetas a estimaciones son el deterioro de cuentas por cobrar y pasivos contingentes.

3.3. Correcciones contables

Si durante el periodo contable en Patrimonio Autónomo Fontur cambia una política contable o realiza la corrección de un error material de periodos contables anteriores, dicha corrección dará lugar a la Re-expresión de los informes financieros y contables comparativos.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Estructura y Políticas de Riesgos

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con una gerencia de riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos.

El perfil de riesgo de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de

mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC. En línea con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Dentro de la labor de administración del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo FONTUR se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se gestiona los riesgos operacionales, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

La entidad, cuenta con el Manual del SIAR en el cual se establecen las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios fiduciarios administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad, el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MEDIA. Durante la vigencia 2025 se presentaron treinta (30) eventos de riesgo operacional que fueron gestionados los cuales no generaron pérdidas ni afectaran el estado de resultados del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo - FONTUR. No obstante, tres (3) eventos de riesgo operacional generaron afectación al estado de resultados de la

Fiduciaria (Fiducoldex) como administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo - FONTUR, dos (2) en el mes de julio y uno (1) en el mes de diciembre por un valor total de \$11.651.000 pesos.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) está integrado por el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con la matriz de riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la Superintendencia financiera de Colombia - SFC, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LAFT como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que

mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo “Medio” al corte informado.

Durante el año 2025, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex ha venido desarrollando de manera oportuna, las actividades definidas en el plan de acción de la Orden Administrativa, derivada de la visita In Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en el año 2024. En cumplimiento a los compromisos adquiridos con el ente de control, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex ha venido informando de manera oportuna y con una periodicidad trimestral, el avance de las actividades incluidas en el plan de trabajo reafirmando que la entidad siempre ha estado orientada a dar cumplimiento a las instrucciones y directrices establecidas en la normatividad vigente y aplicable emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia así como a fortalecer y mejorar sus procesos internos, en particular los asociados a la Gestión del Riesgo de Lavado y Financiación del Terrorismo.

FATCA Y CRS

Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA) / Norma de intercambio automático de información de cuentas financieras CRS (global standard for automatic exchange of financial account information/Common Reporting Standard).

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en inglés FATCA y norma de intercambio de información de cuentas financieras CRS, se encuentra en el alistamiento de la información a reportar con corte del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los cambios dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) sobre la información de los clientes sujetos a estas disposiciones internacionales.

Seguridad de la información y ciberseguridad

La gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad comprende la definición e implementación de políticas, procedimientos y actividades que contribuyan en la protección de los activos de información, es decir, garantizar la custodia y preservación de la información o datos que tienen valor para la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex y que están asociados a la entidad, sus clientes y sus empleados.

Con el firme propósito de mitigar los riesgos y amenazas a los que se expone la información, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex implementa los principios fundamentales de la seguridad de la información (Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad) dentro de sus políticas, directrices y procedimientos que hacen parte de la operación habitual de la entidad.

Por lo tanto, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica (Última versión Sep. 2025) en la Parte I, Título IV Capítulo V, en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual a su vez toma como base los estándares internacionales ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27032.

En el período de revelación en la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.

Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex. El objetivo de esta actividad es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.

Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados

Ejecución de análisis de marca, mediante el cual no se evidenció comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

Monitoreo permanente de eventos por medio de herramientas automatizadas, lo que nos permite prevenir la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

Actualización de la documentación del sistema de gestión de seguridad de la información.

Durante el año 2025 no se presentó ningún evento que pusiera en riesgo la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información de la Fiduciaria

Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, así mismo, no se materializó ningún incidente de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

Privacidad de la Información

En cuanto a la protección de la información relacionada con los clientes vinculados a la entidad, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, ha realizado una serie de actividades para brindar un adecuado manejo de los datos personales y dar cumplimiento a las leyes y normas gubernamentales y, así mismo, a sus políticas de seguridad de la información, ciberseguridad y privacidad. Por lo tanto:

Durante el segundo semestre de 2025 no se presentaron incidentes de seguridad de la información, ni reclamaciones relacionadas con los datos personales almacenados en las bases de datos de la Fiduciaria.

Registro de novedades y reclamos en la plataforma tecnológica de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Actualización de la política de protección de datos, incluyendo nuevos requerimientos normativos y necesidades del negocio.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece las estrategias y procedimientos cómo la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I , Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO/IEC 22301:2019.

En el segundo semestre del 2025 se llevó cabo un ejercicio de actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA) aplicado en nuestra organización, lo cual nos permite conocer la información real de nuestros procesos críticos, así como los recursos y tiempos óptimos de recuperación ante la posible ocurrencia de eventos adversos.

Durante el último trimestre de 2025 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex, donde se configuró un escenario de indisponibilidad de aplicaciones y servicios primordiales para la operación del negocio. La estrategia de recuperación consistió en trasladar la conectividad y el acceso a los recursos afectados hacia nuestro centro de datos alterno, lo cual nos permitió dar continuidad a nuestras operaciones de manera exitosa.

Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

Riesgo de liquidez

La Superintendencia Financiera de Colombia – SFC a través del capítulo 31 - SIAR de la circular básica contable y financiera, reglamentó el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia Financiera de Colombia - SFC. En cumplimiento de ésta, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, estableció el Comité de Administración de Riesgos cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados.

De igual forma desarrolló una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso teniendo en cuenta que la finalidad del mismo es la atención de obligaciones financieras; dicha metodología se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el fideicomiso está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros. Su monitoreo se encuentra a cargo del Ejecutivo de Negocio asignado para este fideicomiso, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para atender las obligaciones.

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el patrimonio de la nación a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Resumen del Riesgo de Liquidez del Fideicomiso para un horizonte de 1 a 30 días

Cuenta Parafiscales

Al cierre del semestre el valor de estos indicadores es:

Mes	ALM	Obligación proyectada	IRL	Cobertura obligación
-----	-----	-----------------------	-----	----------------------

Dic 25	281.829.954.459	(6.384.768.286)	-4.50%	3.02
--------	-----------------	-----------------	--------	------

Cifra en Miles de pesos

Cuenta PGN

Al cierre del semestre el valor de estos indicadores es:

Mes	ALM	Obligación proyectada	IRL	Cobertura obligación
Escenario Dic 2025	210.166.524.729	(16.641.526.571)	-6.73%	6.92

Cifra en Miles de pesos

Durante el segundo semestre 2025 el indicador de IRL de las cuentas PGN y Parafiscales muestra resultados negativos evidenciando mayor egreso que ingreso, sin embargo, la cobertura de sus ALM muestra cubrimiento de las obligaciones generadas el mes de enero 2026.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FONTUR, ha informado al Fideicomitente del riesgo de liquidez que enfrenta el negocio y ha adelantado diversas gestiones para lograr la consecución de los recursos necesarios, toda vez que esta situación constituye un evento que compromete la capacidad para cumplir las obligaciones financieras y operativas del Fideicomiso, y que conduce a la eventual materialización de riesgos reputacionales, legales y operativos adicionales, así como dificultades para alcanzar las metas y objetivos misionales del negocio fiduciario.

Riesgo emisor

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la nación o el Banco de la República.

En el caso de emisores con calificación externa, deberán contar con una calificación de grado de inversión, otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los recursos del portafolio con el objetivo de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un

modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

De igual forma la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Riesgo de concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

Riesgo de contraparte

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con una metodología para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante la cual se evalúa la calidad de éstas.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex podrá realizar operaciones de tesorería con la nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de gestión de riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la junta directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma se podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con un control en línea de los cupos de contraparte a través del módulo de administración de máster trader (plataforma de negociación); también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN

en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la junta directiva, dentro de los límites establecidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado.

Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con una Gestión de Riesgo de Mercado, mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio.

En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera de Colombia del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 1	187.883	-
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 2	21.231	-

TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 3	4.878	-
TASA DE INTERÉS IPC	13.880	-
Carteras colectivas (FICs)	321.625	60.258
VeR no diversificado	1.019.723	60.258
VeR total (diversificado)	499.393	60.258
Valor del portafolio	426.069.198	113.766.287
% VeR diversificado (VeR diversificado/valor portafolio)	0,12%	0,05%

para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

Durante el periodo analizado el valor en riesgo se encontró dentro de niveles adecuados de riesgo.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Registra los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, depósitos en instituciones financieras, fondos de inversión o carteras colectivas que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

➤ Inversiones

La política de administración de inversiones estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020.

Política de Fondos de Inversión Colectiva, las políticas de inversión serán fijadas por el Comité de inversiones en concordancia con el reglamento, en cuanto a tipos de inversión contraparte, emisores, montos, plazos y todas aquellas situaciones que puedan incidir en la seguridad y rentabilidad del portafolio.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos del mercado monetario de renta fija,

cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o para el caso de establecimiento de crédito, la calificación establecida en el Art. 49 del Decreto 1525 de 2008 modificado por el Decreto 4686 de 2010 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El Fondo de Inversión Colectiva está dirigido a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

Todas las inversiones de los Fondos de Inversión Colectiva se realizarán exclusivamente en activos denominados en pesos colombianos o expresados en UVR.

Liquidez de los Fondos de inversión Colectiva operaciones de reporto simultáneas y transferencia temporal de valores: el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex no podrá realizar operaciones de reporto simultáneas y transferencia temporal de valores.

Depósitos De Recursos Líquidos: Los depósitos realizados en cuentas corrientes y/o de ahorros deberán estar en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC. Estos establecimientos deberán contar con una calificación de categoría máxima de corto plazo. Los recursos administrados en estas cuentas se utilizarán como vehículo para administrar la liquidez de los Fondos de Inversión Colectiva, los recursos en cuentas de ahorro tendrán una participación mínima de 15% y máxima del 40% del total del valor de los activos.

➤ Cuentas por Cobrar

Corresponde a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Se reconocerá una cuenta por cobrar por concepto de anticipo de impuestos y/o saldos a favor cuando tenga la intención de compensarlos o solicitar su devolución, de lo contrario se reconocerá como un gasto, cuando la recuperación de estos recursos se clasifique como posible se reconocerá como activos contingentes en cuentas de orden.

Medición inicial - Las cuentas por cobrar se medirán al costo de transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las estimaciones de deterioro se realizarán cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual y para aquellas que no sean individualmente significativas se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar se tomará como tasa de descuento la de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de la cuenta por cobrar afectando el gasto del periodo.

Medición posterior - Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

➤ **Activos Intangibles**

Corresponde a los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física sobre los cuales el Patrimonio Autónomo Fontur tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del patrimonio autónomo Fontur y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Los activos intangibles se medirán al costo el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

➤ **Propiedades, Planta y Equipo**

Corresponde a los activos tangibles empleados por el Patrimonio Autónomo Fontur para el cumplimiento de su objeto misional la producción o suministro de bienes, la prestación de servicios y propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las

actividades ordinarias del Patrimonio Autónomo Fontur y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedades y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y en consecuencia afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Patrimonio Autónomo Fontur para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Se reconocerán bienes muebles como propiedades y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basados en el principio de materialidad:

Para los bienes muebles que su costo sea menor a 60 UVT, se reconocerán directamente al gasto.

Los bienes muebles que su costo sea igual o superior a 60 UVT, se registrarán como propiedad, planta y equipo y se asignara una vida útil de acuerdo con la política.

Medición inicial - Se reconoce en el costo de un activo de propiedad, planta y equipo lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedad planta y equipo, los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior los costos de instalación y montaje, los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo; (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo), los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Patrimonio Autónomo Fontur.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades y equipo, afectando la base de depreciación.

No se reconoce como parte del costo los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración del Patrimonio Autónomo Fontur), las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación, ni las cantidades anormales de desperdicios de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el Patrimonio Autónomo Fontur para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil o la rehabilitación del lugar. Esto cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra el Patrimonio Autónomo Fontur como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

La depreciación de propiedades y equipo iniciará cuando el activo esté disponible para su uso esto es cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Patrimonio Autónomo Fontur con independencia de la fecha en la cual se ponga en servicio los activos; para que contribuyan a sus funciones de cometido estatal. Lo cual incluye los bienes muebles nuevos adquiridos en bodega.

La vida útil de propiedades y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares que el Patrimonio Autónomo Fontur espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por el Patrimonio Autónomo Fontur podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que el Patrimonio Autónomo Fontur tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta entre otros la utilización prevista del activo evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; el desgaste físico esperado que depende de factores operativos tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Se estimará la vida útil de los activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir, el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos:

Tipo de bien	Rango
Edificaciones	50 a 120 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5 y 10 años
Equipo de comunicación	5 a 20 años
Maquinaria y Equipo	5 a 15 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 y 15 años
Muebles enseres y equipo de oficina	5 y 25 años
Equipo de computación	7 a 25 años
Software y soporte lógico	10 a 20 años

Medición posterior - Las propiedades y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

➤ **Propiedades de Inversión**

Corresponde a los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de obtener rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos se contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios o para fines administrativos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y en consecuencia afectarán el cálculo futuro de la depreciación, siempre y cuando contribuyan en ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición inicial - Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende entre otros, el precio de adquisición., los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración del Patrimonio Autónomo Fontur.

La vida útil de propiedades de inversión teniendo en cuenta el siguiente rango:

Tipo de bien	Rango
Edificaciones	50 y 120 años

Medición posterior - Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la política de propiedades, planta y equipo y en la política de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo para la medición posterior.

➤ **Otros Activos**

Corresponde a los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios o se causen los costos o gastos.

Los gastos pagados por anticipado se amortizarán aplicando el método de línea recta.

Los avances y anticipos entregados corresponden a los valores pagados anticipadamente a contratistas y proveedores para la obtención futura de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Para la legalización de anticipos se tendrán en cuenta las facturas de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

Los recursos entregados en administración se reconocerán en esta categoría los recursos entregados en efectivo a su favor que se originan en a) contratos de encargo Fiduciario, Fiducia Pública o Encargo Fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades celebrados con entidades distintas de las Sociedades Fiduciarias, debe registrar los cambios cualitativos que se generen en los recursos entregados, reconociendo un crédito en

recursos entregados en administración y un débito en las subcuenta y cuentas que correspondan a la naturaleza de los bienes o servicios adquiridos por la entidad que los ejecuta (agente) independientemente que en el acuerdo jurídico suscrito utilice los activos adquiridos por un determinado tiempo si con ello se desarrollan funciones propias del principal.

➤ Cuentas por Pagar

Corresponde a las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente crean una expectativa válida de que el Patrimonio Autónomo Fontur está dispuesto a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos los pasivos excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso que esté autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

➤ Beneficios a Empleados

Corresponde a todas las retribuciones que se proporcionan a los trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo cuando haya lugar beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse a acuerdos formales legalmente exigibles celebrados entre el Patrimonio Autónomo Fontur y sus empleados; requerimientos legales en virtud de los cuales el Patrimonio Autónomo Fontur se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; u obligaciones implícitas asumidas por el Patrimonio Autónomo Fontur de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que el Patrimonio Autónomo Fontur está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

➤ Provisiones

Corresponde a los pasivos a cargo del Patrimonio Autónomo Fontur que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra del Patrimonio Autónomo Fontur, las garantías otorgadas por el Patrimonio Autónomo Fontur, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

El Patrimonio Autónomo Fontur reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita como resultado de un suceso pasado; b) probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente sí, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Se reconocerán provisiones cuando se esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual el Patrimonio Autónomo Fontur preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, el Patrimonio Autónomo Fontur reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

Esta política no aplica para los contratos que el Patrimonio Autónomo Fontur suscribe para el desarrollo de su objeto misional, pues no se suscriben con la intención de obtener utilidades sino para prestar un servicio a la comunidad de forma gratuita o a precios de no mercado.

➤ Patrimonio

Representa el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones que tiene el Patrimonio Autónomo Fontur para cumplir las funciones de cometido estatal.

El Patrimonio Autónomo Fontur está constituido por los resultados y otras partidas que de acuerdo con lo establecido en las políticas contables deben ser reconocidas en el mismo.

- ✓ Resultados de ejercicios anteriores - Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores que están pendientes de distribución así como el valor del déficit acumulado no absorbido.
- ✓ Resultado del ejercicio - Representa el valor del resultado obtenido por el Patrimonio Autónomo Fontur como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.
- ✓ Impactos por la transición al nuevo marco de regulación - Representa el valor neto del impacto en el patrimonio de las entidades por la transición al nuevo marco de regulación por efecto de entre otras las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos; y reclasificación de otras partidas patrimoniales. Lo anterior, cuando de acuerdo con el instructivo de transición se deba afectar esta cuenta.

➤ Ingresos

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos monetarios o no monetarios que reciba el Patrimonio Autónomo Fontur sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe es decir, el Patrimonio Autónomo Fontur no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el Patrimonio Autónomo Fontur dada la facultad legal que ésta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Se reconoce un ingreso sin contraprestación cuando: a) tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan a el Patrimonio Autónomo Fontur beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el Patrimonio Autónomo Fontur a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por impuestos - Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo gravando la riqueza, la propiedad, la producción la actividad o el consumo entre otros.

Se reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Ingresos por transferencias - Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe el Patrimonio Autónomo Fontur de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el Patrimonio Autónomo Fontur en calidad de cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial según corresponda.

Ingresos por retribuciones, multas y sanciones - Los ingresos por retribuciones, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

Se reconocerá ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a su favor.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente como consecuencia de la infracción a requerimientos legales y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

➤ Gastos

Representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación) de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro) del ajuste de activos al valor de mercado del ajuste de pasivos por variaciones en su valor de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo. En la mayoría de los casos los gastos se reconocen en la medición posterior de activos y pasivos según la política contable de cada hecho económico.

➤ Activos Contingentes

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los activos contingentes se evaluarán cuando el Patrimonio Autónomo Fontur obtenga nueva información de hechos económicos asociados o como mínimo al final del periodo contable con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Patrimonio Autónomo Fontur pase a ser prácticamente cierta. Se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando el Patrimonio Autónomo Fontur considere conveniente registrar un activo contingente del cual pueda realizar una medición fiable para efectos de control lo hará en cuentas de orden.

➤ Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se reconocerán en cuentas de orden.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando el Patrimonio Autónomo Fontur obtenga nueva información de hechos económicos asociados o como mínimo al final del periodo contable con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

➤ Deterioro

Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que el Patrimonio Autónomo Fontur considere materiales y que estén clasificados en propiedades y equipo; propiedades de inversión y activos intangibles.

Se aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

Materialidad.

Propiedades y equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Propiedades de inversión	Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
Activos intangibles	Activos intangibles que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por lo menos una vez al año el Patrimonio Autónomo Fontur evaluará junto con el Fideicomitente si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio se estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario el Patrimonio Autónomo Fontur no estará obligado a realizar una estimación formal del valor recuperable el Patrimonio Autónomo Fontur evaluará si existen indicios de deterioro de valor al final de cada año.

El Patrimonio Autónomo Fontur realizará la comprobación de deterioro de valor en el mes de agosto de cada año. Para esto desarrollará el cuestionario para cada tipo de activo en el cual se verificará si existen indicios de deterioro de valor.

El Patrimonio Autónomo Fontur reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo.

Medición - El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su eventual valor residual de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
- NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 31. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El siguiente detalle corresponde al detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	223.820.424.413	237.356.611.362	(13.536.186.949)
Caja	1.900.000	1.900.000	-
Depósitos En Instituciones Financieras	223.814.954.189	237.351.141.138	(13.536.186.949)
Efectivo De Uso Restringido	3.570.224	3.570.224	-

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	223.814.954.189	237.351.141.138	(13.536.186.949)
Cuenta corriente	4.790.680.180	5.904.645.997	(1.113.965.817)
Cuenta de ahorro	219.024.274.009	231.446.495.141	(12.422.221.132)

La variación está sujeta a la estrategia de inversión de los recursos a partir del 29 de mayo de 2025, con un esquema de gestión activa del portafolio, mientras que en 2024 la administración se concentró principalmente en cuentas de ahorro y Fondos de Inversión Colectiva con una participación más limitada de instrumentos directos, razón por la cual de evidencia una disminución en las cuentas de ahorro, ya que se incorporó de manera estratégica la inversión en títulos de renta fija de alta calidad crediticia, permitiendo una asignación más estructurada entre depósitos, FICs y títulos.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se presentan partidas conciliatorias.

DESCRIPCION	ENTIDAD	Nº CUENTA
P.A. Fiducoldex Fontur-recaudos	Banco de Bogotá	62912613
P.A. Fontur parafiscales recaudo	Banco Agrario	400702127333
P.A Fontur - multas	Banco de Bogotá	62912795
P.A. Fondo Nacional de Turismo Fontur multas MINCIT	Banco de Bogotá	295576
P.A. Fontur multas SIC	Banco de Bogotá	312058
P.A. Fontur bienes CNT Spa Providencia	Banco de Bogotá	000-435206
P.A Fontur - parafiscales	Banco de Bogotá	000-445304
P.A Fontur - fiscales	Banco de Bogotá	000-438705
P.A. Fontur bienes CNT	Banco de Bogotá	000-414987
P.A Fontur convenios	Banco de Bogotá	000-415877
P.A Fontur bilingüismo	Banco de Bogotá	000-458463
P.A Fontur programa formación	Banco de Bogotá	000-416578
P.A. Fontur bienes CNT Hotel el isleño	Banco de Bogotá	000-432773
P.A. Fontur bilingüismo 2015	Banco de Bogotá	000-460303
P.A. Fontur bienes CNT hostel doña Manuela	Banco de Bogotá	000-434217
Fiducoldex P.A. Fontur hotel Aquarium bien SAE	Banco de Occidente	256150012
Fiducoldex P.A. Fontur municipio Pijao construcción recinto	Banco de Occidente	256150319
Fiducoldex P.A. Fontur municipio Quimbaya construcción recinto	Banco de Occidente	256150327
Fiducoldex P.A. Fontur municipio Montenegro construcción recinto	Banco de Occidente	256150335
P.A Fontur departamento Risaralda construir recinto gastronómico municipio Santa Rosa	Banco de Occidente	256150103
P.A Fontur . municipio de Santa Rosa construir recinto gastronómico municipio de Santa Rosa	Banco de Occidente	256150343
Fiducoldex P.A. Fontur municipio Honda rec del inmueble declarado bic del ámbito nacional	Banco de Occidente	256150368
Fiducoldex P.A. Fontur municipio Virginia mirador de las cometas en el municipio de la Virginia	Banco de Occidente	256150376
Fiducoldex P.A. Fontur municipio Jardin restauración de la casa de la cultura casa museo	Banco de Occidente	256150400
Fiducoldex P.A. Fontur . municipio Celia parque lineal sobre la margen izquierda del rio monos	Banco de Occidente	256150418
Fiducoldex P.A. Fontur municipio Miranda construcción y adecuación la plazoleta de la paz	Banco de Occidente	256150442

DESCRIPCION	ENTIDAD	Nº CUENTA
Fiducoldex - P.A Fontur municipio Isnos construcción centro de artes y cultura.	Banco de Occidente	256150459
Fiducoldex P.A. Fontur municipio Pereira construcción e implementación del ecoparque el vergel.	Banco de Occidente	256150467
Fiducoldex P.A. Fontur municipio Santander de Quilichao construcción del centro temático chicoa	Banco de Occidente	256150475
Fiducoldex P.A. Fontur municipio Arboletes construcción del mirador turístico	Banco de Occidente	256150483
Fiducoldex - P.A Fontur Ministerio de in cultura ejecución de un diplomado en diseño de experiencias creativas y turismo cultura	Banco de Occidente	256150251
P.A. Fontur - Cotelco procesos de sostenibilidad	Banco de Occidente	256150285
Hotel los delfines bienes DNE	Banco de Occidente	256150046
Hotel Sunrise beach Bienes DNE	Banco de Occidente	256150053
Fiducoldex P.A. Fontur bienes	Banco de Occidente	256150061
P.A. Fontur hotel las Heliconias	Banco de Occidente	256150079
P.A Fontur recuperación del muelle Puerto Colombia	Banco de Occidente	256150269
Fiducoldex P.A. Fontur hotel Belvedere	Banco de Occidente	256150087
P.A Fontur r. municipio Moniquirá, diversificación de la oferta turística a través del diseño de actividades y/o experiencias turísticas en una Moniquirá biodiversa y sostenible	Banco de Occidente	256161845
Fiducoldex - P.A Fontur r municipio Togui elaboración inventario de los atractivos y recursos turísticos del municipio de Togui Boyacá	Banco de Occidente	256161308
P.A Fontur r. municipio Maicao diseño de producto para el aprovechamiento del potencial turístico en el municipio de Maicao, la Guajira	Banco de Occidente	256164914
Fiducoldex - P.A Fontur hotel Marazul bienes DNE	Banco de Occidente	256167826
Fiducoldex - P.A Fontur r distrito Santa marta estudios técnicos y construcción de muelles para embarcaciones menores en el litoral de Santa Marta	Banco de Occidente	256166521
Recursos contingencias anterior administrador fs	Banco de Bogotá	3263043
Recursos contingencias anterior administrador pf	Banco de Bogotá	3266376
P.A Fontur fiscales - compensación	Banco de Bogotá	003-29583-9
P.A Fontur CNT- compensación	Banco de Bogotá	003-29582-1
P.A Fontur parafiscales - compensación	Banco de Bogotá	003-29581-3

5.2. Efectivo de uso restringido

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	3.570.224	3.570.224	-
Depósitos en instituciones financieras	3.570.224	3.570.224	-
Efectivo Restringido - Cuentas Banco Agrario	3.570.224	3.570.224	-

Cuenta Banco Agrario:

El embargo de esta cuenta esta por la suma de \$3.570.224, corresponde al proceso coactivo iniciado por la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, expediente No. 2017-070, se observa que la obligación contenida en la resolución 0934 de enero 28 de 2016, que dio origen al proceso administrativo coactivo, se encuentra

cancelado, según consignaciones No. 47 de marzo 03 de 2017 y consignación No. 53 de abril 04 de 2018 de septiembre 07 de 2021, el cual se refleja en el ingreso a las cuentas de la Corporación Autónoma Regional de Sucre por la suma de dos millones novecientos sesenta y dos mil ciento setenta y cuatro pesos m/cte (\$2.962.174) quedando probado que la obligación cobrada en el expediente se encuentra cancelada en su totalidad. Por lo que ha desaparecido la causa para proseguir con el proceso.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 833 del estatuto tributario se resuelve:

Primero: Declarar terminado el proceso administrativo coactivo No. 2017-070, adelantado contra el Patrimonio Autónomo Fontur, identificado con Nit No. 892.280.053-7, de conformidad con los considerados del presente auto.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que cursan en contra del ejecutado.

Tercero: Cumplido lo anterior, archívese el expediente previo des anotación en los libros respectivos.

Cuarto: Notifíquese al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto tributario advirtiéndole que contra el presente no procede recurso alguno.

Con base en lo anterior, el Patrimonio Autónomo Fontur se encuentra a la espera del levantamiento y de dicho embargo.

Una vez solicitada la información a la autoridad ambiental se logró obtener el oficio de desembargo 03695 de 2023, no obstante, dicha medida no ha sido aplicada por el Banco Agrario. Razón por la cual desde la Dirección Jurídica fue presentado ante la entidad bancaria un derecho de petición instando al inmediato cumplimiento de la orden de levantamiento de la medida cautelar de embargo decretado contra el Patrimonio Autónomo Fontur dentro del expediente Coactivo 2017-070, a la fecha nos encontramos a la espera de la respuesta.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	355.960.169.824	67.392.964.794	288.567.205.030
Inversiones de administración de liquidez	355.960.169.824	67.392.964.794	288.567.205.030

Durante 2025 los ingresos financieros del Patrimonio Autónomo Fontur reflejan la gestión del portafolio de inversiones a partir del segundo semestre, orientada a la adecuada administración de los recursos de liquidez destinados al cumplimiento de su finalidad misional, en un entorno de mercados financieros caracterizado por niveles de tasas de interés aún elevados en el primer semestre, ajustes en las expectativas de inflación y mayor

sensibilidad de los activos financieros a las decisiones de política monetaria, en concordancia con lo establecido en el contrato fiduciario, la normativa aplicable a patrimonios autónomos públicos, teniendo en cuenta que desde la vigencia 2024 y hasta el primer semestre del 2025 solo se contaba con Fondos de Inversión Colectivas.

Los ingresos se reconocen principalmente en las rúbricas de intereses sobre depósitos en instituciones financieras y ganancias por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en resultados, incorporando tanto el rendimiento corriente como las variaciones en el valor de mercado de los instrumentos financieros.

La gestión del portafolio se orienta prioritariamente a la preservación del capital y a la disponibilidad oportuna de los recursos para el cumplimiento de su finalidad misional, manteniendo una adecuada diversificación por emisor, calificación crediticia y plazo.

CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	355.960.169.824	-	355.960.169.824	67.392.964.794	-	67.392.964.794	288.567.205.030
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	355.960.169.824	-	355.960.169.824	67.392.964.794	-	67.392.964.794	288.567.205.030

El cambio más relevante entre diciembre 2024 y 2025 fue la implementación, a partir del 29 de mayo de 2025, de un esquema de gestión activa del portafolio. Mientras que en 2024 la administración se concentró principalmente en cuentas de ahorro y Fondos de Inversión Colectiva con una participación más limitada de instrumentos directos, en 2025 se incorporó de manera estratégica la inversión en títulos de renta fija de alta calidad crediticia, permitiendo una asignación más estructurada entre depósitos, FICs y títulos.

Este ajuste dio lugar a un proceso de rebalanceo del portafolio, mediante la definición de una asignación estratégica de activos acorde con el perfil de liquidez requerido y las condiciones del entorno macroeconómico. En este contexto, se realizaron modificaciones en la duración, estructura de vencimientos y ponderación por tipo de instrumento, fortaleciendo la diversificación, mejorando la eficiencia en la administración de riesgos y reduciendo la concentración exclusiva en instrumentos de liquidez inmediata observada en la vigencia anterior.

No obstante, el portafolio mantuvo su naturaleza conservadora en ambas vigencias, priorizando la preservación de capital, la liquidez inmediata y la disciplina en la gestión integral de los riesgos de mercado, crédito y liquidez, en coherencia con la finalidad misional del Patrimonio Autónomo.

6.1. Inversiones de administración de liquidez

CONCEPTO	SALDO 2025	SALDO 2024	VALOR VARIACION
----------	------------	------------	-----------------

INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	355.960.169.824	67.392.964.794	288.567.205.030
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	355.960.169.824	67.392.964.794	288.567.205.030
Títulos de tesorería (tes)	20.928.820.000	-	20.928.820.000
Certificados de Depósito a Término (CDT)	11.476.620.000	-	11.476.620.000
Fondos de inversión colectiva	323.554.729.824	67.392.964.794	256.161.765.030

De conformidad con el modelo de negocio y las características contractuales de los instrumentos financieros, al cierre del período todas las inversiones se encuentran clasificadas como inversiones negociables (valor razonable con cambios en resultados).

El portafolio no presenta inversiones clasificadas hasta el vencimiento ni instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

Composición del portafolio

El valor presente del portafolio a corte de 31 de diciembre de 2025 es \$355.960.169.824 distribuido por plazo así:

Tipo de plazo	Valor Mercado	Participación
0 a 30 días	323.554.729.824	90,90%
3 a 4 años	7.257.330.000	2,04%
4 a 5 años	11.154.900.000	3,14%
Más de 5 años	13.993.210.000	3,92%
Total general	355.960.169.824	100%

El valor presente del portafolio a corte de 31 de diciembre de 2025 es \$355.960.169.824 distribuido por emisor así:

Emisor	Valor Mercado	Participación
Fiducoldex	323.554.729.824	90,90%
Ministerio de hacienda	18.923.560.000	5,31%
BBVA	7.257.330.000	2,04%
Findeter	4.814.250.000	1,35%
Bancolombia S.A.	1.410.300.000	0,40%
Total general	355.960.169.824	100%

El valor presente del portafolio a corte de 31 de diciembre de 2025 suma \$355.960.169.824 distribuido por calificación así:

Emisor	Valor Mercado	Participación
S1/Aaaf	323.554.729.824	90,90%
R, Nación	18.923.560.000	5,31%
AAA	13.481.880.000	3,79%
Total general	355.960.169.824	100%

El valor presente del portafolio a corte de 31 de diciembre de 2025 suma \$355.960.169.824 distribuido por tasa así:

Tipo de tasa	Valor Mercado	Participación
TF	355.960.169.824	100,00%
Total general	355.960.169.824	100%

Condiciones financieras

A continuación, detallamos las condiciones faciales y de compra de los títulos:

Emisor	Nominal Actual	Facial	Mod	F.Compra	Valor Compra	T.Compra	TIR	Valor Mercado	T.Mer	Días
BBVA Colombia	1.000.000.000	9.73850000Nomi	TV	16/09/2025	1.000.000.000	10,1	10,12	970.030.000	12,02	806
BBVA Colombia	4.000.000.000	12.41040000-Nom	TV	9/08/2025	4.322.480.000	10,21	10,22	4.169.640.000	12,14	930
BBVA Colombia	1.000.000.000	12.41040000-Nom	TV	9/08/2025	1.080.620.000	10,21	10,22	1.042.410.000	12,14	930
BBVA Colombia	1.000.000.000	13.00000000-Nom	AV	17/09/2025	1.088.120.000	10,14	10,15	1.075.250.000	12,14	930
Findeter	1.000.000.000	IPC+4.4I	TV	9/09/2025	971.490.000	10,98	11,19	962.850.000	11,95	1146
Findeter	4.000.000.000	IPC+4.4I	TV	9/09/2025	3.885.960.000	10,98	11,19	3.851.400.000	11,95	1146
Bancolombia S.A.	1.500.000.000	IPC+3.651	TV	17/09/2025	1.426.455.000	10,94	11,16	1.410.300.000	11,96	1154
Ministerio de hacienda	500.000.000	11.00000000-Nom	AV	7/08/2025	548.219.000	10,98	10,98	493.035.000	12,87	1330
Ministerio de hacienda a	4.500.000.000	11.00000000-Nom	AV	7/08/2025	4.933.971.000	10,98	10,98	4.437.315.000	12,87	1330
Ministerio de hacienda	1.000.000.000	7.00000000-Nomi	AV	18/09/2025	871.863.000	11,05	11,05	831.800.000	13,1	1911
Ministerio de hacienda	4.000.000.000	7.00000000-Nomi	AV	18/09/2025	3.487.452.000	11,05	11,05	3.327.200.000	13,1	1911
Ministerio de hacienda	4.500.000.000	13.25000000-Nom	AV	9/04/2025	5.119.038.000	11,9	11,9	5.116.410.000	12,81	2597
Ministerio de hacienda	500.000.000	13.25000000-Nom	AV	9/04/2025	568.782.000	11,9	11,9	568.490.000	12,81	2597
Ministerio de hacienda	1.000.000.000	7.25000000-Nomi	AV	25/09/2025	843.302.000	11,34	11,34	735.500.000	12,68	3213
Ministerio de hacienda da	500.000.000	7.25000000-Nomi	AV	25/09/2025	421.651.000	11,34	11,34	367.750.000	12,68	3213
Ministerio de hacienda da	1.000.000.000	11.75000000-Nom	AV	25/09/2025	1.072.698.000	11,83	11,83	1.045.810.000	12,98	3311
Ministerio de hacienda da	3.000.000.000	6.25000000-Nomi	AV	25/09/2025	2.123.718.000	11,28	11,28	2.000.250.000	12,67	3843

Valoración y determinación del valor razonable

Las inversiones clasificadas a valor razonable con cambios en resultados se valoran utilizando precios de mercado suministrados por proveedores de información autorizados y metodologías reconocidas por el mercado financiero colombiano.

El valor razonable se determina con base en:

Precios de mercado observables (Nivel 1 o Nivel 2 de jerarquía de valor razonable, según corresponda).

Las variaciones en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados del período, reflejando la sensibilidad del portafolio a movimientos en tasas de interés y condiciones de mercado.

Ingresos financieros

Durante el período contable, los ingresos financieros reconocidos corresponden a:

- Intereses devengados sobre instrumentos de deuda.

Valor de la transacción	
Cobro intereses	
2025	984.86
Ago	550
22/08/2025	550,00
Oct	263.88
18/10/2025	263.88
Nov	146.633
19/11/2025	114.92
27/11/2025	31.71
Dic	24.346
16/12/2025	24.35

(*Millones de pesos).

- Ganancias o pérdidas por valoración a valor razonable.

Los intereses se calculan bajo el método de tasa de interés efectiva cuando aplica, incorporando el rendimiento financiero real del instrumento durante su vigencia.

Así mismo nos permitimos resaltar que el portafolio al 31 de diciembre del 2025 no tiene inversiones en el portafolio clasificadas hasta el vencimiento, todas las inversiones del portafolio se deben clasificar como negociables, así mismo no tiene

instrumentos derivados con fines de cobertura sobre el tipo de cambio realizados mediante forward non delivery.

Deterioro

Al 31 de diciembre de 2025 no se reconocen pérdidas por deterioro, en razón a que las inversiones se encuentran clasificadas a valor razonable con cambios en resultados y no se evidencian indicios de deterioro crediticio significativo en los emisores.

El Patrimonio Autónomo posee a la fecha participación en carteras colectivas en los siguientes encargos:

ENCARGO	CODIGO	SALDO 2025	SALDO 2024
Fntc-174-2017 construcción de senderos para el avistamiento de aves, departamento de Arauca	10001003305	49.994.201	46.441.787
Fntc-117-2019 aporte mun tebaída - construcción y adecuación plaza nueva	10001003309	15.239.381	14.156.524
Fntc-084a-2019 señalización turística peatonal del centro de Popayán	10001003310	9.382.917	8.716.200
Fntc-117-2019 aporte dpto Quindío- construcción y adecuación plaza nueva	10001003311	202.840.065	188.437.045
Fntc-187-2017 adecuación y peatonalización de la plaza central parque centenario de Ciénaga	10001003312	30.888.657	28.693.816
PA Fontur - bilingüismo	10001003304	641.796.762	595.715.032
Pa fontur_pa fiducoldex Fontur contribución parafiscal	10001003315	116.364.934.695	66.510.804.390
Fontur cnt	100010003528	27.396.060.067	-
Fontur fiscales	1200010000003	113.085.451.936	-
Fontur parafiscales	1200010000004	63.480.480.815	-
Fontur fiscales cnt	1200010000005	819.815.205	-
Fontur- multas	1200010000006	1.457.845.124	-
Totales		323.554.729.825	67.392.964.794

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	165.441.834.248	-	165.441.834.248	427.486.724.878	-	427.486.724.878	(262.044.890.630)
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	11.368.823.434	-	11.368.823.434	10.207.735.417	-	10.207.735.417	1.161.088.017
Rentas parafiscales	6.609.278.104	-	6.609.278.104	6.308.502.550	-	6.308.502.550	300.775.554
Transferencias por cobrar	145.078.036.960	-	145.078.036.960	408.359.855.960	-	408.359.855.960	(263.281.819.000)
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	7.981.822.523	-	7.981.822.523	7.017.007.558	-	7.017.007.558	964.814.965
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(5.596.126.773)	-	(5.596.126.773)	(4.406.376.607)	-	(4.406.376.607)	(1.189.750.166)
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	(5.596.126.773)	-	(5.596.126.773)	(4.406.376.607)	-	(4.406.376.607)	(1.189.750.166)

7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.368.823.434	-	11.368.823.434	3.872.069.473	1.518.097.001	143.634.401	5.246.532.073	46,15	6.122.291.361
Multas	11.368.823.434	-	11.368.823.434	3.872.069.473	1.518.097.001	143.634.401	5.246.532.073	46,15	6.122.291.361

De acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación CGN No. 20172000063781. donde ratifica que el Patrimonio Autónomo Fontur si bien no está facultado para imponer multas a los operadores turísticos, pero expresamente señalado en los Decretos 505 y 1075 de 1997, tales recursos le pertenecen y que en línea con su actividad de cometido estatal los reinvierte en el sector turístico, los valores recaudados constituyen activos del Patrimonio Autónomo Fontur y deberá reconocer el respectivo derecho. Por lo anterior el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo según lo estipulado en su guía para el reporte de las sanciones impuestas a los prestadores de servicios turísticos establece que la Dirección de Análisis Sectorial y DASYP debe reportar al Patrimonio Autónomo Fontur la relación de las sanciones automáticas que se hayan generado por la actualización del Registro Nacional de Turismo.

DETALLE	2025	2024
Cuentas por cobrar multas MINCIT	1.287.489.570	1.228.461.598
Multas SIC	9.657.059.464	8.578.402.419
Sanciones - contribución parafiscal	424.274.400	400.871.400
TOTAL	11.368.823.434	10.207.735.417

- Multas MinCIT – Sanciones impuestas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es quien adelanta el procedimiento de cobranza para obtener el pago de las multas impuestas como sanción por la DASYP. debe reportar a la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción el estado en que se encuentra el cobro de las multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos por operar sin Registro Nacional de Turismo y el de las que se encuentren en proceso de cobro coactivo por incurrir en las conductas descritas en los literales a) a la f) del artículo 71 de la Ley 300 de 1996. que le hayan sido allegadas para su respectivo cobro por parte del Grupo de Protección al Turista - GPT del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Las estimaciones de deterioro se realizaron de acuerdo con la evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias (prescripción de multas), según lo informado por El Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Esta

reducción representa una pérdida por deterioro, el efecto se reconoce como gasto en el resultado del periodo.

Valores en libros y condiciones de las cuentas por cobrar:

Al cierre de diciembre de 2025 fueron reconocidas cuentas por cobrar derivadas del derecho sobre el valor del recaudo de sanciones impuestas y procesos reportados por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por valor total de \$1.287.489.570 con las siguientes condiciones:

Universo	Valor reconocido CXC	Antigüedad en días contra Fecha Ejecutoria		Tasa y Plazo
		Máxima	Mínima	
57	\$1.287.489.570	4.793	338	Los determinados por parte del MinCIT como instancia sancionatoria encargada del proceso

Deterioro reconocido durante el periodo y acumulado

Para el efecto, al final del periodo contable se realizó la verificación, estableciendo como indicios para determinación del deterioro:

- ✓ Las sanciones impuestas con antigüedad superior a 365 días al corte del ultima día del periodo contable que presentasen saldos pendientes por recibir.
- ✓ Aquellas en las que se obtuviese reporte de incumplimiento de término o de acuerdos con el MinCIT, que afectase su frecuencia de pago.
- ✓ En las que se hubiesen recibido reportes por parte del MinCIT, de procesos de reestructuración o reorganización, que afectasen el cumplimiento en los pagos.
- ✓ Aquellas en las que, aunque hubiese superado antigüedad superior a 365 días al corte del último día del periodo contable con saldos pendientes por recibir, tuviesen un acuerdo de pago vigente cumplido, no fueron observadas para efectos del cálculo.

Al final del periodo existían 57 procesos sancionatorios reportados por parte del MinCIT con antigüedades entre 338 y 4793 días, de los cuales el 2% se encontraban entre 0 y 365 días, el 12% entre 366 y 1825 días, mientras que el 86% mayor a este plazo, lo que indica una alta concentración en aquellos de máximas antigüedades, derivado del trámite que adelante ese Ministerio sobre aquellos generados antes del año 2020, plazo desde el cual inició la SIC con esta actividad.

Se tuvieron en cuenta los casos reportados por MinCIT, en los cuales existían acuerdos de pago vigentes con cumplimiento por parte de los sancionados, así como aquellos en los cuales se han generado incumplimientos.

Método aplicado: Individual

Fecha inicial: Fecha de ejecutoria reportada por parte del MinCIT

Fecha final: 31 de diciembre de 2025

Tasa: Tasa TES cupón cero más cercana al plazo de vencimiento esperado. Para la mayoría de los casos, la tasa aplicada fue de 11.30% del 31 de diciembre de 2025 con plazo a un año, publicada por el Banco de la República.

Universo	Antigüedad	Valor deterioro reconocido durante el periodo	Valor deterioro acumulado
56	Mayor a 365 días	\$92.756.754	\$581.391.188
1	Igual o menor a 365 días	-	-

- Multas SIC – Sanciones impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

La Superintendencia de Industria y Comercio ejercerá las funciones administrativas que le otorgan la facultad de imponer multas o sanciones a los operadores turísticos que incurran en cualquier infracción. Además de las sanciones, podrá ordenar la cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Turismo hasta por 5 años atendiendo la gravedad de la falta.

De lo anterior se define: “El cincuenta por ciento (50%) de las sanciones que sean impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio, tendrá como destino el presupuesto de la mencionada Superintendencia y el otro cincuenta por ciento (50%) se destinará al Fondo Nacional de Turismo.

Debido al traslado de las funciones sancionatorias que tenía el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la Superintendencia de Industria y Comercio se procedió con el reconocimiento contable de las multas impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio en el porcentaje correspondiente al Patrimonio Autónomo Fontur en la vigencia 2025 de acuerdo con las mesas de trabajo realizadas con la Superintendencia de Industria y Comercio.

La variación corresponde al reconocimiento de las multas impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio, dada las mesas de trabajo con la entidad, la información fue reportada por la Superintendencia de Industria y Comercio el día 13 de enero de 2025 para el debido reconocimiento contable.

Valores en libros y condiciones de las cuentas por cobrar:

Al cierre de diciembre de 2025 fueron reconocidas cuentas por cobrar derivadas del derecho al 50% del valor del recaudo de sanciones impuestas y reportadas por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, por valor total de \$9.657.059.463 con las siguientes condiciones:

Universo	Valor reconocido CXC	Antigüedad en días contra Fecha Ejecutoria		Tasa y Plazo
		Máxima	Mínima	
350	\$9.657.059.463	4.619	5	Los determinados por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio como instancia sancionatoria encargada del proceso

Deterioro reconocido durante el periodo y acumulado

Para el efecto, al final del periodo contable se realizó la verificación, estableciendo como indicios para determinación del deterioro:

Las sanciones impuestas con antigüedad superior a 365 días al corte del ultima día del periodo contable que presentasen saldos pendientes por recibir.

- ✓ Aquellas en las que se obtuviese reporte de incumplimiento de término o de acuerdos con la Superintendencia de Industria y Comercio, que afectase su frecuencia de pago.
- ✓ En las que se hubiesen recibido reportes por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, de procesos de reestructuración o reorganización, que afectasen el cumplimiento en los pagos.

Al final del periodo existían 350 procesos reportados por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio con antigüedades entre 5 y 4619 días, de los cuales el 12% se encontraban entre 0 y 365 días, el 51% entre 366 y 1825 días y el 37% mayor a este plazo, lo que indica un avance medio de la regularización o tramite oportuno de estos procesos.

No se recibieron reportes de situaciones particulares o especiales por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio para tener en cuenta para efectos del cálculo del deterioro.

Método aplicado: Individual

Fecha inicial: Fecha de ejecutoria reportada por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio

Fecha final: 31 de diciembre de 2025

Tasa: Tasa TES cupón cero más cercana al plazo de vencimiento esperado. Para este caso 11.30%, del 31 de diciembre de 2025 con plazo a un año, publicada por el Banco de la República.

Universo	Antigüedad	Valor deterioro reconocido durante el periodo	Valor deterioro acumulado
308	Mayor a 365 días	\$1.303.447.350	\$4.626.474.868
42	Igual o menor a 365 días	-	-

➤ Sanciones Contribución parafiscal

Derivado del reconocimiento de las Cuentas por Cobrar por concepto de las sanciones y de los montos establecidos por liquidaciones presentadas y no pagadas por los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, con base en el marco conceptual incorporado por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, lo definido en los artículos 817 al 819 del Estatuto Tributario, así como en el Manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros del fideicomitente Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el P.A. FONTUR reconoció en los Estados Financieros del P.A. FONTUR, el del deterioro de estas cuentas por cobrar.

Valor en libros y condiciones de las cuentas por cobrar:

A diciembre de 2025 fueron reconocidas Cuentas por cobrar derivadas de las liquidaciones presentadas y no pagadas de la Contribución Parafiscal por los aportantes, por valor total de \$ 4.453.938.000 con las siguientes condiciones:

Universo	Valor reconocido CxC	Antigüedad en días contra Fecha Ejecutoria		Tasa y plazo
		Máxima	Mínima	
5.644 aportantes	4.453.938.000	1.241	365	TES – Tasa de interés: Corresponde a la tasa TES con plazos de

				<p>vencimiento similares, por cupón de pago no superiores a 5 años.</p> <p>Ahora bien, el plazo será la diferencia entre la fecha determinada como inicio de la estimación de la cuenta por cobrar y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo del deterioro.</p>
--	--	--	--	--

Valor en libros y condiciones de las cuentas por cobrar de actos administrativos:

A diciembre de 2025 fueron reconocidas Cuentas por cobrar derivadas de los actos administrativos que son los que se encuentran en firme y debidamente ejecutoriados de la Contribución Parafiscal, por valor total de \$2.579.614.504 con las siguientes condiciones:

Universo	Valor reconocido CxC	Antigüedad en días contra Fecha Ejecutoria		Tasa y plazo
		Máxima	Mínima	
27 aportantes	2.579.614.504	-	-	Las cuentas por cobrar de actos administrativos no serán objeto de deterioro, toda vez que se interrumpen o suspenden los términos de prescripción establecidos en el artículo 818 del Estatuto tributario.

Deterioro reconocido durante el periodo y acumulado

Para el efecto, al final del periodo contable se realizó la verificación, estableciendo como indicios para determinación del deterioro:

- ✓ Los valores incorporados por el aportante en las liquidaciones presentadas y pendientes de pago, con antigüedad superior a 365 días al corte del último día del periodo contable sobre el cual se informa.
- ✓ Aquellas en las que se hubiesen identificado por parte de la Dirección de Contribución Parafiscales, procesos de reestructuración o reorganización, que afectasen el cumplimiento o incertidumbre en los pagos.

Método aplicado: Individual

Fecha inicial: Fecha de presentación de las liquidaciones no pagadas por el aportante.

Fecha final: 31 de diciembre de 2025

Tasa: TES – Tasa de interés: Corresponde a la tasa TES con plazos de vencimiento similares por cupón de pago no superior a 5 años. Para este caso 12.84% EA, del 31 de diciembre de 2025 con plazo a un año, publicada por el Banco de la República.

Universo	Antigüedad	Deterioro reconocido durante el periodo	Valor deterioro acumulado
2951	Mayor a 365 días	-	388.260.716
2693	Igual o menor a 365 días	-	-

El deterioro corresponde a la diferencia entre el valor registrado como cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la misma, con aplicación de la siguiente formula:

Deterioro = Valor en libros – Valor Presente de los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados
Deterioro = Valor En Libros de la Cuenta por Cobrar - VPFEFRE

Por su parte, el valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados corresponde a: $VPFEFRE = FEFRE (1 + tTES)^P$, donde:

FEFRE – Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados: es el monto de la cuenta por cobrar que se espera recuperar.

P - Plazo: es la diferencia entre la fecha determinada como inicio de la estimación de la cuenta por cobrar y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo del deterioro.

TES – Tasa de interés: Corresponde a la tasa TES con plazos de vencimiento similares.

Las cuentas por cobrar así registradas fueron objeto de análisis con el fin de determinar las posibles estimaciones de deterioro, cuando existiese evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del tercero o del desmejoramiento de sus condiciones de pago.

7.2. Rentas Parafiscales

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
RENTAS PARAFISCALES	6.609.278.104	-	6.609.278.104	534.307.135	85.219.529	269.931.963	349.594.700	5,29	6.259.683.404
Fondo de promoción turística	6.609.278.104	-	6.609.278.104	534.307.135	85.219.529	269.931.963	349.594.700	5,29	6.259.683.404

Las rentas parafiscales hacen referencia a los saldos de las liquidaciones de la Contribución Parafiscal pendiente por cancelar a cargo de los operadores turísticos.

DETALLE	2025	2024
Contribución parafiscal	6.609.278.104	6.308.502.550
TOTAL	6.609.278.104	6.308.502.550

El Fondo Nacional del Turismo – Patrimonio Autónomo Fontur fue designado por medio del artículo 34 de la Ley 2068 de 2020, como sujeto activo de la contribución parafiscal para la promoción, sostenibilidad y competitividad del turismo, en adelante Contribución Parafiscal, tributo el cual es de carácter obligatorio creado por el artículo 40 de la Ley 300 de 1996 y que fue modificado por el artículo 34 de la Ley 2068 de 2020.

Así mismo, el artículo 3° de la Ley 1101 de 2006 modificado por el artículo 37 de ley 2068 de 2022 establece como obligados de esa contribución parafiscal, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin domicilio en el país, y las sociedades de hecho, nacionales o extranjeras que sean prestadores de servicios turísticos o se beneficien del sector turístico.

Esta Contribución se debe pagar por parte de los obligados de forma trimestral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.12.1.3 del Decreto 1074 de 2015 y que, su base gravable general corresponde a los ingresos operacionales vinculados a la actividad sometida a gravamen y su tarifa por regla general es de 2.5 por mil sobre los mencionados ingresos de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley 2068 de 2020.

7.3. Transferencias por cobrar

DETALLE	2025	2024
Otras transferencias (Fideicomitente)	145.078.036.960	408.359.855.960
TOTAL	145.078.036.960	408.359.855.960

El saldo de transferencias por cobrar hace referencia a los saldos pendientes por cancelar a cargo del Ministerio de Industria y Turismo (Fideicomitente) derivado de los Otrosí y resoluciones expedidas para el desarrollo del objeto social del Patrimonio Autónomo.

7.4. Otras cuentas por cobrar

DETALLE	2025	2024
Comisiones administración bienes (1)	3.850.568	21.609
Plan complementario y medicina prepagada (2)	10.358.775	10.358.776
Reintegro de gastos (3)	6.659.639.256	6.458.203.680
Otros exfuncionarios (4)	4.981.532	4.981.532
Cuentas por cobrar impuestos (5)	31.915.151	2.812.529
Traslados - negocios fiduciarios (6)	223.285.033	468.934.395
otras cuentas por cobrar – empleados (7)	4.808.028	18.782.399
otras – convenios	-	51.996.713
cuenta por cobrar gastos bancarios (8)	1.178.214	915.925
cuenta por cobrar impuesto al timbre 1% (9)	1.041.805.966	-
TOTAL	7.981.822.523	7.017.007.558

(1) Saldo pendiente de comisión por administración de arrendamiento Hotel Hacaritama.

(2) El saldo corresponde a lo adeudado por parte de los funcionarios del Patrimonio Autónomo Fontur, los cuales están inscritos en el plan complementario y de medicina prepagada.

(3) El saldo corresponde a lo adeudado por parte del Hotel el Prado (proceso de indexación) hacia el Patrimonio Autónomo Fontur.

El valor adeudado por la Sociedad Hotel del Prado S.A. En liquidación (propietaria del establecimiento de comercio Hotel El Prado de la ciudad de Barranquilla) como producto de la suscripción del Convenio FNTB-069 de 2016. En virtud de este convenio, el Patrimonio Autónomo Fontur realizaba el pago del pasivo laboral y pensional a las cuentas de los pensionados, previa instrucción escrita del Representante Legal de la compañía Hotel del Prado s.a. En liquidación, situación que por el agotamiento de los recursos desde el mes de noviembre de 2022 no se siguió haciendo por parte de Patrimonio Autónomo Fontur y la realizó la Sociedad de Activos Especiales - SAE hasta el 31 de diciembre de 2023, por tal razón y ante la falta de pago por parte de la Sociedad de Activos Especiales - SAE de las mesadas pensionales a las obligaciones a los pensionados, el Patrimonio Autónomo Fontur, se ha visto inmerso en una serie de acciones de tutela por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la vida digna, al mínimo vital y a la seguridad social.

(4) El saldo corresponde a la cuenta por cobrar indicada por parte de recursos humanos a cargo del funcionario Diego Amaral.

(5) Este rubro hace referencia a un saldo a favor del Patrimonio Autónomo Fontur – 118238 ante la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Municipio de Pasto.

(6) Este saldo corresponde a las compensaciones y/o traslados que se realizan entre las sub-empresas.

(7) En este apartado se encuentran registrados los préstamos especiales que realizó el Patrimonio Autónomo Fontur a varios funcionarios por concepto de compra de vivienda, cobro de intereses por pagos extemporáneos y gastos con tarjeta de crédito no legalizados.

(8) Este saldo corresponde a los cobros realizados por parte de las entidades financieras, los cuales no son procedentes (cuotas de manejo y/o gravámenes de cuentas exentas).

(9) Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta por cobrar impuesto al timbre obedece a la expedición del Decreto Legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025, mediante el cual se reactivó la causación del impuesto de timbre entre el 22 de febrero y el 31 de diciembre de 2025.

En cumplimiento de esta disposición, la entidad reconoció la causación del impuesto sobre los contratos suscritos durante dicha vigencia que cumplen con los requisitos establecidos para el registro del impuesto, generando las correspondientes cuentas por cobrar.

7.5. Deterioro acumulado en cuentas por cobrar

DETALLE	2025	2024
Deterioro otras cuentas por cobrar	(581.391.188)	(490.114.471)
Deterioro contribución parafiscal	(349.594.700)	(534.307.135)
Reservas internacionales	(38.666.017)	(49.361.161)
Deterioro Multas-SIC	(4.626.474.868)	(3.332.593.840)
TOTAL	(5.596.126.773)	(4.406.376.607)

El deterioro corresponde a la diferencia entre el valor registrado como cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la misma, con aplicación de la siguiente fórmula:

Deterioro = Valor en libros – Valor Presente de los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados
Deterioro = Valor En Libros de la Cuenta por Cobrar - VPFEFRE

Por su parte, el valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados corresponde a: $VPFEFRE = FEFRE (1 + tTES) P$, donde:

FEFRE – Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados: es el monto de la cuenta por cobrar que se espera recuperar.

P - Plazo: es la diferencia entre la fecha determinada como inicio de la estimación de la cuenta por cobrar y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo del deterioro.

TES – Tasa de interés: Corresponde a la tasa TES con plazos de vencimiento similares.
Información Interna

Las cuentas por cobrar así registradas fueron objeto de análisis con el fin de determinar las posibles estimaciones de deterioro, cuando existiese evidencia objetiva del

incumplimiento de los pagos a cargo del tercero o del desmejoramiento de sus condiciones de pago.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.124.735.959	63.649.847.494	(59.525.111.535)
Propiedades Planta y equipo no explotadas	3.500.351.709	64.540.137.233	(61.039.785.524)
Muebles, Enseres y equipos de oficina	599.910.881	599.910.881	-
Equipo de comunicaciones y computación	2.317.463.165	519.430.199	1.798.032.966
Depreciación acumulada de muebles y comunicaciones	(919.169.563)	(661.119.122)	(258.050.441)
Depreciación de propiedad planta no explotados	(256.814.620)	(231.506.084)	(25.308.536)
Deterioro acumulado de PPE - modelo revaluado(cr)	(1.117.005.613)	(1.117.005.613)	-

La mayor variación se presenta en propiedades, planta y equipo no explotados, por la baja del del lote la esperanza – pozos colorados, ubicado en Santa Marta – Magdalena del contrato de comodato No 068-2009.

Lo anterior teniendo en cuenta la Resolución 1694 del 29 de octubre de 2025 emitida por la Sociedad De Activos Especiales SAE – SAS, “Por la cual se trasfiere el derecho de dominio del bien inmueble denominado LA ESPERANZA a la Sociedad De Activos Especiales SAE – SAS, como administradora del Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado (FRISCO), identificado con él con el folio de matrícula inmobiliaria No08057694 y registro catastral No 01-10-00-0063-0007-000.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNICACION. Y COMPUTACION	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	519.430.199	599.910.881	1.119.341.080
+ ENTRADAS (DB):	1.798.032.966	-	1.798.032.966
Adquisiciones en compras	1.798.032.966	-	1.798.032.966
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	2.317.463.165	599.910.881	2.917.374.046
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	2.317.463.165	599.910.881	2.917.374.046
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	344.206.884	574.962.678	919.169.562
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	152.470.826	508.648.295	661.119.121
+ Depreciación registrada - vigencia actual	191.736.058	66.314.383	258.050.441

= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.973.256.281	24.948.203	1.998.204.484
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	14,85	95,84	31,51
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-

Detalle equipos de comunicación. y computación

Descripción bien	Fecha compra	Vida útil	Valor bien histórico	Depre final	Valor pendiente de depreciación
Cámara Cinematográfica Sony Xdca-Fx9	1/02/2025	113	85.134.147	12.770.122	72.364.025
Kit De Luces Dracast Daylig Led	1/02/2025	113	5.593.000	838.950	4.754.050
Kit De Luces Dracast Daylig Led	1/02/2025	113	28.649.250	4.297.388	24.351.863
8 Fortinet Serial F13738	1/03/2025	16	16.660.000	14.994.000	1.666.000
Switch 48 Puertos Marc Cisco-Sg350-52 Seri Dni24904W9	1/03/2025	46	9.155.377	5.231.644	3.923.733
Portátil. Mac Book Pro-Apple	1/03/2025	61	13.447.000	5.282.750	8.164.250
Portátil. Mac Book Pro-Apple	1/03/2025	61	13.447.000	5.282.750	8.164.250
Lente (Montura E) Nisi Athena T2.4/1.9 Full-Frame (E Mount)Studio 4K	1/03/2025	112	5.712.000	856.800	4.855.200
Lente (Montura E) Nisi Athena T2.4/1.9 Full-Frame (E Mount)Studio 4K	1/03/2025	112	5.712.000	856.800	4.855.200
Lente (Montura E) Nisi Athena T2.4/1.9 Full-Frame (E Mount)Studio 4K	1/03/2025	112	5.712.000	856.800	4.855.200
Lente (Montura E) Nisi Athena T2.4/1.9 Full-Frame (E Mount)Studio 4K	1/03/2025	112	5.712.000	856.800	4.855.200
Lente (Montura E) Nisi Athena T2.4/1.9 Full-Frame (E Mount) Studio 4K	1/03/2025	112	5.712.000	856.800	4.855.200
Cámara Mirrorless Foto Y Video Sony A7Rv	1/03/2025	112	20.527.500	3.079.125	17.448.375
Lente Para Cámara Mirrorless Foto Y Video Sony Fe 24-240 Mm F3.5-6.3 Oss	1/03/2025	112	3.927.000	589.050	3.337.950
Celular Iphone 13 De 128 Gb Color Midnigh 3118473443	1/03/2025	42	3.713.579	1.733.004	1.980.576
Celular Iphone 12 De 128 Gb Color Negro 3208426719	1/03/2025	42	3.422.960	1.597.381	1.825.579
Celular Iphone 12 De 128 Gb Color Negro 3208426723	1/03/2025	42	3.422.960	1.597.381	1.825.579
Ipad 12.9(A2764)	1/03/2025	44	7.700.000	3.336.667	4.363.333
Computador Portátil 5Cd2504X6W - Placa 737	15/07/2025	60	1.470.212	135.586	1.334.626
Servidor Dominio Dell Power Edge R660Xs Serial4W32V94	20/08/2025	60	26.046.480	1.895.605	24.150.875
Almacenamiento Tipo Nas Marca Dell	20/08/2025	60	666.619.862	48.515.112	618.104.750
Dron Dji Air 3S Combo Rc2, Video Aéreo. Control Remoto Rc2, Baterías - Accesorios	7/11/2025	60	8.199.900	245.997	7.953.903
Celular Ipad 11 Pro- Con Teclado - Lápiz	1/03/2025	4	6.537.567	6.537.567	-
Servidor Ibm 3550	1/07/2025	1	11.216.889	11.216.889	-
Servidor Lenovo, Memoria Ram, Disco Duro, Windows Server	1/07/2025	1	16.882.640	16.882.640	-
Servidor Lenovo Rd350 Intel De Aplicaciones Web Recaudo Parafiscal Cto Cpto Ugi	1/07/2025	1	14.266.840	14.266.840	-
Hardware Fortigate 90D Seguridad Premitral A La Red Datacenter Fontur	1/07/2025	1	7.266.240	7.266.240	-
Unidad Nas -Tqn 1033 Intel Celeron Sistema Computo	3/05/2024	84	8.687.000	2.061.439	6.625.561
Portátil Ultrabook Mac Book Air A2337	28/08/2024	84	4.403.000	843.908	3.559.092

Descripción bien	Fecha compra	Vida útil	Valor bien histórico	Depre final	Valor pendiente de depreciación
Portátil Ultrabook Mac Book Air A2337	28/08/2024	84	4.403.000	843.908	3.559.092
Portátil Ultrabook Mac Book Air A2337	28/08/2024	84	4.403.000	843.908	3.559.092
Portátil Ultrabook Mac Book Air A2337	28/08/2024	84	4.403.000	843.908	3.559.092
Portátil Ultrabook Mac Book Air A2337	28/08/2024	84	4.403.000	843.908	3.559.092
Portátil Ultrabook Mac Book Pro-16 A2991	28/08/2024	84	13.625.500	2.611.554	11.013.946
Portátil Ultrabook Mac Book Pro-16 A2991	28/08/2024	84	13.625.500	2.611.554	11.013.946
Portátil Ultrabook Mac Book Pro-16 A2991	28/08/2024	84	13.625.500	2.611.554	11.013.946
Portátil Ultrabook Mac Book Pro-16 A2991	28/08/2024	84	13.625.500	2.611.554	11.013.946
Portátil Ultrabook Mac Book Air 13- Apple	6/03/2025	84	5.333.173	624.320	4.708.853
Portátil Ultrabook Mac Book Air 13- Apple	6/03/2025	84	5.333.173	624.320	4.708.853
Portátil Ultrabook Mac Book	6/03/2025	84	5.333.173	624.320	4.708.853
Portátil Ultrabook Mac Book	6/03/2025	84	5.333.173	624.320	4.708.853
Portátil Ultrabook Mac Book Air 13- Apple	6/03/2025	84	5.333.173	624.320	4.708.853
Portátil Ultrabook Mac Book Air 13- Apple	6/03/2025	84	5.333.173	624.320	4.708.853
Portátil Mac Book Pro-14- Apple	6/03/2025	84	9.406.519	1.101.160	8.305.359
Portátil Mac Book Pro-14- Apple	6/03/2025	84	9.406.519	1.101.160	8.305.359
Portátil Mac Book Pro-14- Apple	6/03/2025	84	9.406.519	1.101.160	8.305.359
Portátil Mac Book Pro-14- Apple	6/03/2025	84	9.406.519	1.101.160	8.305.359
Portátil Mac Book Pro-14- Apple	6/03/2025	84	9.406.519	1.101.160	8.305.359
Portátil Mac Book Pro-14- Apple	6/03/2025	84	9.406.519	1.101.160	8.305.359
Portátil Mac Book Pro-16 Apple	6/03/2025	84	15.716.982	1.839.885	13.877.097
Portátil Mac Book Pro-16- Apple	6/03/2025	84	15.716.982	1.839.885	13.877.097
Portátil Mac Book Pro-16- Apple	6/03/2025	84	15.716.984	1.839.885	13.877.099
Servidor Lenovo-Thinksystem Sr5504208 Serial J100W19G	1/03/2025	34	24.721.291	17.658.065	7.063.226
8 Fortinet Serial Fp221E5519099U98 Modelo Fortiap221	1/03/2025	34	19.529.804	13.949.860	5.579.944
Plotter -Makro Point-	1/03/2025	28	15.400.980	10.780.686	4.620.294
Cámaras Mirroles Foto Video Con Lente Fe24-70M	12/06/2025	84	29.155.000	2.302.319	26.852.681
Cámaras Mirroles Foto Video Con Lente Fe24-70M	12/06/2025	84	29.155.000	2.302.319	26.852.681
Dji Focus Pro-Accesorio Para Cámara Sony Fx9	12/06/2025	60	6.952.991	768.692	6.184.299
Dron Dji Avatar 2 Fly Con Accesorios Y Gafas Y San Disk	12/06/2025	60	7.416.255	819.908	6.596.347
Drone Dji Mini 4 Pro Fly More Combo Drone Dji Mini 4 Más 3 Baterías	12/06/2025	60	5.518.516	610.103	4.908.413
Computador Portátil B8Jfvv3- Placa 734	15/07/2025	60	4.413.553	407.028	4.006.525
Computador Portátil 5Cg2205Phg -Placa 735	15/07/2025	60	4.413.553	407.028	4.006.525
Computador Portátil 5Cd2504X2L - Placa 736	15/07/2025	60	4.413.553	407.028	4.006.525
Computador Portátil 5Cd2504X6W - Placa 737	15/07/2025	60	2.943.341	271.441	2.671.900
Equipo Firewall-Fortigate 400F Con Licencia Soporte E Implementación-Placa 761	12/08/2025	60	255.155.040	19.703.639	235.451.401
Equipo Firewall-Fortigate 400F Con Licencia Soporte E Implementación-Placa 761	12/08/2025	60	255.155.040	19.703.639	235.451.401
Pantallas Interactivas -De 55" Soporte Mobile Cart	25/08/2025	84	18.605.650	930.282	17.675.368
Pantallas Interactivas -De 55" Soporte Mobile Cart	25/08/2025	84	18.605.650	930.282	17.675.368

Descripción bien	Fecha compra	Vida útil	Valor bien histórico	Depre final	Valor pendiente de depreciación
Servidor Dominio Dell Power Edge R660Xs Serial4W32V94	20/08/2025	60	117.000.000	8.515.000	108.485.000
Almacenamiento Tipo Nas Marca Dell	20/08/2025	60	229.380.138	16.693.777	212.686.361
Escáner Epson Dúplex Color Ds970	22/10/2025	60	8.429.008	323.133	8.105.875
Escáner Epson Dúplex Ds -970	20/10/2025	60	8.429.008	332.478	8.096.530
Escáner Epson Dúplex Ds -970	20/10/2025	60	8.429.008	332.478	8.096.530
Camara Conference	1/03/2025	6	4.195.692	4.195.692	-
Switch Centro De Cómputo Ugi	1/07/2025	1	9.607.870	9.607.870	-
Monitor Industrial Samsung Con Server (For S Player)	1/07/2025	1	2.397.720	2.397.720	-
Portátil Dell Con Licencia Office Jurídica	1/07/2025	1	5.380.000	5.380.000	-
			2.317.463.165	344.206.884	1.973.256.281

Detalle muebles, enseres y equipo de oficina.

Descripción bien	Fecha compra	Vida útil	Valor bien histórico	Depre final	Valor pendiente de depreciación
Lente Sony 284 Con Memoria- Prodc Técnica S.A. S. 17/09/2021	1/08/2025	13	3.813.395	3.304.942	508.453
Cámara Fotográfica 283 Sony- Procc Tec Sa.S. 17/09/2021	1/08/2025	13	6.299.979	5.459.982	839.997
Horno Microondas 367-Marca Joserrago 18/11/2021	1/08/2025	27	2.320.000	1.469.333	850.667
Horno Microondas 368-Marca Joserrago 19/11/2021	1/08/2025	27	2.320.000	1.469.333	850.667
Cámara 387 De Video 17/04/2023	1/08/2025	32	2.994.040	1.646.722	1.347.318
Trípode 392- Manfrotto Mt055Xpro3 - 18/04/2023	1/08/2025	32	2.975.000	1.636.250	1.338.750
Lente 390 Fotográfico - Sony Fe 70-200Mm F2,8 Gm Oss li	1/08/2025	32	16.065.000	8.835.750	7.229.250
Estabilizador 388 De Movimiento- Dji Ronin Rs 3 Pro-Combo 20/04/2023	1/08/2025	32	7.140.000	3.927.000	3.213.000
Dron 391 Profesional Compacto-Dji Mavic 3 Fly More Combo 21/04/2023	1/08/2025	32	18.171.300	9.994.215	8.177.085
Cubos De Almacenamiento 19736 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19737 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19738 Ara Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19739 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19740 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19741 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19742 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19743 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19744 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19745 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19746 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19747 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19748 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-

Descripción bien	Fecha compra	Vida útil	Valor bien histórico	Depre final	Valor pendiente de depreciación
Cubos De Almacenamiento 19749 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19750 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19751 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19752 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19753 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19754 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19755 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19756 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19757 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19758 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19759 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19760 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19761 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19762 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19763 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19764 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19765 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19766 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19767 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19768 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19769 Para Puestos De Trabajo En Modulo Bench 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19785 Para Puestos De Trabajo 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19786 Para Puestos De Trabajo 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19787 Para Puestos De Trabajo 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Cubos De Almacenamiento 19788 Para Puestos De Trabajo 22/12/2015	1/08/2025	5	407.160	407.160	-
Access Point 19661 Indorr Wlan 9123 - 22/12/2015	1/08/2025	5	3.270.557	3.270.557	-
Access Point 19662 Indorr Wlan 9123 - 22/12/2015	1/08/2025	5	3.270.557	3.270.557	-
Access Point 19663 Indorr Wlan 9123 - 22/12/2015	1/08/2025	5	3.270.557	3.270.557	-
Access Point 19664 Indorr Wlan 9123 - 22/12/2015	1/08/2025	5	3.270.557	3.270.557	-
Access Point 19666 Wlan 9123 Andorra 22/12/2015	1/08/2025	5	3.415.922	3.415.922	-
Archivo 19775 Rodante 80 Incluye Un Módulo Fijo Lateral 22/12/2015	1/08/2025	5	12.678.510	12.678.510	-
Archivo 19776 Rodante 80 Incluye Un Módulo Fijo Lateral 22/12/2015	1/08/2025	5	12.678.510	12.678.510	-
Archivo 19795 Rodante 90 Incluye Un Módulo Fijo Lateral 4 Ñu 22/12/2015	1/08/2025	5	16.215.524	16.215.524	-
Archivo 19796 Rodante 90 Incluye Un Módulo Fijo Lateral 5 Ñu 22/12/2015	1/08/2025	5	11.830.260	11.830.260	-
Mesa De Reunión 19773 Circular En Formica 22/12/2015	1/08/2025	5	2.102.970	2.102.970	-
Mesa De Reunión 19774 Circular En Formica 22/12/2015	1/08/2025	5	2.102.970	2.102.970	-
Mesa De Reunión 19794 Rectangular En Formica 22/12/2015	1/08/2025	5	2.102.152	2.102.152	-
Mesa De Reunión 19674 Redonda En Formica 22/12/2015	1/08/2025	5	1.711.731	1.711.731	-

Descripción bien	Fecha compra	Vida útil	Valor bien histórico	Depre final	Valor pendiente de depreciación
Mesa Especial De Trabajo 19770 Tipo Bench Para Reuniones	1/08/2025	5	2.304.224	2.304.224	-
Mesas Para Cafetería 19789 De 70 Cms De Diámetro 22/12/2015	1/08/2025	5	989.248	989.248	-
Mesas Para Cafetería 19790 De 70 Cms De Diámetro 22/12/2015	1/08/2025	5	989.248	989.248	-
Mesas Para Cafetería 19791 De 70 Cms De Diámetro 22/12/2015	1/08/2025	5	989.248	989.248	-
Mesas Para Cafetería 19792 De 70 Cms De Diámetro 22/12/2015	1/08/2025	5	989.248	989.248	-
Mesas Para Cafetería 19793 De 70 Cms De Diámetro 22/12/2015	1/08/2025	5	989.248	989.248	-
Puesto De Trabajo 19771 Secretarial De 1.50M 22/12/2015	1/08/2025	5	2.262.000	2.262.000	-
Puestos De Trabajo 19684 Coordinador 150X150 22/12/2015	1/08/2025	5	2.138.174	2.138.174	-
Puestos De Trabajo 19685 Coordinador 150X150 22/12/2015	1/08/2025	5	2.138.174	2.138.174	-
Puestos De Trabajo 19686 Coordinador 150X150 22/12/2015	1/08/2025	5	2.138.174	2.138.174	-
Puestos De Trabajo 19687 Coordinador 150X150 22/12/2015	1/08/2025	5	2.138.174	2.138.174	-
Puestos De Trabajo 19688 Coordinador 150X150 22/12/2015	1/08/2025	5	2.138.174	2.138.174	-
Puestos De Trabajo 19689 Coordinador 150X150 22/12/2015	1/08/2025	5	2.138.174	2.138.174	-
Puestos De Trabajo 19690 Coordinador 150X150 22/12/2015	1/08/2025	5	2.138.174	2.138.174	-
Puestos De Trabajo 19691 Coordinador 150X150 22/12/2015	1/08/2025	5	2.138.174	2.138.174	-
Puestos De Trabajo 19778 De 150 Acabado 22/12/2015	1/08/2025	5	2.138.174	2.138.174	-
Puestos De Trabajo 19779 De 150 Acabado 22/12/2015	1/08/2025	5	2.138.174	2.138.174	-
Puestos De Trabajo 19780 De 150 Acabado 22/12/2015	1/08/2025	5	2.138.174	2.138.174	-
Puestos De Trabajo 19680 Director 140X170 - 22/12/2015	1/08/2025	5	2.288.974	2.288.974	-
Pu Estos De Trabajo 19681 Director 140X170 - 22/12/2015	1/08/2025	5	2.288.974	2.288.974	-
Puestos De Trabajo 19682 Director 140X170 22/12/2015	1/08/2025	5	2.288.974	2.288.974	-
Puestos De Trabajo 19683 Director 140X170 22/12/2015	1/08/2025	5	2.288.974	2.288.974	-
Puestos De Trabajo 19673 Gerente General En Formica Texturizada 22/12/2015	1/08/2025	5	6.752.421	6.752.421	-
Puestos De Trabajo 19675 Gerente Staff Acabado En Formica 22/12/2015	1/08/2025	5	4.061.635	4.061.635	-
Puestos De Trabajo 19676 Gerente Staff Acabado En Formica 22/12/2015	1/08/2025	5	4.061.635	4.061.635	-
Puestos De Trabajo 19677 Gerente Staff Acabado En Formica 22/12/2015	1/08/2025	5	4.061.635	4.061.635	-
Puestos De Trabajo 19678 Gerente Staff Acabado En Formica 22/12/2015	1/08/2025	5	4.061.635	4.061.635	-
Puestos De Trabajo 19679 Gerente Staff Acabado En Formica 22/12/2015	1/08/2025	5	4.061.635	4.061.635	-
Puestos De Trabajo 19772 Operativo Recto 22/12/2015	1/08/2025	5	1.508.000	1.508.000	-
Puestos 19781 De Trabajo Operativos 22/12/2015	1/08/2025	5	2.021.747	2.021.747	-
Puestos 19782 De Trabajo Operativos 22/12/2015	1/08/2025	5	2.021.747	2.021.747	-
Puestos 19783 De Trabajo Operativos 22/12/2015	1/08/2025	5	2.021.747	2.021.747	-
Puestos 19784 De Trabajo Operativos 22/12/2015	1/08/2025	5	2.021.747	2.021.747	-
Puestos De Trabajo 19692 Operativos En Modulo Bench De 1.40M 22/12/2015	1/08/2025	5	2.021.747	2.021.747	-
Puestos De Trabajo 19693 Operativos En Modulo Bench De 1.40M 22/12/2015	1/08/2025	5	2.021.747	2.021.747	-
Puestos De Trabajo 19694 Operativos En Modulo Bench De 1.40M 22/12/2015	1/08/2025	5	2.021.747	2.021.747	-
Puestos De Trabajo 19695 Operativos En Modulo Bench De 1.40M 22/12/2015	1/08/2025	5	2.021.747	2.021.747	-
Puestos De Trabajo 19696 Operativos En Modulo Bench De 1.40M 22/12/2015	1/08/2025	5	2.021.747	2.021.747	-

Descripción bien	Fecha compra	Vida útil	Valor bien histórico	Depre final	Valor pendiente de depreciación
Puestos De Trabajo 19735 Operativos En Modulo Bench De 1.40M 22/12/2015	1/08/2025	5	2.021.747	2.021.747	-
Switch 19659 Avaya 3549Gts-Pwr+Eu Pc 22/12/2015	1/08/2025	5	11.484.567	11.484.567	-
Switch 19660 Avaya 3549Gts-Pwr+Eu Pc 22/12/2015	1/08/2025	5	11.484.567	11.484.567	-
Planta Telefónica 19588 Ipo Ip 500 V2 Cntrl 22/12/2015	1/08/2025	5	1.194.926	1.194.926	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19589 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19590 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19591 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19592 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19593 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19594 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19595 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19596 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19597 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19598 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19599 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19600 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19601 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19602 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19603 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19604 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19605 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19606 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19608 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19609 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19610 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19611 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19612 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19613 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19614 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19615 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19616 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19617 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19618 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19619 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19620 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19621 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19622 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-

Descripción bien	Fecha compra	Vida útil	Valor bien histórico	Depre final	Valor pendiente de depreciación
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19623 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19624 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19625 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19626 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19627 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19628 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19629 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19630 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19631 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19632 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19633 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19634 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19635 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19636 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19637 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19638 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19639 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19640 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19641 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19642 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19643 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9608G Gry Ip Avaya 19644 - 22/12/2015	1/08/2025	5	849.726	849.726	-
Teléfono 9621G Icon 19645 Only Ip Avaya 22/12/2015	1/08/2025	5	1.487.019	1.487.019	-
Teléfono 9621G Icon 19646 Only Ip Avaya 22/12/2015	1/08/2025	5	1.487.019	1.487.019	-
Teléfono 9621G Icon 19647 Only Ip Avaya 22/12/2015	1/08/2025	5	1.487.019	1.487.019	-
Teléfono 9621G Icon 19648 Only Ip Avaya 22/12/2015	1/08/2025	5	1.487.019	1.487.019	-
Teléfono 9621G Icon 19649 Only Ip Avaya 22/12/2015	1/08/2025	5	1.487.019	1.487.019	-
Teléfono 9621G Icon 19650 Only Ip Avaya 22/12/2015	1/08/2025	5	1.487.019	1.487.019	-
Teléfono 9621G Icon 19651 Only Ip Avaya 22/12/2015	1/08/2025	5	1.487.019	1.487.019	-
Teléfono 9621G Icon 19652 Only Ip Avaya 22/12/2015	1/08/2025	5	1.487.019	1.487.019	-
Teléfono 9621G Icon 19653 Only Ip Avaya 22/12/2015	1/08/2025	5	1.487.019	1.487.019	-
Teléfono 9621G Icon 19654 Only Ip Avaya 22/12/2015	1/08/2025	5	1.487.019	1.487.019	-
Teléfono 9621G Icon 19655 Only Ip Avaya 22/12/2015	1/08/2025	5	1.487.019	1.487.019	-
Teléfono 9641G Icon 19656 Only Ip Avaya 22/12/2015	1/08/2025	5	1.566.681	1.566.681	-
Teléfono 9641G Icon 19657 Only Ip Avaya 22/12/2015	1/08/2025	5	1.566.681	1.566.681	-
Teléfono 9641G Icon 19658 Only Ip Avaya 22/12/2015	1/08/2025	5	1.566.681	1.566.681	-
Teléfonos 19667 Ip Avaya 9608G Gry 22/12/2015	1/08/2025	5	881.196	881.196	-
Teléfonos 19668 Ip Avaya 9608G Gry 22/12/2015	1/08/2025	5	881.196	881.196	-

Descripción bien	Fecha compra	Vida útil	Valor bien histórico	Depre final	Valor pendiente de depreciación
Silla Ref. Cine Salas De Juntas Espaldar Malla P12	1/03/2025	10	927.420	927.420	-
Silla Ref. Cine Salas De Juntas Espaldar Malla P12	1/03/2025	10	927.420	927.420	-
Silla Ref Kind Salas De Juntas Espaldar Malla P12	1/03/2025	10	927.420	927.420	-
Silla Ref Kind Salas De Juntas Espaldar Malla P12	1/03/2025	10	927.420	927.420	-
Silla Ref Kind Salas De Juntas Espaldar Malla P12	1/03/2025	10	927.420	927.420	-
Silla Ref Kind Salas De Juntas Espaldar Malla P12	1/03/2025	10	927.420	927.420	-
Silla Ref Kind Salas De Juntas Espaldar Malla P12	1/03/2025	10	927.420	927.420	-
Silla Ref Kind Salas De Juntas Espaldar Malla P12	1/03/2025	10	927.420	927.420	-
Silla Ref Kind Salas De Juntas Espaldar Malla P12	1/03/2025	10	927.420	927.420	-
Silla Ref Kind Salas De Juntas Espaldar Malla P12	1/03/2025	10	927.420	927.420	-
Silla Ref Kind Salas De Juntas Espaldar Malla P12	1/03/2025	10	927.420	927.420	-
Silla Ref Kind Salas De Juntas Espaldar Malla P12	1/03/2025	10	927.420	927.420	-
Sillas Pacer Con Brazos Base Recta Con Ruedas Dobles P12	1/03/2025	10	648.440	648.440	-
			599.910.881	574.962.677	24.948.204

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	64.540.137.233	64.540.137.233
- SALIDAS (CR):	61.039.785.524	61.039.785.524
Baja en cuentas	61.039.785.524	61.039.785.524
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.500.351.709	3.500.351.709
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	3.500.351.709	3.500.351.709
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	256.814.620	256.814.620
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	231.506.083	231.506.084
+ Depreciación registrada - vigencia actual	25.308.537	25.308.537
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	1.117.005.613	1.117.005.613
Saldo inicial del Deterioro acumulado	1.117.005.613	1.117.005.613
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	2.126.531.476	2.126.531.476
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	7,34	7,34
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	31,91	31,91

Corresponde a la Propiedad planta y equipo no explotada, los saldos mencionados corresponden a las propiedades que administra el Patrimonio Autónomo Fontur y sobre las que se tiene control:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Propiedades, planta y equipo no explotados	2.126.531.476	63.191.625.536	(61.065.094.060)
Propiedades	3.500.351.709	64.540.137.233	(61.039.785.524)
Terrenos	2.010.129.593	63.049.915.117	(61.039.785.524)
Edificaciones	1.490.222.116	1.490.222.116	-
Depreciación acumulada de propiedades (Cr)	(256.814.620)	(231.506.084)	(25.308.536)
Edificaciones	(256.814.620)	(231.506.084)	(25.308.536)
Deterioro acumulado de propiedades (Cr)	(1.117.005.613)	(1.117.005.613)	-
Edificaciones	(1.117.005.613)	(1.117.005.613)	-

Para el mes de noviembre se realizó una baja del del lote la esperanza – pozos colorados, ubicado en Santa Marta – Magdalena del contrato de comodato No 068-2009.

Lo anterior teniendo en cuenta la Resolución 1694 del 29 de octubre de 2025 emitida por la Sociedad De Activos Especiales SAE – SAS, “Por la cual se trasfiere el derecho de dominio del bien inmueble denominado LA ESPERANZA a la Sociedad De Activos Especiales SAEe – SAS, como administradora del Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado (FRISCO), identificado con él con el folio de matrícula inmobiliaria No08057694 y registro catastral No 01-10-00-0063-0007-000.

PPYE NO EXPLOTADOS	2025	2024
SPA PROVIDENCIA	1.528.299.419	1.528.299.419
PARADOR DE SAN JACINTO	164.638.247	164.638.247
POZOS COLORADOS	-	61.039.785.524
MUPELLA CARACOLI	1.807.414.043	1.807.414.043
	3.500.351.709	64.540.137.233

Sobre estos predios se realiza el registro de la depreciación y deterioro acumulado que corresponda.

La vida útil de los anteriores bienes es:

NOMBRE BIEN	VIDA ÚTIL
POZOS COLORADOS	840
MUPELLA CARACOLI	708
SPA PROVIDENCIA	804
PARADOR DE SAN JACINTO	372

Las propiedades de inversión se reconocen al valor del costo y se deprecian por el método de línea recta, tiempo estimado para su uso (vida útil):

Tipo de bien	Rango
Edificaciones	50 y 120 años

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto se aplicarán los criterios definidos en la política de Propiedad, Planta y Equipo y en la política de Deterioro del Valor de los activos generadores de efectivo para la medición posterior.

10.3. Estimaciones

El Patrimonio Autónomo Fontur estimará la vida útil de sus activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos y el método de depreciación es línea recta.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE	AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Maquinaria y equipo	5	15
Equipos de comunicación	5	20
Equipos de computación	5	25
Equipos de transporte, tracción y elevación	5	15
Muebles, enseres y equipo de oficina	5	25
Bienes de arte y cultura	10	50
Edificaciones	50	120

La vida útil de propiedades, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por el Patrimonio Autónomo Fontur podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos.

El Patrimonio Autónomo Fontur, reconocerá bienes muebles como propiedades, planta y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basados en el principio de materialidad:

- ✓ Para los bienes muebles que su costo sea menor a 60 UVT, se reconocerán directamente al gasto.

- ✓ Los bienes muebles que su costo sea igual o superior a 60 UVT, se registrarán como propiedad planta y equipo y se asignará la vida útil correspondiente.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición

CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	-	69.623.214.669	69.623.214.669	-	69.760.795.520	69.760.795.520	(137.580.851)
Propiedades de inversión	-	70.973.839.462	70.973.839.462	-	70.973.839.462	70.973.839.462	-
Terrenos	-	61.343.179.900	61.343.179.900	-	61.343.179.900	61.343.179.900	-
Edificaciones	-	9.630.659.562	9.630.659.562	-	9.630.659.562	9.630.659.562	-
Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	-	(1.350.624.793)	(1.350.624.793)	-	(1.213.043.942)	(1.213.043.942)	(137.580.851)
Edificaciones	-	(1.350.624.793)	(1.350.624.793)	-	(1.213.043.942)	(1.213.043.942)	(137.580.851)

Las propiedades de inversión están compuestas por:

DESCRIPCIÓN	2025	2024
Hotel Hacaritama	2.671.988.859	2.671.988.859
Hotel El Isleño	57.546.558.601	57.546.558.601
Hostal Doña Manuela	10.755.292.002	10.755.292.002
Sub Total	70.973.839.462	70.973.839.462
	DEPRECIACION ACUMULADA	
Hotel Hacaritama	326.944.918	298.969.026
Hostal Doña Manuela	1.023.679.875	914.074.916
Sub Total	1.350.624.793	1.213.043.942

No se presenta variación frente a la información reportada en el año 2024. Los bienes continúan bajo manejo del Patrimonio Autónomo Fontur a la espera de la entrega a la Sociedad de Activos Especiales – SAE, una vez el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emita las resoluciones correspondientes.

13.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL	61.343.179.900	9.630.659.562	70.973.839.462
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	61.343.179.900	9.630.659.562	70.973.839.462
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	61.343.179.900	9.630.659.562	70.973.839.462
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-	1.350.624.793	1.350.624.793
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-	1.213.043.942	1.213.043.942
+ Depreciación registrada - vigencia actual	-	137.580.851	137.580.851
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	61.343.179.900	8.280.034.769	69.623.214.669

% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-	14,02	1,90
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-

13.2. Revelaciones adicionales

BIEN	CIUDAD	DIRECCION	MATRICULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	FECHA DE ENTREGA A FONTUR	RESOLUCION
Hostal Doña Manuela	MOMPOX - BOLIVAR	Calle real de medio N° 17-40	065-0001477 LOTE 1 065-0010153 LOTE 2 065-0002934 LOTE 3 065-0002933 LOTE 4	01-00-0050-0021-000 LOTE 1 01-00-0050-0065-000 LOTE 2 01-00-0050-0066-000 LOTE 3 01-00-0050-0067-000 LOTE 4	16/07/2015	2496 de Julio de 2015
Hotel Hacaritama	OCAÑA - NORTE DE SANTANDER	Calle 10 # 12-57/61	270-10985	01-01-0083-0008-902	20/09/2017	3288 de 21 octubre de 2015
Hotel el Isleño	SAN ANDRES - SAN ANDRES	Calle 1 # 6-99 Macca Ground	450-588	01-00-0012-0001-000	20/04/2018	0231 de 30 de enero de 2018

La vida útil de anteriores bienes es

NOMBRE BIEN	VIDA UTIL
HOTEL HACARITAMA	840
HOSTAL DOÑA MANUELA	840
HOTEL EL ISLEÑO	840

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	-	631.975.739	(631.975.739)
Activos intangibles	2.290.171.755	1.818.053.089	472.118.666
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(2.290.171.755)	(1.186.077.350)	(1.104.094.405)

Los activos intangibles se miden al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el intangible. La vida útil de un activo intangible es igual al periodo en que se espera recibir beneficios económicos o el potencial del servicio asociado al activo.

El método de amortización se aplica en todos los periodos uniformemente y terminara cuando se produzca la baja en cuentas o el valor residual del activo supere el valor en libros, a cierre de vigencia no se tienen activos intangibles por amortizar.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	269.320.129.294	169.990.770.227	99.329.359.067
Bienes y servicios pagados por anticipado	-	17.751.031	(17.751.031)
Avances y anticipos entregados	267.727.721	1.792.914.573	(1.525.186.852)
Recursos entregados en administración (1)	193.042.701.521	96.748.778.263	96.293.923.258
Derechos en fideicomiso (2)	76.009.700.052	71.431.326.360	4.578.373.692

CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	269.320.129.294	-	269.320.129.294	169.990.770.227	-	169.990.770.227	99.329.359.067
Bienes y servicios pagados por anticipado	-	-	-	17.751.031	-	17.751.031	(17.751.031)
Avances y anticipos entregados	267.727.721	-	267.727.721	1.792.914.573	-	1.792.914.573	(1.525.186.852)
Recursos entregados en administración (1)	193.042.701.521	-	193.042.701.521	96.748.778.263	-	96.748.778.263	96.293.923.258
Derechos en fideicomiso (2)	76.009.700.052	-	76.009.700.052	71.431.326.360	-	71.431.326.360	4.578.373.692

(1) Recursos entregados en administración

El saldo corresponde a los recursos entregados en administración a las diferentes entidades con las cuales el Patrimonio Autónomo Fontur sostiene convenios de cooperación y/o cofinanciación.

- ✓ Instituto Colombiano de Antropología e Historia
- ✓ Fondo rotatorio del DANE – Fondane
- ✓ Patrimonio Autónomo Innpulsa
- ✓ Patrimonio Autónomo Colombia Productiva
- ✓ Patrimonio Autónomo ProColombia
- ✓ Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá
- ✓ Asociación Hotelera y Turística de Colombia
- ✓ Tele pacífico
- ✓ Asociación Colombiana del Transporte Terrestre
- ✓ Canal regional de televisión – TvAndina S.A.S.
- ✓ Asociación colombiana de tiempo compartido Astiempo

- ✓ Asociación Hotelera de Colombia
- ✓ Asociación Colombiana de Agencias de viajes y turismo ANATO

(2) Derechos en Fideicomiso

Este rubro corresponde a los derechos fiduciarios en el Patrimonio Autónomo Centro Internacional de Convenciones de Bogotá sobre los cuales el Patrimonio Autónomo Fontur posee una participación del 15.61%.

16.1. Avances y anticipos entregados

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
Anticipos de contratos moneda nacional	193.975.174	1.764.717.859	(1.570.742.685)
Incapacidades	40.002.547	13.496.714	26.505.833
Anticipos de viaje	33.750.000	14.700.000	19.050.000
TOTAL	267.727.721	1.792.914.573	(1.525.186.852)

➤ Anticipos de contratos moneda nacional.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
Anticipos de contratos moneda nacional	193.975.174	1.764.717.859	(1.570.742.685)
Consortio Johnny Cay Desing	28.300.000	28.300.000	-
Consortio Plazoleta Miranda 2023	-	1.570.742.685	(1.570.742.685)
Consortio Ingeco	165.675.174	165.675.174	-

- ✓ El saldo del Consortio Johnny Cay Desing corresponde a los anticipos otorgados sobre el contrato FNT-050-2017 con el fin de Realizar Los Estudios Y Diseños Para La reorganización arquitectónica Y urbanística Del Parque Natural Johny Cay En San Andrés Islas.
- ✓ De igual forma lo correspondiente al Consortio Ingeco que equivale a los anticipos otorgados sobre el contrato FNT-002-2016 construcción del Sendero turístico Eco vía - Puerto Nariño A San Martin – Amazonas.

Respecto a la probabilidad de recuperación y/o deterioro para ser reconocido, frente a los saldos que figuran a la fecha, el referido contrato se encuentra con proceso jurídico que adelanta la Dirección Jurídica y de Defensa Judicial, por lo que resulta procedente esperar el resultado de este procedimiento que definirá la suerte del negocio jurídico en lo referente a su liquidación.

➤ Incapacidades.

El saldo relacionado hace referencia a lo adeudado por parte de las entidades promotoras de salud por concepto de incapacidades de los funcionarios del Patrimonio Autónomo Fontur.

➤ Anticipos de viaje.

Este rubro corresponde a los valores pendientes por legalizar de los funcionarios del Patrimonio Autónomo Fontur sobre los anticipos gastos de viaje otorgados en el desarrollo de sus funciones.

16.2. Revelaciones adicionales

En cuanto a las obras inconclusas el área de infraestructura indica lo siguiente:

➤ **FNTP-196-2015 Construcción del sendero ecoturístico en el corregimiento de San Cipriano en el departamento de Valle del Cauca.**

Nombre del contratante: Patrimonio Autónomo Fontur.

Fuente de financiación: fiscales.

Identificación de los contratistas, consultores e Interventores: contrato de obra FNT-110-2016 DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. y contrato de interventoría FNT- 109-2016 con CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA.

Clase de Obra: Infraestructura turística – Sendero.

Ubicación de la obra: San Cipriano, corregimiento de Buenaventura – Valle del Cauca.

Valor total contemplado para la obra: \$2.478.129.947

Porcentaje de avance de obra: 91%.

Procesos en curso y/o fallos derivados de la obra inconclusa: según información remitida por la Dirección Jurídica y Defensa Judicial del Patrimonio Autónomo Fontur, se informa:

1. Proceso radicado 76001233300020200134500, tribunal administrativo del valle del cauca m.p.

Demandado: Delfos ingeniería.

presentación de demanda: 20 de octubre de 2020

pretensiones: se declare que debido al incumplimiento de Delfos construcciones s.a. se encuentra obligada a pagar a favor de Fontur la cláusula penal pecuniaria pactada en la cláusula décima sexta (16) del contrato de obra no. fnt-110-2016, esto es el 20% del valor total del contrato, valor que suma cuatrocientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta mil quinientos ochenta y ocho pesos (\$447.680.588).

Se declare que, en aplicación del numeral 9.1 del manual de contratación del Patrimonio Autónomo Fontur, Delfos construcciones s.a. está obligada a pagar, devolver o reembolsar el 5% del valor del contrato, esto es, la suma de ciento once millones novecientos veinte mil ciento cuarenta y siete pesos (\$111.920.147). (acuerdos de niveles de servicio) el avance fue del 95%

Se declare que Delfos construcciones s.a. se encuentra obligada a indemnizar la totalidad de perjuicios padecidos por Fontur con ocasión de su incumplimiento del contrato de obra no. fnt-110-2016, en los términos de la cláusula decimosexta del contrato de obra fnt-110-2016, según el peritaje ya aportado ascienden a: 1.574.499.432,52

El total de las pretensiones es de: \$2.134.100.167

- ✓ El 30 de octubre de 2025 se cerró periodo de pruebas con la recepción de varios testigos con lo cual, se corrió traslado para alegar de conclusión.
- ✓ El 14 de noviembre de 2025, el apoderado del P.A. FONTUR, radicó alegatos de conclusión.
- ✓ La siguiente etapa será que, el Tribunal Administrativo de Valle del Cauca, analice el caso y proyecte sentencia de primera instancia.

2. Proceso radicado 11001310305620240004400

Jurisdicción: Ordinario civil

Demandante: Patrimonio Autónomo Fontur

Demandado: UG 21

Pretensiones: Que se declare que el contratista interventor, incumplió sus obligaciones por lo cual deberá pagar una indemnización de perjuicios la suma total de \$2.229.937.554 por concepto de daño emergente, la suma de \$47.945.4001 por concepto de clausula penal sancionatorio, más los intereses a que haya lugar, adicional a ello se liquide judicialmente el contrato.

- ✓ El 26 de febrero de 2024 se admitió la demanda
- ✓ El 30 de septiembre de 2024 se admite llamamiento en garantía contra la Compañía Mundial de Seguros
- ✓ El 29 de septiembre de 2025, se declara la falta de jurisdicción y se remite el proceso a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa ante lo cual, el apoderado

del Patrimonio Autónomo Fontur, radica recurso de reposición y en subsidio, recurso de apelación.

Estado actual: Para que se decida el recurso de apelación interpuesto.

➤ **FNTP-199-2014 Construcción del Parque Ecoturístico Ecoloso, en el municipio de Coloso - Departamento de Sucre.**

Nombre del contratante: Patrimonio Autónomo Fontur

Fuente de financiación: fiscales.

Identificación de los contratistas, consultores e Interventores: contrato de obra FNT-276-2015 Consorcio Turístico Coloso 2015 y contrato de interventoría FNT-003-2016 con Consorcio Interventores Coloso.

Clase de Obra: Infraestructura turística – Parque Ecoturístico.

Ubicación de la obra: Coloso, Sucre.

Valor total contemplado para la obra: \$ 5.852.440.648

Porcentaje de avance de obra: 59.13%.

Procesos en curso y/o fallos derivados de la obra inconclusa: según información remitida por la Dirección Jurídica y Defensa Judicial del P.A. FONTUR, se informa:

1. Proceso radicado 70001233300020240020000

Jurisdicción: Contenciosa Administrativo

Demandante: Patrimonio Autónomo Fontur

Demandado: Municipio de Ecoloso

pretensiones: indemnización de perjuicios por la suma de tres mil cuatrocientos ochenta millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos m/cte (\$3.480.694.949), por concepto del valor económico que necesitaría para restaurar y terminar la obra del proyecto fnt-199 de 2014 denominado “parque ecoturístico Ecoloso”, aprobado por el comité directivo del fondo nacional de turismo- fontur, adicional la liquidación de dicho convenio.

Estado actual: Para calificar la admisión de a la demanda.

2. Proceso radicado 11001310305020250022000

Jurisdicción: Civil

Demandante: Patrimonio Autónomo Fontur.

Demandado: Contratistas de obra e interventoría del proyecto de convenio de cooperación FNT 319-2014

Pretensiones: la suma de seiscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil dieciocho pesos (\$694.416.018), por concepto del valor del anticipo del contrato de obra N.º FNT 276 de 2015 no amortizado.

Estado actual: El 21 de julio de 2025, se rechazó la demanda por competencia y se remite a los juzgados administrativos por estar involucrados en el litigio recursos públicos...”

➤ **PFPT-043-09 Construcción del sistema electromecánico de la línea de transporte línea La Palma-Ecoparque los Yarumos.**

Nombre del contratante: Patrimonio Autónomo Fontur.

Fuente de financiación: fiscales.

Identificación de los contratistas, consultores e Interventores: contrato de obra M-079-2010 con Sistema de Transporte por cable SISTRAC S.A. y contrato de interventoría M-045-2010 con Alfredo Giraldo A y CIA LTDA.

Clase de Obra: Infraestructura turística – Parque Ecoturístico.

Ubicación de la obra: Manizales, Caldas.

Valor total contemplado para la obra: \$ 1.834.860.156

Porcentaje de avance de obra: 100%.

Procesos en curso y/o fallos derivados de la obra inconclusa: según información remitida por la Dirección Jurídica y Defensa Judicial del Patrimonio Autónomo Fontur, se informa:

1. Tribunal Administrativo de Caldas

Acción Popular

Radicados N.º. 2017-00334-00 y N.º. 2017-00396-00

Demandantes: Tulia Elena Hernández Burbano Y Enrique Arbeláez Mutis

Demandado: - Municipio de Manizales, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo Fontur, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior –Fiducoldex, Instituto de Fomento, Promoción y Desarrollo de Manizales- InfiManizales, Asociación Cable Aéreo Manizales y Sistemas de Transporte por Cable S. A. SISTRAC.

Se interpuso demanda de acción popular en contra de los arriba mencionados solicitando la protección de los Derechos e Intereses Colectivos para que se adoptaran las medidas administrativas, técnicas, jurídicas, fiscales, presupuestales

y demás, a fin de que se intervenga el Sistema de línea Teleférico Estación Camino de la Palma- Estación Ecoparque Los Yurumos.

El 09 de julio de 2021 El Tribunal Contencioso Administrativo de Caldas expidió un nuevo fallo en primera instancia, en el cual ordenó al Municipio de Manizales, InfiManizales y Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S. A. - Fiducoldex, desmontar la estructura electromecánica existente en las estaciones Ecoparque Los Yarumos y Camino de la Palma, (pendiente de desmonte) y definir el destino de los bienes que integran la obra civil del proyecto, contando con la asesoría del ACAM.

El desmonte de la obra ya fue ejecutado, y se solicitó al Tribunal Administrativo de Caldas que se declare que la orden ya se encuentra cumplida, por lo que está a la espera de esta para solicitar a la Contraloría su exclusión de dicho registro.

2. Tribunal Administrativo de Caldas

Reparación Directa

Radicado: N°. 172333002019000300-00

Demandantes: Infi-Manizales

Demandados: Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S. A. - Fiducoldex

Pretensiones:

Se solicita que a título de falla del servicio y para efectos restitutorios se declare administrativamente responsable a la fiduciaria colombiana de comercio exterior s.a. Fiducoldex s.a. - para asuntos del patrimonio autónomo Fontur con nit 900.649.119-9, por los gastos que asumió infi-manizales en las obras de desmonte de la infraestructura electromecánica, y demás equipos del teleférico camino de la palma al Ecoparque (cable de los yarumos) de acuerdo con la medida cautelar decretada.

Estado actual: El proceso actualmente se encuentra al Despacho para que se proyecte sentencia de primera instancia.

➤ **FNTP-021-2015 Construcción del sendero turístico Ecovía en Puerto Nariño – Amazonas**

Nombre del contratante: Patrimonio Autónomo Fontur.

Fuente de financiación: fiscales.

Identificación de los contratistas, consultores e Interventores: contrato de obra FNT-002-2016 con CONSORCIO INGECO y contrato de interventoría FNT-011-2016 con CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO.

Clase de Obra: Infraestructura turística – Sendero.

Ubicación de la obra: Puerto Nariño, Amazonas.

Valor total contemplado para la obra: \$ 5.941.492.809

Porcentaje de avance de obra: 86%.

Procesos en curso y/o fallos derivados de la obra inconclusa: según información remitida por la Dirección Jurídica y Defensa Judicial del Patrimonio Autónomo Fontur.

, se informa:

“...JUEZ TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001310303120220060-00

Tipo de proceso: Verbal

Demandante: Fiduciaria de Comercio Exterior como vocero del Patrimonio Autónomo Fontur.

Demandado: Consorcio Ingeco y otros

Pretensiones: Se solicita una indemnización de \$10.079.729.098,61 a los contratistas de obra e interventoría por su incumplimiento en los contratos de obra e interventoría (Ingeco y Consorcio Interventores Nariño) y Aseguradora Confianza

Estado actual: Se convoca a audiencia de pruebas para el 29 de enero de 2026, con el cual se evacuará las etapas de conciliación, fijación de litigio, pruebas y juzgamiento...”

➤ **FNTP-160-2016 Construcción Senderos Caño Cristales.**

Nombre del contratante: Patrimonio Autónomo Fontur.

Fuente de financiación: fiscales.

Identificación de los contratistas, consultores e Interventores: contrato de obra FNTP-077-2017 con Carlos Alberto González Camargo y contrato de interventoría FNTP-082-2017 con Consorcio La Macarena.

Clase de Obra: Infraestructura turística – Sendero.

Ubicación de la obra: La Macarena, Meta.

Valor total contemplado para la obra: \$ 3.697.687.188,00

Porcentaje de avance de obra: 100%.

Procesos en curso y/o fallos derivados de la obra inconclusa: según información remitida por la Dirección Jurídica y Defensa Judicial del Patrimonio Autónomo Fontur.

, se informa:

“... 1. Juzgado Sexto Administrativo De Villavicencio

Demanda ejecutiva por obligación de suscribir documentos

Expediente No. 50001 3333 006 2024 00022 00

Demandante: Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, Actuando Como Vocera Y Administradora Del Patrimonio Autónomo Fontur.

Demandado: Parques Nacionales Naturales de Colombia, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área De Manejo Especial de la Macarena – Cormacarena, Instituto De Turismo Del Meta

Demanda radicada el 19 de diciembre de 2023.

Se libra mandamiento ejecutivo el 27 de enero de 2025 ante lo cual, la parte demanda integrada por Cormacarena y el Instituto de Turismo del Meta radicaron recurso de reposición.

El Juzgado está resolviendo el mencionado recurso, se está pendiente de dicha decisión.

2. Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá

Demanda verbal declarativa

Expediente No. 110013103015202500132 00

Demandante: Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, Actuando Como Vocera Y Administradora Del Patrimonio Autónomo Fontur.

Demandado: Carlos Alberto González Camargo, Compañía, Aseguradora De Fianzas S.A. Confianza, Yohan Fair Bermúdez Parra, Federico García Arbeláez Y Consorcio La Macarena.

Demanda radicada el 11 de marzo de 2025.

Se admite demanda el 21 de agosto de 2025, está pendiente de que el Juzgado cite a audiencia inicial.

➤ **FNTP-184-2020 Construcción del Recinto Gastronómico Artesanal y Experiencial del municipio de Montenegro**

Nombre del contratante: Patrimonio Autónomo Fontur.

Fuente de financiación: fiscales

Identificación de los contratistas, consultores e Interventores: Contrato de obra FNTCE-072-2022 CONSORCIO CONSTRUCCIONES BCS-SIIMA y contrato de interventoría FNTCE-076-2022 CONSORCIO INFRA – QUINDIO

Clase de Obra: Obra de Infraestructura Turística - Recinto Gastronómico

Ubicación de la obra: Carrera 7 y 8 con Calles 21 y 23 casco urbano del municipio de Montenegro, departamento del Quindío

Valor total contemplado para la obra: \$ 2.228.200.303,00

Porcentaje de avance de obra: 56,30%, De acuerdo con el informe semanal de interventoría FNTCE-076-2022 No. 16 con corte al 20/01/2023 previo a la suspensión del contrato de obra del 20/01/2023, no obstante, el avance de obra calculado por la nueva interventoría a través del contrato FNTC-266-2025 suscrito entre el P.A. FONTUR y la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia arroja un avance de obra del 15,55%.

Procesos en curso y/o fallos derivados de la obra inconclusa: según información remitida por la Dirección Jurídica y Defensa Judicial del Patrimonio Autónomo Fontur., se informa:

“PROCESO EJECUTIVO No. 11001-31-03-041-2024-00402-00

El 27 de noviembre de 2024 se notificó al Patrimonio Autónomo Fontur que el JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO, jueza JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO, a través del expediente No. Expediente No. 11001-31-03-041-2024-00402-00, informa que: “Decretar el embargo y retención de los dineros que el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo Fontur posea en las cuentas bancarias de las entidades financieras relacionadas en la solicitud de medidas cautelares. Límitese la medida a la suma de \$1.169.805.159,00”, adicionalmente se libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de acción personal de mayor cuantía a favor de BCS ingeniería y proyectos SAS y sistemas integrales de mantenimiento e ingeniería sas que conforman el CONSORCIO CONSTRUCCIONES BCS SIIMA contra Patrimonio Autónomo Fontur administrado por Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex Frente a esta demanda, la Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fontur., a través de apoderado judicial, presentó recurso de reposición contra el mandamiento de pago proferido el 15 de octubre de 2024, en el que se solicitó revocar el mandamiento de pago y el auto que decretó de medida cautelar DE EMBARGO en contra del P.A. FONTUR. El proceso se encuentra al Despacho para que se resuelva el mencionado recurso. El pasado 27 de noviembre de 2025 se radicó oficio de impulso procesal ante el Despacho Judicial”.

“PROCESO CONTROVERSIAS CONTRACTUALES 63001-23-33-000-2025-00088-00

El 29 de agosto de 2025, se radicó demanda en la jurisdicción contenciosa administrativa por parte de la Fiduciaria colombiana de comercio exterior s.a. -

Fiducoldex, actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fontur. en contra del Municipio de Montenegro y la Gobernación del Quindío, solicitando como pretensiones principales las siguientes:

Se declare el incumplimiento contractual del Convenio de Cooperación FNTC-148-2021, cuyo objeto es: “aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para realizar la construcción del recinto de módulos de venta y comercialización de productos gastronómicos, artesanales y experienciales del municipio de Montenegro”, en atención a la inobservancia por parte del Municipio de Montenegro y la Gobernación del Quindío a lo contenido en las cláusulas cuarta y quinta de dicho negocio jurídico, de conformidad con lo mencionado en la presente demanda.

Se condene al demandado a pagar a favor de P.A. FONTUR los perjuicios que se lleguen a probar por concepto de daño emergente según el dictamen pericial que se anuncia en el acápite de pruebas, incluyendo aquellas sumas de dinero que se deriven de eventuales condenas provenientes de la contratación derivada del Convenio de Cooperación FNTC-148-2021”.

El proceso fue admitido el 19 de septiembre de 2025. El 19 de noviembre se recorren las excepciones presentadas por los entes territoriales y el 27 del mismo mes se reforma la demanda en el sentido de solicitar como prueba el informe rendido por la Universidad del Quindío. Reforma que fue admitida y notificada el 11 de diciembre de 2025”

“PROCESO VERBAL (Sin Radicado)

El 23 de mayo de 2025, se radicó demanda ordinaria por parte de la Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR en contra del CONSORCIO CONSTRUCCIONES BCS-SIIMA, identificado con el NIT No. 901.569.723-8, conformado por BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S, identificada con el NIT No. 900.335.385- 3, representada legalmente por CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ ROMERO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.161.627 expedida en Bogotá, cuyo porcentaje de participación es del 51% y SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA S.A.S. - SIIMA INGENIERIA S.A.S. identificada con el NIT No. 900.098.573-4 representada legalmente por JULIAN FERNANDO VÉLEZ ARISTIZÁBAL identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.779.536 expedida en Bogotá, cuyo porcentaje de participación es del 49%, (ii) CONSORCIO INFRA-QUINDÍO, identificado con el NIT. 901.575.536-1, representado legalmente por MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.374.338 de Momil (Córdoba), e integrado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ cuyo porcentaje de participación es del 80% y MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL cuyo porcentaje de participación es del 20% y (iii) COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. identificada con el NIT. 860.037.013-6, y a efectos de solucionar las controversias surgidas en la etapa postcontractual de los contratos FNTCE-072-2022 y FNTCE-

076-2022 respectivamente, solicitando como pretensiones condenatorias las siguientes:

“CUARTA: Como consecuencia de acceder a la pretensión SEGUNDA, se haga efectiva la Póliza de Cumplimiento No. NV-100064512 Anexo 6 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual NV-10011672 anexo 7 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., que ampara los riesgos del contrato FNTC-072-2022 (obra) relacionados con CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y se ordene pagar a la ASEGURADORA la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$445.640.060,60).

Pretensión Subsidiaria a la CUARTA PRETENSIÓN: Si se considera por parte de la autoridad correspondiente que la Aseguradora (Obra) no debe concurrir a siniestrar la Póliza de Cumplimiento No. NV-100064512 Anexo 6 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual NV-10011672 anexo 7 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., se solicita se condene a los contratistas de obra e interventoría de forma solidaria a pagar a favor de P.A. FONTUR la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$668.460.091) por concepto de daño emergente de conformidad con los argumentos planteados en precedencia.

QUINTA: Se condene a los contratistas de obra e interventoría, de forma solidaria, a pagar a favor del P.A. FONTUR la suma de SESENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$60.095.000), por concepto del valor del contrato FNTC-648-2023 y del cual se generó el INFORME TÉCNICO SOBRE EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA para el recinto gastronómico, artesanal y experiencial del Municipio de Montenegro.

SEXTA: Se condene a los contratistas de obra e interventoría, de forma solidaria, a pagar a favor del P.A. FONTUR la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$334.230.045), por concepto de la Factura No. 01 expedida el 17 de agosto de 2022, la cual no cumplía con los requisitos para su trámite.

SÉPTIMA: Se condene a los contratistas de obra e interventoría de forma solidaria a pagar a favor de P.A. FONTUR a los perjuicios adicionales que se lleguen a probar por concepto de daño emergente incluyendo aquellas sumas de dinero que al contratista de obra no tenga derecho a percibir...”.

Actualmente el proceso está pendiente de auto admisorio de la demanda”.

“PROCESO EJECUTIVO No. 630013333-007-2025-00075-00

El 11 de octubre de 2024, se radicó demanda ejecutiva en la jurisdicción civil por la Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR en contra del Consorcio Infra Quindío (integrado por Abraham Enrique Espinosa Diaz y María Elena Vergara Carrascal), buscando

hacer efectivo el título ejecutivo complejo conformado por: (i) Contrato Electrónico FNTCE-076-2022, (ii) Documento Complementario del Contrato Electrónico FNTCE-076-2022, (iii) Declaratoria de Incumplimiento grave del Contrato FNTCE-076-2022 y (iv) notificación formal de la declaratoria de incumplimiento contractual, derivado de la ejecución del contrato FNTCE-076-2022, suscrito por las partes actoras.

Entre las principales pretensiones se solicitó:

“(…) PRIMERA. - Que se LIBRE MANDAMIENTO DE PAGO en contra de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía número 78.690.387 y MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL identificada con la cédula de ciudadanía número 1.065.374.338, como integrantes del CONSORCIO INFRA-QUINDÍO, identificado con el NIT. 901.575.536-1, de forma solidaria, por la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$40.121.890,00), teniendo en cuenta el título ejecutivo complejo conformado por: (i) Contrato Electrónico FNTC-076-2022, (ii) Documento Complementario del Contrato Electrónico FNTC-076-2022, (iii) Declaratoria de Incumplimiento grave del Contrato FNTC-076-2022 y (iv) notificación formal de la declaratoria de incumplimiento contractual.

SEGUNDA. - Sobre el valor del capital antes citado, el señor ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía número 78.690.387 y MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL identificada con la cédula de ciudadanía número 1.065.374.338, como integrantes del CONSORCIO INFRA-QUINDÍO, identificado con el NIT. 901.575.536-1, deberán reconocer los intereses de mora a la tasa máxima autorizada por las disposiciones legales a favor de Patrimonio Autónomo Fontur, desde la fecha en que se notificó el cierre del trámite de presunto incumplimiento y hasta la fecha en que se efectúe el pago a favor de mi mandante.”

El 30 de octubre de 2025 el Tribunal Administrativo de Quindío ordenó al juzgado séptimo administrativo del circuito de Armenia librar mandamiento de pago. Desde el 7 de noviembre de 2025 el proceso se encuentra al Despacho”.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	94.775.485.365	92.742.726.101	2.032.759.264
Adquisición de bienes y servicios nacionales	47.708.165.692	55.104.856.662	(7.396.690.970)
Subvenciones por pagar	11.663.272.451	9.269.226.049	2.394.046.402
Recursos a favor de terceros	20.481.322.004	8.013.977.158	12.467.344.846
Descuentos de nómina	194.503.199	159.670.517	34.832.682

Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.464.430.260	1.418.998.815	45.431.445
Impuestos, contribuciones y tasas	171.589.161	631.627.134	(460.037.973)
Impuesto al valor agregado IVA	2.975.780	-	2.975.780
Otras cuentas por pagar	13.089.226.818	18.144.369.766	(5.055.142.948)

Se evidencia disminución en las cuentas por pagar frente a la vigencia anterior, estos saldos corresponden a las obligaciones derivadas del desarrollo normal de las operaciones del Patrimonio Autónomo Fontur, principalmente por concepto de pagos a proveedores relacionados con la prestación de bienes y servicios.

22.1.Revelaciones generales

22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
Proveedores moneda nacional (1)	2.891.287.974	9.867.968.757	(6.976.680.783)
Traslados - negocios fiduciarios (2)	156.231.037	468.881.823	(312.650.786)
Reembolso de caja menor (3)	1.217.551	986.370	231.181
Otras cuentas por pagar (4)	44.659.429.130	44.767.019.712	(107.590.582)
TOTAL	47.708.165.692	55.104.856.662	(7.396.690.970)

- (1) Corresponde a los pagos pendientes por realizar derivados de las facturas causadas por la prestación de servicios de los proveedores nacionales. Este rubro refleja las obligaciones corrientes del Patrimonio Autónomo Fontur en el marco de su operación normal.
- (2) Este saldo corresponde a los recursos pendientes por trasladar entre las sub-empresas que integran el Patrimonio Autónomo Fontur. Se trata de movimientos internos que reflejan la dinámica de administración fiduciaria de los recursos.
- (3) Saldo por reintegrar correspondiente a la legalización de la Caja Menor.
- (4) Corresponde a los saldos pendientes por cancelar por concepto de pagos realizados por mayor valor por parte de entidades prestadoras de servicios de salud, pagos realizados erradamente que deben ser devueltos.

22.1.2. Subvenciones por pagar

Corresponde al valor de convenios y contratos de cofinanciación por programas con otros sectores. La variación corresponde al valor de nuevos contratos adquiridos durante el 2025.

22.1.3. Descuentos de nomina

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
Aportes a fondos pensionales	105.785.104	80.539.800	25.245.304
Aportes en seguridad social en salud cooperativas	85.965.100	65.914.400	20.050.700
Contratos de medicina prepagada	195.000	6.982.552	(6.787.552)
Embargos judiciales	1.971.655	5.665.765	(3.694.110)
	586.340	568.000	18.340
TOTAL	194.503.199	159.670.517	34.814.342

Los saldos registrados corresponden a los aportes, pagos y descuentos derivados de la nómina de los funcionarios del Patrimonio Autónomo Fontur.

22.1.3. Retención en la fuente e impuesto de timbre

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
Retención en la Fuente	997.046.988	1.187.165.665	(190.118.677)
Contratos de Construcción	-	90.865.907	(90.865.907)
Retención de Impuestos de Industria y Comercio	97.758.809	140.967.243	(43.208.434)
Impuesto de Timbre	369.624.463	-	369.624.463
TOTAL	1.464.430.260	1.418.998.815	45.431.445

El saldo corresponde a las retenciones practicadas a las facturas registradas en el Patrimonio Autónomo Fontur con base en el servicio prestado.

22.1.4. Otras cuentas por pagar

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
Viáticos y Gastos de Viaje (1)	100.239.996	69.233.778	31.006.218
Saldos a favor de Contribuyentes (2)	-	4.475.122	(4.475.122)
Aportes al ICBF y SENA (3)	106.467.200	-	106.467.200
Comisiones (4)	3.973.848.048	1.923.744.470	2.050.103.578
Honorarios (5)	8.775.562.832	15.933.150.297	(7.157.587.465)
Arrendamiento Operativo (6)	133.108.742	213.766.099	(80.657.357)
TOTAL	13.089.226.818	18.144.369.766	(5.055.142.948)

(1) El saldo corresponde al valor de los recursos otorgados a los funcionarios del Patrimonio Autónomo Fontur con el fin de cubrir gastos asociados al desarrollo de sus funciones, tales como: manutención, transporte y hospedaje.

- (2) Este saldo corresponde a las devoluciones pagos de contribución parafiscal por mayor valor o no procedentes de algunos de los operadores logísticos.
- (3) Saldo correspondiente al pago de aportes del mes de diciembre de 2025.
- (4) El valor hace referencia a las comisiones fiduciarias pendientes por cancelar a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, las cuales son sujetas de revisión por parte de la supervisión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, quien es nuestro Fideicomitente, por lo anterior solo se pagan cuando nos autorizan el desembolso de recursos.
- (5) Este rubro corresponde a los honorarios pendientes por cancelar a corte de diciembre de 2025. Esto sobre las facturas registradas durante el periodo.
- (6) Este valor corresponde al registro de los pagos pendientes por realizar a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex por el arrendamiento de sus instalaciones y que son utilizadas para la ejecución del objeto social del Patrimonio Autónomo Fontur y al señor Oscar Gustavo Andrés Flechas Parra por una bodega, para el almacenamiento temporal de elementos y activos de propiedad del Patrimonio Autónomo Fontur.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.842.074.557	-	4.842.074.557	2.770.972.833	-	2.770.972.833	2.071.101.724
Beneficios a los empleados a corto plazo	4.842.074.557	-	4.842.074.557	2.770.972.833	-	2.770.972.833	2.071.101.724
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	4.842.074.557	-	4.842.074.557	2.770.972.833	-	2.770.972.833	2.071.101.724
A corto plazo	4.842.074.557	-	4.842.074.557	2.770.972.833	-	2.770.972.833	2.071.101.724

La variación presentada en los beneficios a los empleados durante el ejercicio 2025 obedece principalmente a cambios en la estructura organizacional, ajustes salariales y la aplicación de disposiciones derivadas del laudo arbitral.

En el año 2024, la planta autorizada era de 254 trabajadores, de los cuales se encontraban contratados 219. Para diciembre de 2025, en cumplimiento del plan de estructura organizacional aprobado por el fideicomitente, la planta autorizada se incrementó a 299 trabajadores, con 253 empleados vinculados.

Adicionalmente, a partir del 1 de enero de 2025 se aplicó un incremento salarial del 5,20%, lo que generó un mayor valor en las provisiones de nómina y prestaciones sociales.

Por otra parte, en el mes de diciembre de 2025 se hicieron efectivos los pagos correspondientes a dos cláusulas incluidas en el laudo arbitral:

- ✓ Incremento adicional del 5% sobre el salario, aplicado en dicho mes.
- ✓ Prima de navidad equivalente a 8 días de salario, reconocida a los trabajadores beneficiados.

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS	4.842.074.557	2.770.972.833	2.071.101.724
Nomina por pagar	575.283.600	37.535.150	537.748.450
Cesantías	1.589.001.335	955.103.168	633.898.167
Intereses sobre cesantías	179.796.628	97.275.251	82.521.377
Vacaciones	1.943.641.328	1.182.026.864	761.614.464
Prima de servicios	478.094	-	478.094
Aportes a riesgos laborales	21.608.000	19.536.500	2.071.500
Aportes a fondos pensionales – empleador	252.928.996	193.891.400	59.037.596
Aportes a seguridad social en salud – empleador	179.444.900	137.446.900	41.998.000
Aportes a cajas de compensación familiar	85.159.700	148.157.600	(62.997.900)
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	14.731.976	-	14.731.976

El aumento en los beneficios a empleados a diciembre de 2025 se explica por:

- ✓ La ampliación de la planta autorizada y el mayor número de trabajadores contratados.
- ✓ El ajuste salarial del 5,20% aplicado desde enero.
- ✓ La ejecución de cláusulas del laudo arbitral en diciembre (incremento adicional del 5% y prima de navidad).

Estos factores generaron un incremento sustancial en las provisiones y pagos asociados a nómina, cesantías, vacaciones y demás beneficios laborales, reflejándose en la variación positiva frente al ejercicio 2024.

NOTA 24. PROVISIONES

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	187.996.021	-	187.996.021
Litigios y demandas	187.996.021	-	187.996.021

En la vigencia a diciembre de 2025 se constituyeron tres provisiones por procesos judiciales en curso, con base en la evaluación de probabilidad de pérdida y estimación razonable de la obligación.

24.1.Litigios y demandas

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	187.996.021	-	187.996.021
Litigios y demandas	187.996.021	-	187.996.021

Las provisiones corresponden a los siguientes procesos:

- ✓ 19001333300720210013900, demandante: Luis Fernando Mesa Ballesteros

Se profirió por parte del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Popayán, sentencia de primera instancia, declarando en la parte resolutive de la providencia el *"incumplimiento del Contrato 145 de 2018, celebrado entre el Fondo Nacional De Turismo – Fontur y el señor Luis Fernando Mesa Ballesteros"*, y como consecuencia condenando a este Patrimonio a pagar en favor del demandante la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$46.725.504), *"como utilidad dejada de percibir por la inejecución del Contrato 145 de 2018"*.

- ✓ 110013103038-2023-00009-00 promovido por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial \$ 140.000.000 – En territorio.

CUARTO: CONDENAR en costas a la parte demandante Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior s.a. – Fiducoldex en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo fondo nacional del turismo – Fontur a favor de la parte demandada empresa nacional promotora del desarrollo territorial - En territorio. Fijar como agencias en derecho la suma de \$140.000.000".

- ✓ 11001-31-05-032-2021-00379-00 (Antonio Soria Vásquez) \$1.270.517

En atención a lo establecido en la Resolución No 431 del 28 de julio de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, al ser la sentencia de primera instancia desfavorable a los intereses del Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, resultó necesario para el apoderado calificar el proceso con probabilidad de pérdida alta y además, provisionar contablemente el valor correspondiente a la condena impuesta y que asciende a la suma de un millón doscientos setenta mil quinientos diecisiete pesos m/cte (\$1.270.517).

NOTA 25. OTROS PASIVOS

Composición

CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	10.033.440.429	406.714.809.609	416.748.250.038	10.266.297.531	327.425.896.234	337.692.193.765	79.056.056.273
Recursos recibidos en administración (1)	9.594.357.529	-	9.594.357.529	9.827.214.631	-	9.827.214.631	-232.857.102
Depósitos recibidos en garantía (2)	439.082.900	-	439.082.900	439.082.900	-	439.082.900	-
Otros pasivos diferidos (3)	-	406.714.809.609	406.714.809.609	-	327.425.896.234	327.425.896.234	79.288.913.375

- (1) Corresponde a los recursos causados que surgen de convenios de cooperación suscritos entre el Patrimonio Autónomo Fontur y otras Entidades de Gobierno con una destinación específica. Sobre estos saldos se realiza un reporte trimestral ante la Contaduría General de la Nación, con el fin de determinar los saldos recíprocos y a su vez tener control de los recursos otorgados.

Descripción	Identificación
Dpto. de Quindío	890001639
Dpto. de Risaralda	891480085
Municipio de Santa Rosa de Cabal	891480033
Municipio de La Virginia	891480027
Municipio de Honda	800100058
Municipio de La Celia	891480026
Municipio de Jardín	890982294
Municipio de Isnos	800097098
Municipio de Miranda	891500841
Municipio de Pereria	891480030
Municipio de Arboletes	890985623
Municipio de Santander de Quilichao	891500269
Ministerio de Cultura	830034348
Municipio de Togüí	800062255
Municipio de Moniquirá	800099662
Municipio de Maicao	892120020
Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta	891780009

25.1. Depósitos recibidos en garantía

Estos saldos corresponden a los pasivos de garantía destinados para cubrir el plan Bilingüismo de los prestadores de servicios turísticos:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	439.082.900	439.082.900	-
Otros pasivos -garantía plan bilingüismo	329.122.900	329.122.900	-
Otros pasivos -garantía plan bilingüismo fase II 2015	109.960.000	109.960.000	-

Estos saldos corresponden a los pasivos de garantía destinados para cubrir el plan Bilingüismo de los prestadores de servicios turísticos:

Identificación	Descripción	Total
860354021	Promotora Neptuno Cía. Ltda.	1.200.000
860402288	Panamericana De Viajes S.A.S	240.000
800107780	Lanta Ltda.	240.000
802006741	Lsm Asociados S.A.S	720.000
860531551	A D T Turismo S.A.S. Mayoristas Consolidadores	720.000
802019166	Promotora Hotel Dann Carlton Barranquilla S.A.	1.680.000
890100577	Aerovías Del Continente Americano S A Avianca	2.640.000
800234405	Sociedad Hotelera San Pablo Sas	1.440.000
830050476	Inversiones La Opera S A.	2.400.000
91040637	Ballesteros León Arnulfo	3.120.000
860000018	Agencia De Viajes Y Turismo Aviatur Sa	240.000
900273710	Casa Santa Ana Eu	480.000
900310986	Ar Hoteles S.A.S	7.680.000
900095648	Nova Mar Development Sa	4.320.000
900143260	Hansa Tours S.A.S.	240.000
900149470	Inversiones Del Virrey S.A.	1.680.000
838000215	Ecodestinos Viajes Y Turismo E.U.	960.000
900328321	Baskaribena De Servicios S.A.S.	720.000
900312056	Hotel Chico 93 A 69 Sas	720.000
890203975	Inversora Hotelera Colombiana Sa	1.440.000
900399671	Sociedad Hotelera Los Balsos Sas	720.000
891700375	Hotel Sicarare Ltda.	720.000
66737679	Ruiz Rojas Claudia Isabel	240.000
830097922	Operadores Hoteleros Regency S A	1.200.000
811018338	Hotel Ecológico Las Mañanitas Sa	240.000
830005905	Hoteles 127 Avenida S A.	1.440.000
806014611	Empresa Administradora De Recursos Turísticos S.A.S	240.000
860006543	Sociedad Tequendama S A	14.160.000
800124979	Administradora Monserrate Ltda.	2.160.000
890304099	Hoteles Estelar Sa	4.560.000
804000561	Promotora Hotelera Y Turística La Triada S.A.	3.120.000
16592832	García Campo German	240.000
900064236	Grupo Suites S.A.	720.000

Identificación	Descripción	Total
830053812	Alianza Fiduciaria S.A Fideicomisos	2.400.000
890316281	Promotora De Turismo Belisario Marín S.A.S.	1.920.000
890401427	Compania Hotelera De Cartagena De Indias Sa	2.400.000
890401617	Inversiones Turísticas Del Caribe Ltda Y Cía. S.C.A	2.880.000
890404365	Gema Tours Sa	4.560.000
811004741	Portales Del Campestre Sas	240.000
830042508	Super Destino Ltda. Viaje Superior	1.200.000
800180330	Compania De Alimentos Colombianos Calco S.A.	6.000.000
800180375	Administradora Hotelera Dann S.A.S	11.280.000
800180832	Corporación Club El Nogal	3.360.000
800206979	Expreso Viajes Y Turismo Expreso Sas	5.760.000
800213075	Restcafe S.A.S.	7.680.000
830000800	All Reps Ltda.	1.920.000
860048182	Inversiones Libra S A	7.920.000
890804955	Inversiones Gfl S.A	1.200.000
860000230	Colombian Tourist Sas	2.160.000
900335817	Metropolitan Touring Colombia Sas	1.200.000
900059028	Centro De Eventos Valle Del Pacifico S.A.	2.160.000
900085654	Blue Pacific Assets	250.000
900087469	Hotelería Internacional S.A.	1.200.000
900134609	Grupo Welcome S. A	5.760.000
819000986	C.B. Hoteles Y Resorts S. A	3.360.000
860027862	Duque Escobar Y Cía. Viajes Chapinero L Alianza S.A.S.	240.000
860070146	Inversiones Gmh Sa	240.000
830017656	Lagos De Malibu Ltda	3.120.000
860350253	Inmaculada Guadalupe Y Amigos En Cía. Ltda.	8.160.000
900173952	Conexión Tours S.A.S.	2.400.000
34602742	León Landino Luz Adriana	240.000
900422915	Turística De Viajes Promotora De Turismo S.A.S.	480.000
830128428	Travel Group Entidad Cooperativa	240.000
860078100	Sol Y Mar Limitada Agencia De Viajes Y Turismo Ltda.	240.000
860516167	Viajes Y Turismo Don Quijote Ltda.	240.000
900140556	Representaciones Viajes Mundial Ltda.	240.000
93358498	Carvajal Ruiz Jairo	240.000
830133222	Tourschool Ltda.	2.160.000
900598547	Inversiones Turísticas Y Comerciales Travel & Ticket S.A.S.	240.000
35463530	Gilede Moncayo Ivonne	240.000
800009778	Mundiastur S.A.S.	1.200.000
822005696	Condominios Ventas Y Eventos Ltda.	720.000
900457992	Large Minority Americas S.A.S	240.000
800169189	El Tesoro Hotel Y Centro De Convenciones Ltda.	720.000
890930580	Ultraviajes S.A.	2.880.000

Identificación	Descripción	Total
900024073	Inv. Tucanes	1.920.000
900180500	Hotel Millenium Barrancabermeja	1.920.000
700083329	Arthur Portman	240.000
890200106	Caja Santandereana De Subsidio	5.760.000
800249805	Octopus Travel Ltda.	240.000
800193221	Festival Tours Ltda.	720.000
900235615	Charlee M Ltd. Inc.	6.720.000
900505512	Diplomat Embajada	2.400.000
900521807	Global Operadora Hotelera Sas	3.360.000
900486915	Macondo Dmc S.A.S.	240.000
900496734	Oxohotel Bog S.A.S	1.680.000
800041873	Montañas De Chicaque Limitada	1.200.000
900357758	Hoteles Cosmos S.A.S	1.200.000
900435451	Promotora Hotelera Cauca Grande S.A.S.	960.000
860351536	Restaurantes Brasa Brasil Ltda.	2.880.000
900216428	Nh Parque De La 93 S.A.S	3.120.000
900402049	Hotel Calle 65 S.A.S	480.000
900261895	Santinitours Sas	240.000
860031954	Andes Tours Sa	1.920.000
860054227	Viajes Zeppelin S.A.	2.400.000
860059038	Aeroviajes Pacifico De Bogotá S A	720.000
900095383	Agencia De Viajes Y Turismo Falabella Ltda.	4.320.000
900096819	Inmobiliaria Moderno Park S.A.	3.600.000
900115560	Sociedad Operadora 72 Gran Hotel S.A.S.	240.000
860007369	Sociedad Air France	240.000
890908099	Viajes Veracruz Lalianxa S.A.	2.400.000
830146063	Jby Servicios Sas	2.400.000
830507165	Grupo 5 G S.A.S	2.400.000
830508369	Retiro M&S Ltda.	480.000
891410476	Viajes Aéreos Nacionales E Internacionales Ltda.	240.000
900135495	Hotel Parque 80 Sas	960.000
900325227	Sundancer S.A.S.	240.000
800226324	Bestravel Service Ltda.	1.440.000
830084039	Corphoteles S A	1.440.000
806015595	Hotel 3 Banderas Ltda.	480.000
900313349	Fast Colombia S.A.S.	2.400.000
900243031	For U Tech Sas	480.000
860510431	Alvaro Velez Y Cía. S.A.S.	240.000
900536030	Incentivamos Colombia S.A.S.	240.000
700040648	Macphee Kirsten Jona	240.000
900411365	A&D Representaciones S.A.S.	1.200.000
52423559	Marquez Gómez Lina Constanza	960.000
830088374	The Pub S.A.S.	480.000
22216438	Villa Zamarra Patricia Elena	480.000

Identificación	Descripción	Total
900510142	Unika Hotels Corp Colombia	2.640.000
800156716	Promma Comunicaciones Limitada	240.000
1152446780	Ramírez Ossa Isabel Cristina	480.000
900214168	Spanish Town S.A.S.	480.000
805021793	R Y C Euroamerican Travel Ltda.	240.000
53006902	Mateus Diaz Blanca Nieves	240.000
33281719	Fontalvo Salcedo Nidia Del Socorro	240.000
91477451	León Rueda Jhon Mario	480.000
1014181385	Aguilera Mesa Sandra Julieth	720.000
802013501	Inmov Sas	1.680.000
900541642	Aris Operadora Turística Sas.	720.000
41786266	Quijano Gonzalez Gladys María	250.000
900314828	Proyectos E Inversiones San José Plaza S.A.S.	240.000
800038235	Agencia De Viajes A Fondo De Viajes Y Turismo S.A.S.	240.000
900571828	Blue Doors 93 Luxury Suites S.A.S.	5.520.000
900407886	Cahu Sas.	240.000
900351874	Hostal La Casa De Felipe S.A.S.	720.000
805004954	Super Excursiones Calltda	720.000
900086484	Hotel Casagrande De Bogota Ltda.	960.000
900573283	Hoteles El Lago Sociedad Por Acciones Simplificada	2.160.000
900444474	Hotel T.C. S.A.S.	2.400.000
900270414	Proyecto H.B.S S.A.S	240.000
52868557	Tamayo Polanco Diana Sofia	480.000
51656445	Castro Paredes Isabel Cristina	480.000
900567883	Sociedad Por Acciones Hoteles De Occidente	2.400.000
900611953	Sociedad Hotelera Chico Sas	1.440.000
900490174	Crismar Travel S.A.S.	480.000
890203129	Santur Lalianxa S.A.S.	960.000
900566811	Natuvtours S.A.S.	480.000
890939353	Inversiones Aler S.A.S	720.000
900549653	Colombia All Destinations S.A.S.	240.000
890402761	Hotel Barlovento S. A	480.000
811043304	Operadora De Viajes Y Turismo Destino Antioquia Sas	240.000
900593098	Hoteles Avenida 82 Sociedad Por Acciones Simplificada	1.440.000
900158935	Centro Ecoturístico Del Tequendama Ltda	480.000
71678100	Castano Arcila José María	960.000
900492743	Colombia Hotel Deals S.A.S.	720.000
52525512	Pirateque Lizarazo Virna Cecilia	480.000
823000585	Viajes Y Turismo Mar Caribe Limitada	240.000
900297528	Agencia De Viajes Norte Y Sur Sas.	240.000
830043165	Panamerican Rentacar S.A.S.	240.000
73573090	Ferreira Viana Luis Antonio	240.000
32523171	García De Carvajal Luz Helena	240.000

Identificación	Descripción	Total
800006073	Hotel El Lago Ltda.	240.000
814002547	Eliturs S.A.S.	240.000
900428421	D-Pron All Productions S.A.S.	960.000
51978504	Ardila Diaz Olga Lucia	720.000
900554515	Sociedad Hotelera Doscientos Años Sas	960.000
900151509	Hosteltrail En Sociedad De Hecho	480.000
900309853	Conhotel S.A.S.	720.000
40361640	Ramírez Ortiz Yaneth	480.000
890204168	Rubios Limitada	960.000
900601252	Operadora Viva verde Sas	240.000
900508622	Inversiones Brizantha Sas	480.000
29689236	Carvajal Lugo Judy Astrid	480.000
19182197	Aguilera Urrego Antonio	960.000
7166038	Ramírez Álvarez Alvaro Augusto	240.000
900369516	In House The Hoteles Sas	480.000
830005231	Richmond Suites Sas	720.000
800145723	Agencia De Viajes Y Turismo Ceielos Abiertos Ltda.	240.000
900227468	Artravel International Ltda.	480.000
891190047	Caja De Compensación Familiar Caquetá	480.000
900518855	Agroparque Las Villa Sas.	240.000
900559135	Agencia Internacional De Turismo S.A.S.	240.000
811038697	Atalanta Asesores En Viajes Y Eventos Y Cía. Limitada	480.000
800163829	Caminantes Viajes Y Turismo Ltda.	240.000
900174648	Colreservas Sas	1.200.000
1116239715	Holguin Londono Luisa Fernanda	480.000
900152243	Compania Promotora De Turismo Social Del Magisterio Y Sector Solidario Limitada	480.000
900421392	Proyectos Corpecol S.A.S.	2.880.000
7214055	Jiménez Tamayo Elberto	960.000
900368967	Gabarda Hermanos S.A.S.	240.000
900415336	Mt Hotel Group Inc. Sucursal Colombia	7.200.000
1128384691	Guzman Henao Edwin Fernando	240.000
900442319	Viajeros Agencia De Viajes Sas.	240.000
860079857	Vision Tours Sas.	960.000
900006231	Centurion Inversiones S.A.S.	1.440.000
900139853	Chivas & Viajes Por Colombia S.A.S.	240.000
71754845	Jiménez Foronda Enidier Orlei	240.000
39681233	Jaramillo Espinosa María Clemencia	720.000
40987503	Vanegas Reyes Gloria Victoria	960.000
900192605	Aero-Mundo Travel Ltda.	240.000
900156158	Bookhotel S.A.S.	1.200.000
1027952766	Gaviria Zapata Catalina	240.000
900452117	Mtr Mercadeo Turístico Representaciones S.A.S.	720.000
900307201	Magic Tours Mt S.A.S.	960.000

Identificación	Descripción	Total
800202909	Longport Colombia Ltda.	6.480.000
800032662	Inversiones Morgan Y Cía. S En C	1.200.000
80830730	Lancheros Murcia Yeison Alejandro	240.000
20613208	Valero Huertas María Del Carmen	480.000
900136355	Hotel Calle 75 Sas	720.000
900321672	Hotel Classic Ltda.	480.000
900058783	Sulogistica S.A.	480.000
860030376	Viajes Fiva S.A.	720.000
860010706	Vinedo Ain Karim S.A.	480.000
900330500	Servicios Online S.A.S.	2.640.000
900413064	Sport World Travel S.A.S.	240.000
805000674	Transportes Especiales Edquios S.A.S.	2.400.000
900111324	Organización Turística La Granja S.A.S.	960.000
900395577	Loulou Inversiones S.A.S.	720.000
2914770	Gómez Mario José Sucesión Iliquida	720.000
900048425	Plazamar Hotel Boutique Ltda.	240.000
75073779	Jiménez Mejía Jorge Hugo	1.920.000
900562742	Cruceros Y Destinos S. A	720.000
1026255850	Montano Herrera Viviana Elena	240.000
6744461	Morcote José Ramon	240.000
33157380	Zuniga Geles Elizabeth	240.000
830077620	Transportes Turino Ltda.	720.000
830077131	Organización Internacional De Turismo Oit Sa	240.000
900468279	Brand Adrenaline Sas	480.000
37265001	Terceros No Identificados Recaudo Bilinguismo	720.000
900559002	Halcon Viajes S.A.S.	1.440.000
70507586	Toro Velez Luis Fernando	480.000
900199014	Promotora Geo De Servicios S.A.S.	960.000
900428421	D-Pron All Productions S.A.S.	480.000
900275144	Grupo Empresarial Virtud Sas	240.000
900227468	Artravel International Ltda.	240.000
900215461	Amrefugio Casa Cultural Y De Huéspedes S.A.S.	240.000
900421392	Proyectos Corpecol S.A.S.	240.000
860079857	Vision Tours Sas.	720.000
800202909	Longport Colombia Ltda.	240.000
800032662	Inversiones Morgan Y Cía. S En C	720.000
1033736741	Rodríguez Suarez Paola Rocío	240.000
1010189054	Calderon Basto Giselle Carolina	240.000
66848460	Borona Villafane María De Socorro	240.000
94525220	Cuero Micolta Hernan David	240.000
900386159	Sunflower Pacific Hostel Sas	240.000
860001229	Viajes Oganessoff Bogota Sa	240.000
900036984	Interdestinos De Colombia Sas	240.000
80897361	Oliveros Rodríguez Jonattan	240.000

Identificación	Descripción	Total
9517142	Corredor Merchan Abraham	240.000
900310994	South American Project Sas	240.000
890315851	Viajes Calima Limitada	240.000
800159527	Amadeus It Group Colombia Sas	240.000
811024610	Atlantis Tour Limitada	240.000
900504404	Cjm Inversiones Sas	240.000
830139554	Col aéreo Sas	240.000
800003442	Novatours Ltda.	240.000
900685542	Swcolombia Sas	240.000
900775399	Boutique Cartagena Sas	240.000
80817446	Avila Perilla Omar Andrés	240.000
900455396	Platypus Hotel S.A.S.	240.000
900413064	Sport World Travel S.A.S.	240.000
19148213	Morales Osorio Roberto	240.000
900794699	Cruceros Turismo De Colombia Sas	240.000
6744461	Morcote José Ramon	240.000
830076836	Latina De Viajes Ltda.	240.000
900259559	Cartagena Art Hostel E U	240.000
1053608044	Alfonso Alfonso Martha Mery	240.000
52543977	Pez Sonia Janeth	240.000
900254148	Aerovías De Mexico S.A De C.V Aeroméxico Sucursal Colombia	480.000
91341889	Florez Delgado Armando	240.000
14976907	Duque Lozano Leonardo	480.000
70507586	Toro Velez Luis Fernando	480.000
860350253	Inmaculada Guadalupe Y Amigos En Cía. Ltda.	1.200.000
860354021	Promotora Neptuno Cía. Ltda.	960.000
860402288	Panamericana De Viajes S.AS.	240.000
802019166	Promotora Hotel Dann Carlton Barranquilla S.A.	2.160.000
800234405	Sociedad Hotelera San Pablo Sas	480.000
900310986	Ar Hoteles S.A.S	960.000
900095648	Nova Mar Development Sa	480.000
900205407	Sociedad Operadora De Aeropuertos Centro Norte Sa	240.000
860045705	Turismo Ltda.	720.000
800166206	Sertur Lalianxa Ltda	240.000
830511280	Doradohoteles S.A.S	240.000
860005330	Iberia Líneas Aéreas De España S A	240.000
900261895	Santinitours Sas	240.000
806014611	Empresa Administradora De Recursos Turísticos S.A.S	240.000
830141412	Air Canada	240.000
800124979	Administradora Monserrate Ltda.	960.000
860526689	Tecniviajes Lalianxa Sas	480.000
804000561	Promotora Hotelera Y Turística La Triada S.A.	240.000
16592832	García Campo German	480.000

Identificación	Descripción	Total
830053812	Alianza Fiduciaria S.A Fideicomisos	240.000
890401617	Inversiones Turísticas Del Caribe Ltda. Y Cía. S.C.A	720.000
890404365	Gema Tours Sa	480.000
890404970	Grupo Hotelero Mar Y Sol Sa	960.000
800180832	Corporación Club El Nogal	1.440.000
800206979	Expreso Viajes Y Turismo Expreso Sas	720.000
800185781	Aerorepública S A	720.000
860048182	Inversiones Libra S A	1.680.000
860000230	Colombian Tourist Sas	240.000
900230189	La Campana Hotel Boutique Eu	240.000
900231351	Nueva Lengua S.A.S	240.000
900059028	Centro De Eventos Valle Del Pacifico S.A.	960.000
830017656	Lagos De Malibu Ltda	240.000
805001215	Dorado Travel Limitada	240.000
900326206	Agencia De Viajes Turistravel S.A.S.	240.000
860078100	Sol Y Mar Limitada Agencia De Viajes Y Turismo Ltda.	240.000
860516167	Viajes Y Turismo Don Quijote Ltda.	240.000
35463530	Gilede Moncayo Ivonne	240.000
800009778	Mundiastur S.A.S.	480.000
890930580	Ultraviajes S.A.	960.000
890931868	Agencia De Viajes Terra Nova	240.000
860031954	Andes Tours Sa	480.000
900095383	Agencia De Viajes Y Turismo Falabella Ltda.	240.000
860007369	Sociedad Air France	960.000
800226324	Bestravel Service Ltda.	240.000
830084039	Corphoteles S A	240.000
900321672	Hotel Classic Ltda.	240.000
860510431	Alvaro Velez Y Cía. S.A.S.	480.000
900572163	Hoteles De La Esperanza Sociedad Por Acc	240.000
805021793	R Y C Euroamerican Travel Ltda.	240.000
79709304	Romero Romero Nelson Osbaldo	480.000
900122116	Tavera Cardenas Y Cía. S.C.S.	240.000
800038235	Agencia De Viajes A Fondo De Viajes Y Turismo S.A.S.	720.000
79858223	Bernal Tello Arley	480.000
900158797	Coltours E.U.	720.000
900351874	Hostal La Casa De Felipe S.A.S.	720.000
805004954	Super Excursiones Calltda	240.000
900573283	Hoteles El Lago Sociedad Por Acciones Simplificada	480.000
900503534	Tst Travel S.A.S	240.000
900649119	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Turismo Fontur	66.520.000
900567883	Sociedad Por Acciones Hoteles De Occidente	480.000
900414306	Excursiones Y Turismo Especializado S.A.S.	240.000

Identificación	Descripción	Total
890402761	Hotel Barlovento S. A	240.000
71678100	Castano Arcila José María	240.000
900199014	Promotora Geo De Servicios S.A.S.	240.000
79395414	Castro Zuluaga Luis Fernando	542.900
		439.082.900

25.2 Otros pasivos diferidos

Corresponde a la aplicación de la resolución 180 expedida el 21 de junio de 2023 por la Contaduría General de la Nación, en la cual se incorpora la norma de gastos de transferencias y subvenciones condicionadas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

El saldo corresponde a los recursos otorgados por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que hacen parte de la implementación de la Resolución 180 de 2023 y que conforman el componente de inversión del Patrimonio Autónomo Fontur:

OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS POR EJECUTAR
Recursos destinados al proyecto "APOYO AL DESARROLLO TURISTICO DE LOS MUNICIPIOS DEL CONTRATO PLAN ATRATO GRAN DARIEN" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	800.000.000	769.542.262	30.457.738
Recursos destinados al proyecto "ASISTENCIA A LA PROMOCION Y COMPETITIVIDAD TURISTICA A NIVEL NACIONAL" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	22.948.255.000	20.424.363.197	2.523.891.803
Recursos destinados al proyecto "ASISTENCIA A LA PROMOCION Y COMPETITIVIDAD TURISTICA A NIVEL NACIONAL" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	40.620.000.000	40.439.755.063	180.244.937
Recursos destinados al proyecto "Apoyo al Desarrollo Turístico de los Municipios del Contrato Plan de Atrato" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	500.000.000	489.781.015	10.218.985
Recursos destinados al proyecto "Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosí No 8 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	41.000.000.000	40.074.653.296	925.346.704
Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	25.832.913.906	25.765.220.996	67.692.910

OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS POR EJECUTAR
Recursos destinados al proyecto "Apoyo al Desarrollo Turístico de los Municipios del Contrato Plan Atrato - Gran Darien" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosí No 10 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	8.000.000.000	7.989.347.548	10.652.452
Recursos destinados al proyecto "Apoyo a la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2016 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosí No 13 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	9.733.027.111	9.195.212.942	537.814.169
Recursos destinados al proyecto "Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosí No 8 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	40.855.190.095	39.948.468.787	906.721.308
Recursos destinados al proyecto "Apoyo a la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosí No 17 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	106.232.404.731	101.708.327.524	4.524.077.207
Recursos destinados al proyecto "Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosí No 20 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	8.935.595.269	8.334.324.466	601.270.803
Recursos destinados al proyecto "Apoyo a la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosí No 22 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	42.367.777.451	37.461.552.103	4.906.225.348
Recursos destinados al proyecto "Desarrollo de Estrategias con Enfoque Territorial para la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosí No 22 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	4.000.000.000	3.942.244.278	57.755.722
Recursos destinados al proyecto "Desarrollo de Estrategias con Enfoque Territorial para la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional" Actividad "Brindar apoyo técnico en la promoción y fortalecimiento de la competitividad turística de los entes territoriales y/o el sector privado" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud al Otrosí No 24 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	1.212.000.000	1.194.500.016	17.499.984
Recursos destinados al proyecto de inversión "Asistencia para procesos de análisis sectorial de turismo a nivel nacional por parte de MinCit" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otro si No 29 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013.	1.000.000.000	295.564.000	704.436.000
Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otro si No 28 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013.	6.000.000.000	4.319.876.253	1.680.123.747

OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS POR EJECUTAR
Recursos destinados al proyecto de inversión "Desarrollo de estrategias con enfoque territorial para la promoción y competitividad turística a nivel nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosí No 28 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013.	2.758.350.804	2.703.598.221	54.752.583
Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosí No 27 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	58.404.000.000	57.843.760.499	560.239.501
Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosí No 30 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	55.970.422.620	50.047.653.495	5.922.769.125
Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosí No 33 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	74.064.906.644	64.317.763.713	9.747.142.931
Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosí No 33 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	31.188.240.302	27.083.783.147	4.104.457.155
Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosí No 33 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	8.441.719.215	7.330.766.032	1.110.953.183
Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	30.000.000.000	23.390.341.489	6.609.658.511
Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	44.819.986.690	36.568.800.414	8.251.186.276
Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	35.245.507.682	28.756.945.977	6.488.561.705
Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	16.554.854.659	13.507.169.917	3.047.684.742
Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	599.687.249	473.062.807	126.624.442
Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	1.623.570.552	1.280.752.331	342.818.221

OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS POR EJECUTAR
Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	1.276.742.199	1.007.157.062	269.585.137
Recursos destinados al proyecto de inversión "Desarrollo de estrategias con enfoque territorial para la promoción y la competitividad turística a nivel nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Orosí No 40 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	614.670.362	-	614.670.362
Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	28.482.502.322	17.415.973.571	11.066.528.751
Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	85.056.593.917	52.008.892.158	33.047.701.758
Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	61.769.444.741	37.769.680.659	23.999.764.082
Recursos destinados al proyecto "Apoyo a la promoción y Competitividad turística Ley 1101 de 2016 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud de la Resolución 168 de 2024 Contrato de Fiducia Mercantil 413 de 2023	170.937.270.770	72.343.159.801	98.594.110.969
Recursos destinados al proyecto "Apoyo a la Promoción y Competitividad turística Ley 1101 de 2016 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud de la Resolución 216 de 2025 Contrato de Fiducia Mercantil 413 de 2023	202.445.637.131	28.800.466.774	173.645.170.357
Proyecto de Inversión: Desarrollo Sostenible y responsable del turismo incluyente para consolidar a Colombia como el país de la Belleza Nacional. inversión.	1.426.000.000	-	1.426.000.000
TOTAL	1.271.717.271.422	865.002.461.813	406.714.809.609

Ver anexo - Revelaciones Transferencias Condicionadas y No Condicionadas Patrimonio Autónomo Fontur al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO	571.736.702.426	603.063.797.315	(31.327.094.889)
Resultados de ejercicios anteriores	543.720.338.385	561.659.941.561	(17.939.603.176)
Resultado del ejercicio	28.016.364.041	41.403.855.754	(13.387.491.713)

A diciembre de 2025, el saldo del Patrimonio autónomo Fontur corresponde a la consolidación de los valores trasladados en 2024 del Contrato de Fiducia No. 137 de 2013 – Patrimonio Autónomo Fontur 37265 al Contrato de Fiducia Mercantil Nos. 413-2023 y 066-2023 - Patrimonio Autónomo Fontur 118238, incluyendo el reconocimiento del resultado de ejercicios anteriores que corresponden al objeto misional del Patrimonio Autónomo Fontur.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. Activos contingentes

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	3.271.923.388	2.592.008.388	679.915.000
Otros activos contingentes	3.271.923.388	2.592.008.388	679.915.000

A corte de diciembre de 2025 se presenta variación correspondiente al ajuste de actualización por valor de \$679.915.000, de los valores que fueron trasladados desde el Contrato 137 de 2013- Patrimonio Autónomo Fontur 37265 al nuevo Contrato de Fiducia Mercantil No 413 de 2023 y 066 de 2023 Patrimonio Autónomo Fontur 118238, debido a ser un menor valor liquidado por los aportantes de Contribución Parafiscal, los cuales se espera recuperar.

RAZON SOCIAL	NIT	OBLIGACIONES	VALOR EN DISCUSION	ESTADO
Llanera De Aviación S.A.S.	860.080.126	4 trimestre de 2017, 1, 2, 3 y 4 trimestre del 2018, 1, 2, 3 y 4 trimestre del 2019, 1, 2, 3 y 4 trimestre del 2020	33.401.000	En jurisdicción contencioso-administrativa
Sociedad Aeroportuaria De La Costa S.A (Sacsá S.A)	806.001.822	2, 3, 4 trimestre de 2019, 1, 3, 4 trimestre de 2020	141.540.000	En jurisdicción contencioso-administrativa
Fast Colombia S.A.S. (*)	900.313.349	1 trimestre de 2020, 4 trimestre de 2022 y 1 trimestre de 2023	2.051.494.000	En proceso de liquidación ante la Superintendencia de Sociedades
Viva Airlines Peru S.A.C. Sucursal Colombia (*)	901.161.905	4 trimestre de 2022 y 1 trimestre de 2023	417.607.000	En proceso de liquidación ante la Superintendencia de Sociedades
Booking Com Colombia S A S	900.571.635	4 trimestre de 2014 1, 2, 3 y 4 trimestre de 2015 1, 2, 3 y 4 trimestre de 2016	36.095.326	En segunda instancia, en discusión
Autopistas Del Sol	900.167.854	1, 2 y 4 trimestre del año 2015	147.695.361	Con sentencia desfavorable de primera instancia del 25 de septiembre de 2020. En discusión en segunda instancia
Proyectos De Infraestructura Turística	890.327.996	1, 2, 3 y 4 trimestre de 2015	124.758.353	Con sentencia favorable de primera instancia del 31 de octubre de 2024. En discusión en segunda instancia.
Proyectos De Infraestructura Turística	890.327.996	1, 2, 3 y 4 trimestre de 2014	156.405.287	En jurisdicción contencioso-administrativa (demanda)
Autopistas De Los Llanos S A En Liquidación	800.235.437	1, 2, 3 y 4 trimestre de 2014	162.927.061	En jurisdicción contencioso-administrativa (demanda)
TOTAL			3.271.923.388	

27.2. Pasivos contingentes

A continuación, se relaciona los pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2025.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	19.228.038.024	9.157.656.933	10.070.381.091
Otros pasivos contingentes	19.228.038.024	9.157.656.933	10.070.381.091

Corresponde a procesos judiciales en curso en los que se encuentra vinculado el Patrimonio Autónomo Fontur, cuya probabilidad de pérdida ha sido calificada como media por la Dirección Jurídica y Defensa Judicial; de conformidad con el marco normativo aplicable.

A continuación, se relaciona la composición del saldo de procesos judiciales a 31 de diciembre de 2025:

DESCRIPCION	CALIFICACION	SALDO
Luis Fernando Mesa Ballesteros	Media	119.429.592,00
Infimanizales	Media	1.170.002.973,00
Elber De Jesús Bracamonte Méndez	Media	204.413.000,00
Esther Nurita Martínez Rodríguez	Media	211.376.000,00
Romel De Jesús Romero Ariza	Media	84.021.969,00
Daver Vicente Camargo Camargo	Media	36.025.719,00
Cesar Augusto De La Hoz	Media	35.221.171,00
Luis Federico Caballero De La Hoz	Media	27.768.836,00
Yolanda Del Carmen Acosta Altamar	Media	33.170.736,00
Mary Mar Polo Gallardo	Media	41.994.349,00
Juan Manuel Martínez Porras	Media	42.403.396,00
Juan Carlos De La Cruz Santos	Media	31.346.047,00
Efrain Alberto Barrios Soto	Media	172.734.519,00
José Francisco Berdugo Barros	Media	61.274.134,00
Libardo José Manrique Baldovino	Media	41.022.356,00
Carlos Arturo Romero Gutiérrez	Media	43.599.016,00
Yobani Rafael Truyol Reales	Media	41.022.356,00
Jovany Jesús Gonzalez Quintero	Media	41.022.356,00
Yosimar Rambao Moreno	Media	40.808.349,00

DESCRIPCION	CALIFICACION	SALDO
Alejandro Lascar Ortega	Media	36.036.104,00
Martha Cecilia Cotes Valencia	Media	33.170.736,00
Alvaro Antonio López Gonzalez	Media	54.551.434,00
Harol Rene Beleño Pereira	Media	225.481.966,00
Adriano Rafael Maury Castro	Media	46.987.627,00
Evel Manuel Consuegra Silvera	Media	137.173.287,00
José Concepcion Cervantes Solano	Media	35.415.595,00
Luis Carlos Hernández Collazos	Media	36.949.489,00
Manuel Salvador García Charris	Media	59.330.007,00
Nicolas Alberto Botero Pereira	Media	23.678.676,00
Nubia Fritz Patiño	Media	36.034.000,00
William Enrique Roa Solano	Media	68.599.016,00
Wilmer Ariza Camargo	Media	33.170.736,00
Blanca Irene Cardona De Hincapié	Media	318.768.000,00
Antonio Soria Vásquez	Media	16.652.320,00
Infimanizales	Media	583.829.617,00
Manuel Salvador Arellana Pacheco	Media	88.349.299,00
Valmes Alberto Mendoza Viloría	Media	206.696.792,00
Yamil Eduardo Zambrano Dita	Media	204.413.000,00
Jairo Enrique Charris Rua	Media	203.957.670,00
María Margarita Peña Fritz	Media	61.488.173,00
Jorge Andrés Bolaños Pedraza	Media	97.303.302,00
José Rafael Fontalvo Sarmiento	Media	162.104.533,00
Luciano Alberto Matute Escorcía	Media	51.339.597,00
Alberto Acosta Ariza	Media	113.111.070,00
David Enrique Gómez Herrera	Media	75.605.232,00
Diana Patricia Diaz Ariza	Media	39.494.116,00
Esther Tovar Herazo	Media	36.042.837,00
Jesús Gregorio Madera Ensina	Media	115.508.144,00
José Ladislao Carrillo	Media	32.921.233,00
Oscar José Hinojosa Zambrano	Media	41.562.736,00
Juan Carlos Orozco De Hoyos	Media	40.808.349,00
Guillermo José Chamorro García	Media	101.439.435,00
Dilmar Ramos Ferreira, Ennio Pinto Araujo, Hilton Almeida Flores	Media	1.632.919.060,00

DESCRIPCION	CALIFICACION	SALDO
Danilson De Jesús Charris Santiago	Media	137.170.954,00
Patricia Celis Arenilla	Media	60.019.461,00
Gustavo Rodríguez Rojas	Media	9.731.861.181,00
Consortio Turismo Naranja Ii -Leo Partners S.L. Sucursal Colombia	Media	1.740.966.366,00
Ciro Almeida Florez-Henrry Silva Cohello-Ilmer Evaristo Paimé Ramos	Media	28.470.000,00
TOTAL		19.228.038.024

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1. Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (OTRAS)	(3.271.923.388)	(2.592.008.388)	(679.915.000)
DEUDORAS DE CONTROL	29.000.000.000	-	29.000.000.000
Bienes entregados en custodia	29.000.000.000	-	29.000.000.000
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(32.271.923.388)	(2.592.008.388)	(29.679.915.000)
Activos contingentes por contra (cr)	(3.271.923.388)	(2.592.008.388)	(679.915.000)
Deudoras fiscales por contra (cr)	(29.000.000.000)	-	(29.000.000.000)

A corte de diciembre de 2025 se presenta variación correspondiente a ajuste por valor de \$679.915.000 el cual corresponde a registros de la actualización de procesos correspondientes a los activos contingentes.

28.2. Cuentas de orden acreedoras

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (OTRAS)	635.112.562.127	734.412.699.977	(99.300.137.850)
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	635.112.562.127	734.412.699.977	(99.300.137.850)

Pasivos contingentes por contra (db)	19.228.038.024	9.157.656.933	10.070.381.091
Acreedoras de control por contra (db)	615.884.524.103	725.255.043.044	(109.370.518.941)

El saldo de pasivos contingentes corresponde a la actualización de los pasivos contingentes por procesos judiciales en curso en los que se encuentra vinculado el Patrimonio Autónomo Fontur y con la probabilidad de pérdida media de acuerdo con lo remitido por la dirección jurídica y defensa judicial. Ver nota 27.2.

El saldo de acreedoras de control corresponde los bienes e inventarios de los siguientes hoteles.

Información bienes

HOTEL	DOCUMENTO	SALDO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Heliconias	Avaluó Comercial 30 De junio 2023	36.894.943.320
El Prado	Avaluó Comercial octubre 2021	124.539.025.288
Mar Azul	Avaluó Comercial agosto 2021	32.039.228.000
Los Delfines	Avaluó Comercial abril 2025	16.261.060.427
Hotel Sunrise Beach	Avaluó Comercial octubre 2021	160.278.584.587
Hotel El Belvedere	Avaluó Comercial 2020	18.500.098.200
Hotel Green Moon	Avaluó Catastral 2023	5.396.768.000
Hotel Aquarium	Avaluó Comercial junio 2018	70.602.258.209
Hostal Doña Manuela	Avaluó Comercial mayo 2022	10.139.181.000
Spa Providencia	Avaluó Comercial enero 2020	1.524.435.530
Parador Turístico San Jacinto	Avaluó Comercial marzo 2023	593.006.420
Hotel Hacaritama	Avaluó Comercial mayo 2022	3.563.106.284
Lote Muelle Caracolí	Avaluó Comercial marzo 2023	2.260.187.371
Hotel El Isleño	Avaluó Comercial octubre 2022	111.329.472.606
TOTAL REGISTRO BIENES INMUEBLES		593.921.355.242

- Información inventarios

HOTEL	DOCUMENTO	SALDO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Heliconias	Avaluó De Inventarios A Julio 2023	1.664.283.254
El Prado	Avaluó De Inventarios A enero 2023	8.241.530.877

HOTEL	DOCUMENTO	SALDO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Los Delfines	Avaluó Inventarios Actualización Fijos Nov 2023	77.699.814
Mar Azul	Alcance Avaluó Inventario Dic/2021	1.682.033.282
Hotel Sunrise	Actualización Inventario Dic 2021	4.132.901.827
Hotel El Belvedere	Avaluó Inventario 2020	491.820.795
Hostal Doña Manuela	Avaluó Inventario mayo 2022	767.476.000
Spa Providencia	Actualización Avaluó Inventario 2019	279.643.923
Hotel Hacaritama	Inventario mayo 2022	22.850.055
Hotel El Isleño	Avaluó De Inventarios Corte 31 diciembre 2025	2.592.008.007
Hotel Aquarium	Alcance Avaluó De Inventarios Dic/2021	2.010.921.027
TOTAL INVENTARIOS		21.963.168.861

NOTA 29. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	234.980.868.038	218.331.698.125	16.649.169.
Ingresos fiscales	178.101.705.534	152.545.349.326	25.556.356.208
Transferencias y subvenciones (1)	10.711.080.869	35.011.248.230	(24.300.167.361)
Otros ingresos	46.168.081.635	30.775.100.569	15.392.981.066

(1) Este saldo corresponde a los aportes que realiza el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para gastos de funcionamiento del Patrimonio Autónomo Fontur; Derivado a su vez de los otros si y resolución que se emiten con el fin de cumplir con el objeto social de la entidad.

29.1.Ingresos Fiscales detallado

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS FISCALES	178.101.705.534	152.545.349.326	25.556.356.208
Multas a prestadores de servicio turístico (1)	2.468.530.925	2.173.309.397	295.221.528
Multas SIC (2)	697.183.036	1.316.349.739	(619.166.703)
Sanciones - sanciones impuestas MINCIT (3)	265.979.316	126.513.031	139.466.285
Sanciones - contribución parafiscal (4)	1.478.657.000	1.051.638.400	427.018.600
Intereses - contribución parafiscal (5)	1.579.635.000	612.722.000	966.913.000
Intereses - multas impuestas por SIC (6)	629.593.286	-	629.593.286
Intereses - sanciones impuestas por MINCIT (6)	139.864.000	-	139.864.000
Contribución parafiscal (7)	170.842.262.971	147.264.816.759	23.577.446.212

- (1) Este saldo corresponde a las multas aplicadas a los prestadores de servicios turísticos.
- (2) Este saldo corresponde a las multas aplicadas por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio a los prestadores de servicios turísticos.
- (3) Este rubro hace referencia a las sanciones impuestas por parte del Ministerio de Industria y Turismo.
- (4) Los valores descritos en esta cuenta corresponden a las sanciones aplicadas por la errónea liquidación de la Contribución Parafiscal realizada por parte de los operadores turísticos.
- (5) El saldo de los intereses sobre la liquidación de Contribución Parafiscal deriva de la no cancelación de la cuenta por cobrar y/o acuerdos de pago que los operadores turísticos generan al momento de presentar su declaración, debido a la gestión de cobro realizada se evidencia el recaudo por concepto de intereses.
- (6) Corresponde a los intereses generados por multas y sanciones impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) a los operadores de servicios turísticos.
- (7) Este valor corresponde a los ingresos recibidos por parte de los operadores turísticos al momento de realizar su Contribución Parafiscal, el cual se ha incrementado debido a la gestión realizada en este recaudo.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	46.168.081.635	30.775.100.569	15.392.981.066
Otros ingresos	46.168.081.635	30.775.100.569	15.392.981.066
Financieros (1)	37.551.164.143	22.820.452.089	14.730.712.054
Ajuste por diferencia al cambio (2)	12.149.146	-	12.149.146
Ingresos Diversos (3)	8.324.106.393	7.954.648.480	369.457.913
Reversión del deterioro del valor (4)	280.661.953	-	280.661.953

- (1) Este saldo corresponde a los ingresos recibidos por intereses generados en las cuentas bancarias (cuentas de ahorros) e incremento por valoración de mercado de los Fondos de Inversión Colectiva y Portafolios, su incremento se da, conforme a la estrategia de inversión en portafolios a partir del segundo semestre.
- (2) Corresponde a la diferencia en cambio en cuentas por cobrar de contribución parafiscal.

- (3) Corresponde a ingresos por comisiones, indemnizaciones, recuperaciones y reintegros de recursos, así como otros conceptos no recurrentes derivados de ajustes, indexaciones, intereses y derechos en fideicomiso.
- (4) Comprende los ajustes y reclasificación de saldo del deterioro de contribución parafiscal.

NOTA 30. GASTOS

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	206.964.503.997	176.927.842	30.036.661.
De administración y operación	112.499.651.607	119.246.900.542	(6.747.248.935)
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.306.029.880	5.846.474.291	(2.540.444.411)
Transferencias y subvenciones	75.902.815.892	44.395.468.	31.507.347.
Otros gastos	15.256.006.618	7.438.998.	7.817.007.

- ✓ A 31 de diciembre de 2025, el rubro de gastos presenta un incremento frente a la vigencia anterior, explicado principalmente por mayores transferencias y subvenciones y otros gastos.
- ✓ Los gastos de administración, así como el deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, registran una disminución respecto al año anterior, conforme a la dinámica de ejecución y reconocimiento contable del periodo.

30.1.Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	112.499.651.607	119.246.900.542	(6.747.248.935)
De Administración y Operación	112.499.651.607	119.246.900.542	(6.747.248.935)
Sueldos y salarios (1)	23.789.685.783	15.999.929.834	7.789.755.949
Contribuciones imputadas (2)	110.078.162	277.072.492	(166.994.330)
Contribuciones efectivas (3)	5.918.578.676	3.809.995.633	2.108.583.043
Aportes sobre la nómina (4)	1.151.823.200	751.209.800	400.613.400
Prestaciones sociales (5)	5.593.198.648	3.228.812.558	2.364.386.090
Gastos de personal diversos (6)	7.790.250.414	8.331.881.821	(541.631.407)
Generales (7)	66.425.665.598	85.925.141.313	(19.499.475.715)
Impuestos, contribuciones y tasas (8)	1.720.371.126	922.857.091	797.514.035

- (1) La variación del rubro de sueldos y salarios a diciembre de 2025 obedece a la ampliación de la planta autorizada y al mayor número de trabajadores vinculados, al ajuste salarial aplicado desde enero y a la ejecución en diciembre de las cláusulas del laudo arbitral, que incluyeron un incremento adicional sobre el salario y el reconocimiento de la prima de navidad. Estos factores generaron un aumento en las provisiones y pagos asociados a nómina y demás beneficios laborales, reflejándose la variación frente al ejercicio 2024.
- (2) La disminución del rubro obedece a un menor reconocimiento y pago de indemnizaciones por parte del Patrimonio Autónomo Fontur durante la vigencia 2025, como resultado de una reducción en retiros y contingencias laborales frente al periodo anterior
- (3) Este rubro corresponde al gasto generado por el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los funcionarios del Patrimonio Autónomo Fontur. Su comportamiento está directamente relacionado con la variación en la nómina y el número de trabajadores vinculados durante la vigencia.
- (4) Corresponde a los aportes parafiscales efectuados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), liquidados sobre la nómina conforme a la normatividad vigente.
- (5) Este saldo corresponde a los recursos destinados al pago de vacaciones, cesantías, primas e intereses de cesantías de los funcionarios del Patrimonio Autónomo Fontur.
- (6) Corresponde a erogaciones asociadas al personal del Patrimonio Autónomo Fontur, tales como auxilios educativos, dotaciones, gastos de viaje y demás conceptos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- (7) El valor reconocido en gastos generales corresponde a pagos por honorarios, adquisiciones de bienes y servicios ejecutados durante la vigencia 2025. La disminución frente al periodo anterior obedece a la implementación de medidas de control y racionalización del gasto, orientadas a la optimización de los recursos administrativos.
- (8) El saldo corresponde a los impuestos, gravámenes, contribuciones y sobretasas cancelados durante la vigencia 2025. Se presenta un incremento frente al periodo anterior, principalmente por la entrada en vigor del impuesto de timbre durante la vigencia 2025, conforme a lo dispuesto en el decreto aplicable, lo cual impactó el valor reconocido en este rubro

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.306.029.880	5.846.474.291	(2.540.444.411)
Deterioro de cuentas por cobrar (1)	1.588.734.677	4.559.727.007	(2.970.992.330)
Depreciación De Propiedades, Planta Y Equipo (2)	286.215.399	131.578.713	154.636.686
Depreciación De Propiedades De Inversión (3)	137.580.851	137.580.851	-
Amortización de activos intangibles (4)	1.105.502.932	1.017.587.720	87.915.212
Provisión litigios y demandas (5)	187.996.021	-	187.996.021

- (1) Este saldo corresponde al deterioro de las cuentas por cobrar, remitido por las diferentes áreas.
- (2) Este saldo corresponde a la depreciación registrada durante el periodo, sobre la Propiedad, Planta y Equipos.
- (3) El valor hace referencia a la depreciación sobre los inmuebles correspondientes a Propiedades de Inversión.
- (4) El gasto hace referencia a las amortizaciones generadas durante el periodo 2025 a las licencias y softwares del Patrimonio Autónomo Fontur, a corte de la vigencia no existe saldo pendiente por amortizar.
- (5) Durante la vigencia se constituyeron tres provisiones remitidas por la Dirección Jurídica y Defensa Judicial, con el fin de atender contingencias legales identificadas.

30.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	1.588.734.677	4.559.727.007	(2.970.992.330)
Deterioro cuentas por cobrar (1)	-	490.114.471	(490.114.471)
Deterioro Por Prescripción Sanciones Impuestas Mincit (2)	199.291.101	153.350.400	45.940.701
Deterioro contribución parafiscal (3)	30.174.402	534.307.135	(504.132.733)
Deterioro sanciones - contribución parafiscal (4)	55.079.972	49.361.161	5.718.811
Deterioro multas – SIC (5)	1.304.189.202	3.332.593.840	(2.028.404.638)

- (1) Corresponde al valor del deterioro de las cuentas por cobrar. .
- (2) El deterioro registrado sobre las sanciones impuestas del MinCit.
- (3) Los gastos reconocidos como deterioro de las cuentas por cobrar de las Contribuciones registradas por parte de los operadores turístico.
- (4) Este rubro corresponde al deterioro de las sanciones sobre las Contribuciones Parafiscales presentadas de forma errónea por parte de los operadores turísticos.
- (5) Este saldo corresponde al valor de los deterioros registrados por multas de la SIC.

30.3. Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	75.902.815.892	44.395.468.620	31.507.347.272
Subvención	75.902.815.892	44.395.468.620	31.507.347.272

Representa el valor de los recursos entregados sin contraprestación, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, la esencia del Patrimonio Autónomo Fontur en cumplimiento de su objeto misional. Los recursos son entregados a través de contratos de cofinanciación y/o cooperación realizados durante el periodo 2025 por parte del Patrimonio Autónomo Fontur.

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	(29.374.274)	-	(29.374.274)
Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	12.149.146	-	12.149.146
Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	41.523.420	-	41.523.420

Corresponde a las operaciones en moneda extranjera, convertidas a pesos colombianos, por medio de una monetización que realiza el área de inversiones a través de la negociación de divisas.

35.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

CONCEPTO	AJUSTES DE LA VIGENCIA ACTUAL					
	CON EFECTOS EN EL RESULTADO			CON EFECTOS EN EL PATRIMONIO		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN RESULTADO	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN PATRIMONIO
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	12.149.146	41.523.420	(29.374.274)	-	-	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	-	23.841.629	(23.841.629)	-	-	-
Cuentas por cobrar	12.046.575	17.681.791	(5.635.216)	-	-	-
Cuentas por pagar	102.571	-	102.571	-	-	-

- ✓ Efectivo y equivalentes de efectivo: Corresponde a los recaudos recibidos por Airbnb Ireland Booking com BV y Unlited Company por pago de liquidaciones de Contribución Parafiscal.
- ✓ Cuentas por cobrar: El saldo corresponde a los ajustes por diferencia en cambio generados sobre las cuentas por cobrar por concepto de Contribución Parafiscal a cargo de Booking.com Transport Limited, correspondientes a varios periodos.
- ✓ Cuentas por pagar: El saldo de cuentas por pagar corresponde al reconocimiento de la diferencia en cambio generada sobre obligaciones adquiridas en moneda extranjera por concepto de licencias del software Salesforce.

NOTA 39. SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES

En la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex consolidamos día a día nuestro compromiso con la sostenibilidad como un eje transversal de la gestión organizacional.

A través de la estrategia “Fiducoldex Sostenible”, incorporamos criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en nuestras operaciones, orientando nuestras decisiones y acciones a partir de cuatro pilares estratégicos que fortalecen la relación con nuestros grupos de interés y promueven una gestión responsable y transparente.

➤ Gobernanza e Integridad Corporativa

Promovemos una cultura organizacional fundamentada en la ética, la transparencia y las buenas prácticas de gobierno corporativo. En este marco, uno de los hitos más relevantes fue la publicación del Primer Informe de Sostenibilidad 2024, elaborado bajo el estándar GRI (Global Reporting Initiative), lo cual representó un avance significativo en materia de rendición de cuentas, gestión responsable y comunicación transparente con nuestros grupos de interés.

➤ Crecimiento Sostenible

Impulsamos el crecimiento responsable mediante la integración de criterios ASG en los procesos de toma de decisiones financieras. En este sentido, el 9 de septiembre de 2025, durante el Comité de Producto y con la participación de la alta dirección, se aprobó un nuevo producto financiero con enfoque ASG, orientado a fortalecer las capacidades sostenibles de los negocios cuyos objetos contractuales estén alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Como parte del proceso de implementación, en diciembre de 2025 se realizó la socialización del producto con un primer cliente de la fiduciaria, y se proyecta la firma del contrato durante 2026, lo que permitirá avanzar en su puesta en marcha y consolidación.

➤ **Inclusión Sostenible**

Desarrollamos iniciativas orientadas a la promoción de los Derechos Humanos, la inclusión y la equidad dentro de la organización. Durante el primer semestre de 2025, alcanzamos el 100 % de las metas establecidas para este pilar. En el mes de mayo, se llevó a cabo la campaña de Derechos Humanos, enfocada en sensibilizar y fortalecer el compromiso del talento humano con el respeto, la equidad y la inclusión en el entorno laboral.

De cara a 2026, se tiene previsto trabajar de manera conjunta con la Cámara de la Diversidad, con el objetivo de robustecer la estrategia de inclusión sostenible y continuar avanzando en la construcción de un entorno laboral diverso e inclusivo.

➤ **Prácticas Ambientales Responsables**

Promovemos una gestión ambiental orientada a la eficiencia energética, el uso responsable de los recursos naturales y la mitigación de los impactos asociados al cambio climático. Al corte de septiembre, se destacan avances relevantes como la aprobación del programa ACERCAR con un puntaje de 97/100, reflejando un alto nivel de cumplimiento en estándares ambientales, durante 2025, los principales resultados ambientales fueron los siguientes:

- ✓ Se registró una reducción del consumo de energía del 6 % frente a 2024 y del 3,13 % frente al año base 2023, equivalente a una disminución de 17,35 MWh y 8,15 MWh, respectivamente.
- ✓
- ✓ Se logró una reducción del consumo de agua del 45 % frente al año base 2023 y del 13 % frente a 2024, lo que representó una disminución aproximada de 0,9 ML y 0,2 ML, respectivamente.
- ✓ Se midieron por primera vez las emisiones de alcance 2 asociadas al consumo de energía eléctrica, evidenciando una reducción del 6 % frente a 2024, equivalente a 3,8 toneladas de CO₂ evitadas, como resultado de acciones de eficiencia energética. Adicionalmente, se incorporó una categoría de alcance 3 correspondiente al consumo de papel, en la cual se registró una reducción del 46 % frente al año anterior, equivalente a 0,6 toneladas de CO₂, atribuida principalmente a la disminución del consumo de papel y a la optimización de procesos administrativos.

NOTA 40. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Contador el 30 de enero del 2026. fecha que fue transmitido el informe 66 – estados financieros de los fideicomisos a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex

Patrimonio Autónomo Fontur (3-1-118238)

Informe anual y estados financieros

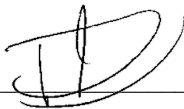
Para el año terminado el 31 de diciembre 2025

Certificación a los Estados Financieros

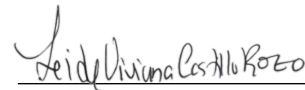
Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – Fontur (118238) finalizados a corte de diciembre 31 de 4 2025, los cuales se han tomado fielmente de los libros del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – Fontur (118238). Por lo tanto:

- ✓ La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.
- ✓ Se dio cumplimiento al Control Interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Las cifras incluidas fueron fielmente tomadas de los registros contables.
- ✓ Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- ✓ Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Contador el 30 de enero del 2025, fecha que fue transmitido el informe 66 – estados financieros de los fideicomisos, a la Superintendencia Financiera de Colombia.



Ricardo Andrés Gastelbondo Chiriví
Representante Legal Suplente



Leidy Viviana Castillo Roza
Contador Público (E)
TP No. 142748- T

Anexo

Revelaciones Transferencias Condicionadas del Patrimonio Autónomo Fontur

Al 31 de diciembre de 2025

Cumplimiento de metas

Cifras en pesos (\$)

No Acto Administrativo	Fecha Acto Administrat.	Objeto Acto administrativo	Código del Rubro Presupuestal	Naturaleza	Valor Acto administrativo (para recursos <u>CONDICIONADO</u>)	RECURSOS ASIGNADOS (Valor individual por rubro presupuestal)	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS POR COMPROMETER	RECURSOS EJECUTADOS (Evaluación de desempeño)	RECURSOS POR EJECUTAR (Saldo del Acto Administrativo)	OBJETIVOS	Metas (Proyectos aprobados)	Meta cumplida (Proyectos ejecutados)	Meta por cumplir (Proyectos en ejecución)	Fecha Final del cumplimiento (máxima)
3	26/12/2013	Recursos destinados al proyecto "APOYO AL DESARROLLO TURISTICO DE LOS MUNICIPIOS DEL CONTRATO PLAN ATRATO GRAN DARIEN" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3502-0200-22-0-3502036-03	Condicionada	800.000.000	800.000.000	800.000.000	-	769.542.262	30.457.738	Construir baños mujeres y hombres, puntos de información turística PIT - Construir Embarcaderos, puesto de control policial, rampas, plataformas flotantes, plazoletas, amoblamiento, zonas comerciales, administrativas y de control policial. señalización preventiva e informativa - Construir garita salvavidas - Construir y dotar Puntos del Sistema Integral de gestión del Riesgo (SOS) - Puntos del Sistema Integral de gestión del Riesgo (SOS) construidos y dotados	1	1	0	dic-25
5	27/03/2014	Recursos destinados al proyecto "ASISTENCIA A LA PROMOCION Y COMPETITIVIDAD TURISTICA A NIVEL NACIONAL" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3599-0200-3-0-3599001-03	Condicionada	63.568.255.000	22.948.255.000	22.948.255.000	-	20.424.363.197	2.523.891.803	Apoyar el mejoramiento de la infraestructura turística a través de la realización de obras, estudios o diseños a nivel regional - Apoyar el mejoramiento de la competitividad turística a través del apoyo a proyectos regionales - APOYAR LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO - Brindar apoyo a las regiones para el fortalecimiento de la promoción turística de sus destinos - Fortalecer el control de los recursos destinados a la Promoción y Competitividad Turística - Fortalecer la promoción turística para el turismo doméstico y el receptivo - Mejorar la infraestructura turística a nivel nacional - Mejorar la competitividad turística a través de proyectos de impacto nacional	17	16	1	jun-26

No Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo	Objeto Acto administrativo	Código del Rubro Presupuestal	Naturaleza	Valor Acto administrativo (para recursos <u>CONDICIONADO</u> S)	RECURSOS ASIGNADOS (Valor individual por rubro presupuestal)	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS POR COMPROMETER	RECURSOS EJECUTADOS (Evaluación de desempeño)	RECURSOS POR EJECUTAR (Saldo del Acto Administrativo)	OBJETIVOS	Metas (Proyectos aprobados)	Meta cumplida (Proyectos ejecutados)	Meta por cumplir (Proyectos en ejecución)	Fecha Final del cumplimiento (máxima)
5	27/03/2014	Recursos destinados al proyecto "ASISTENCIA A LA PROMOCION Y COMPETITIVIDAD TURISTICA A NIVEL NACIONAL" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3599-0200-3-0-3599001-03	Condicionada		40.620.000.000	40.620.000.000	-	40.439.755.063	180.244.937	Fortalecer la gestión de los recursos destinados a la promoción y competitividad turística - Impulsar el desarrollo del sector turístico - Incentivar acciones de promoción y mercadeo de los destinos turísticos y del país	43	42	1	N/A
7	26/12/2014	Recursos destinados al proyecto "Apoyo al Desarrollo Turístico de los Municipios del Contrato Plan de Atrato" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3502-0200-22-0-3502036-03	Condicionada	500.000.000	500.000.000	500.000.000	-	489.781.015	10.218.985	Construir baños para mujeres y hombres, puntos de información turística PIT - Construir Embarcaderos, puesto de control policial, rampas, plataformas flotantes, plazoletas, amoblamiento, zonas comerciales, administrativas y de control policial. señalización preventiva e informativa - Construir garita salvavidas - Construir y dotar Puntos del Sistema Integral de gestión del Riesgo (SOS) - Puntos del Sistema Integral de gestión del Riesgo (SOS) construidos y dotados	1	1	0	dic-25
8	31/03/2015	Recursos destinados al proyecto "Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosi No 8 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3599-0200-3-0-3599001-03	Condicionada	66.832.913.906	41.000.000.000	40.411.179.829	588.820.171	40.074.653.296	925.346.704	Apoyar el mejoramiento de la infraestructura turística a través de la realización de obras, estudios o diseños a nivel regional - Apoyar el mejoramiento de la competitividad turística a través del apoyo a proyectos regionales - APOYAR LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO - Brindar apoyo a las regiones para el fortalecimiento de la promoción turística de sus destinos - Fortalecer el control de los recursos destinados a la Promoción y Competitividad Turística - Fortalecer la promoción turística para el turismo doméstico y el receptivo - Mejorar la infraestructura turística a nivel nacional - Mejorar la competitividad turística a través de proyectos de impacto nacional	33	32	1	NA
8	31/03/2015	Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	C-3502-0200-22-0-3502036-03	Condicionada		25.832.913.906	25.832.913.906	-	25.765.220.996	67.692.910	Fortalecer la gestión de los recursos destinados a la promoción y competitividad turística - Impulsar el desarrollo del sector turístico - Incentivar acciones de promoción y mercadeo de los destinos turísticos y del país	46	46	0	dic-25

No Acto Administrativo	Fecha Acto Administrat.	Objeto Acto administrativo	Código del Rubro Presupuestal	Naturaleza	Valor Acto administrativo (para recursos CONDICIONADO S)	RECURSOS ASIGNADOS (Valor individual por rubro presupuestal)	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS POR COMPROMETER	RECURSOS EJECUTADOS (Evaluación de desempeño)	RECURSOS POR EJECUTAR (Saldo del Acto Administrativo)	OBJETIVOS	Metas (Proyectos aprobados)	Meta cumplida (Proyectos ejecutados)	Meta por cumplir (Proyectos en ejecución)	Fecha Final del cumplimiento (máxima)
10	29/10/2015	Recursos destinados al proyecto "Apoyo al Desarrollo Turístico de los Municipios del Contrato Plan Atrato - Gran Darien" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrósi No 10 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3502-0200-22-0-3502036-03	Condicionada	8.000.000.000	8.000.000.000	7.999.758.466	241.534	7.989.347.548	10.652.452	Construir baños mujeres y hombres, puntos de información turística PIT - Construir Embarcaderos, puesto de control policial, rampas, plataformas flotantes, plazoletas, amoblamiento, zonas comerciales, administrativas y de control policial. señalización preventiva e informativa - Construir garita salvavidas - Construir y dotar Puntos del Sistema Integral de gestión del Riesgo (SOS) - Puntos del Sistema Integral de gestión del Riesgo (SOS) construidos y dotados	3	3	0	dic-25
13	29/01/2016	Recursos destinados al proyecto "Apoyo a la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2016 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud al Otrósi No 13 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3502-0200-22-0-3502036-03	Condicionada	9.733.027.111	9.733.027.111	9.733.027.111	-	9.195.212.942	537.814.169	Fortalecer la gestión de los recursos destinados a la promoción y competitividad turística - Impulsar el desarrollo del sector turístico - Incentivar acciones de promoción y mercadeo de los destinos turísticos y del país	37	36	1	ago-26
15-16	29/09/2016	Recursos destinados al proyecto "Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud al Otrósi No 8 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3599-0200-3-0-3599001-03	Condicionada	40.855.190.095	40.855.190.095	40.754.631.035	100.559.060	39.948.468.787	906.721.308	Apoyar el mejoramiento de la infraestructura turística a través de la realización de obras, estudios o diseños a nivel regional - Apoyar el mejoramiento de la competitividad turística a través del apoyo a proyectos regionales - APOYAR LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO - Brindar apoyo a las regiones para el fortalecimiento de la promoción turística de sus destinos - Fortalecer el control de los recursos destinados a la Promoción y Competitividad Turística - Fortalecer la promoción turística para el turismo doméstico y el receptivo - Mejorar la infraestructura turística a nivel nacional - Mejorar la competitividad turística a través de proyectos de impacto nacional	41	40	1	dic-25
17	16/02/2017	Recursos destinados al proyecto "Apoyo a la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud al Otrósi No 17 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3502-0200-22-0-3502036-03	Condicionada	106.232.404.731	106.232.404.731	106.232.404.731	0	101.708.327.524	4.524.077.207	Fortalecer la gestión de los recursos destinados a la promoción y competitividad turística - Impulsar el desarrollo del sector turístico - Incentivar acciones de promoción y mercadeo de los destinos turísticos y del país	154	150	4	sep-26

No Acto Administrativo	Fecha Acto Administrat.	Objeto Acto administrativo	Código del Rubro Presupuestal	Naturaleza	Valor Acto administrativo (para recursos CONDICIONADO S)	RECURSOS ASIGNADOS (Valor individual por rubro presupuestal)	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS POR COMPROMETER	RECURSOS EJECUTADOS (Evaluación de desempeño)	RECURSOS POR EJECUTAR (Saldo del Acto Administrativo)	OBJETIVOS	Metas (Proyectos aprobados)	Meta cumplida (Proyectos ejecutados)	Meta por cumplir (Proyectos en ejecución)	Fecha Final del cumplimiento (máxima)
20	10/11/2017	Recursos destinados al proyecto "Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud al Otrosí No 20 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3599-0200-3-0-3599001-03	Condicionada	8.935.595.269	8.935.595.269	8.334.324.466	601.270.803	8.334.324.466	601.270.803	Apoyar el mejoramiento de la infraestructura turística a través de la realización de obras, estudios o diseños a nivel regional - Apoyar el mejoramiento de la competitividad turística a través del apoyo a proyectos regionales - APOYAR LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO - Brindar apoyo a las regiones para el fortalecimiento de la promoción turística de sus destinos - Fortalecer el control de los recursos destinados a la Promoción y Competitividad Turística - Fortalecer la promoción turística para el turismo doméstico y el receptivo - Mejorar la infraestructura turística a nivel nacional - Mejorar la competitividad turística a través de proyectos de impacto nacional	27	27	0	N/A
22	14/03/2018	Recursos destinados al proyecto "Apoyo a la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud al Otrosí No 22 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3502-0200-22-0-3502036-03	Condicionada	46.367.777.451	42.367.777.451	42.367.777.451	0	37.461.552.103	4.906.225.348	Fortalecer la gestión de los recursos destinados a la promoción y competitividad turística - Impulsar el desarrollo del sector turístico - Incentivar acciones de promoción y mercadeo de los destinos turísticos y del país	94	90	4	feb-27
22	14/03/2018	Recursos destinados al proyecto "Desarrollo de Estrategias con Enfoque Territorial para la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosí No 22 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3502-0200-16-0-3502039-03	Condicionada		4.000.000.000	3.942.244.278	57.755.722	3.942.244.278	57.755.722	Articular la oferta turística de las regiones con las estrategias del sector a nivel nacional - Estandarizar los procesos y procedimientos regionales en el desarrollo de las actividades turísticas -	7	7	0	N/A
24	8/08/2018	Recursos destinados al proyecto "Desarrollo de Estrategias con Enfoque Territorial para la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional" Actividad "Brindar apoyo técnico en la promoción y fortalecimiento de la competitividad turística de los entes territoriales y/o el sector privado" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud al Otrosí No 24 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3502-0200-16-0-3502039-03	Condicionada	1.212.000.000	1.212.000.000	1.194.500.016	17.499.984	1.194.500.016	17.499.984		2	2	0	N/A

No Acto Administrativo	Fecha Acto Administrat.	Objeto Acto administrativo	Código del Rubro Presupuestal	Naturaleza	Valor Acto administrativo (para recursos CONDICIONADO S)	RECURSOS ASIGNADOS (Valor individual por rubro presupuestal)	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS POR COMPROMETER	RECURSOS EJECUTADOS (Evaluación de desempeño)	RECURSOS POR EJECUTAR (Saldo del Acto Administrativo)	OBJETIVOS	Metas (Proyectos aprobados)	Meta cumplida (Proyectos ejecutados)	Meta por cumplir (Proyectos en ejecución)	Fecha Final del cumplimiento (máxima)
29	28/11/2019	Recursos destinados al proyecto de inversión "Asistencia para procesos de análisis sectorial de turismo a nivel nacional por parte de MinCit" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otro si No 29 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013.	C-3599-0200-3-0-3599001-03	Condicionada	1.000.000.000	1.000.000.000	295.564.000	704.436.000	295.564.000	704.436.000	Generar herramientas para la creación y transferencia de conocimiento sectorial - Implementar el esquema CITUR - SITUR en las regiones	2	2	0	N/A
27	4/02/2019	Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud al Otrosi No 27 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3502-0200-22-0-3502036-03	Condicionada	58.404.000.000	58.404.000.000	58.404.000.000	0	57.843.760.499	560.239.501		72	68	4	mar-27
28	6/08/2019	Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otro si No 28 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013.	C-3502-0200-22-0-3502037-03	Condicionada	8.758.350.804	6.000.000.000	6.000.000.000	-	4.319.876.253	1.680.123.747	Fortalecer el mercadeo y la promoción de los destinos turísticos - Mejorar las capacidades de los destinos turísticos -				
28	6/08/2019	Recursos destinados al proyecto de inversión "Desarrollo de estrategias con enfoque territorial para la promoción y competitividad turística a nivel nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosi No 28 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013.	C-3502-0200-16-0-3502039-03	Condicionada		2.758.350.804	2.703.598.221	54.752.583	2.703.598.221	54.752.583	Articular la oferta turística de las regiones con las estrategias del sector a nivel nacional - Estandarizar los procesos y procedimientos regionales en el desarrollo de las actividades turísticas -	6	6	0	N/A
30	28/02/2020	Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud al Otrosi No 30 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3502-0200-22-0-3502037-03	Condicionada	55.970.422.620	55.970.422.620	55.970.422.620	0	50.047.653.495	5.922.769.125	Fortalecer el mercadeo y la promoción de los destinos turísticos - Mejorar las capacidades de los destinos turísticos -	58	57	1	mar-27

No Acto Administrat	Fecha Acto Administrat.	Objeto Acto administrativo	Código del Rubro Presupuestal	Naturaleza	Valor Acto administrativo (para recursos CONDICIONADO S)	RECURSOS ASIGNADOS (Valor individual por rubro presupuestal)	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS POR COMPROMETER	RECURSOS EJECUTADOS (Evaluación de desempeño)	RECURSOS POR EJECUTAR (Saldo del Acto Administrativo)	OBJETIVOS	Metas (Proyectos aprobados)	Meta cumplida (Proyectos ejecutados)	Meta por cumplir (Proyectos en ejecución)	Fecha Final del cumplimiento (máxima)
33	24/02/2021	Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud al Otrosi No 33 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3502-0200-22-0-3502038-03	Condicionada		74.064.906.644	74.064.906.645	(1)	64.317.763.713	9.747.142.931					
33	24/02/2021	Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosi No 33 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3502-0200-22-0-3502037-03	Condicionada	113.694.866.161	31.188.240.302	31.188.240.302	(0)	27.083.783.147	4.104.457.155	Fortalecer el mercadeo y la promoción de los destinos turísticos - Mejorar las capacidades de los destinos turísticos -	122	108	14	mar-27
33	24/02/2021	Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosi No 33 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3502-0200-22-0-3502036-03	Condicionada		8.441.719.215	8.441.719.215	(0)	7.330.766.032	1.110.953.183					
34	21/06/2021	Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	C-3502-0200-22-0-3502038-03	Condicionada	30.000.000.000	30.000.000.000	30.000.000.000	0	23.390.341.489	6.609.658.511	Fortalecer el mercadeo y la promoción de los destinos turísticos - Mejorar las capacidades de los destinos turísticos -	27	25	2	nov-26
36	4/02/2022	Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	C-3502-0200-22-0-3502037-03	Condicionada	96.620.349.031	44.819.986.690	43.821.485.086	998.501.604	36.568.800.414	8.251.186.276	Fortalecer el mercadeo y la promoción de los destinos turísticos - Mejorar las capacidades de los destinos turísticos -	88	78	10	jul-27

No Acto Administrativo	Fecha Acto Administrat.	Objeto Acto administrativo	Código del Rubro Presupuestal	Naturaleza	Valor Acto administrativo (para recursos CONDICIONADO S)	RECURSOS ASIGNADOS (Valor individual por rubro presupuestal)	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS POR COMPROMETER	RECURSOS EJECUTADOS (Evaluación de desempeño)	RECURSOS POR EJECUTAR (Saldo del Acto Administrativo)	OBJETIVOS	Metas (Proyectos aprobados)	Meta cumplida (Proyectos ejecutados)	Meta por cumplir (Proyectos en ejecución)	Fecha Final del cumplimiento (máxima)
36	4/02/2022	Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	C-3502-0200-22-0-3502038-03	Condicionada		35.245.507.682	34.460.306.736	785.200.946	28.756.945.977	6.488.561.705					
36	4/02/2022	Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	C-3502-0200-22-0-3502036-03	Condicionada		16.554.854.659	16.186.044.890	368.809.769	13.507.169.917	3.047.684.742					
39	24/11/2022	Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	C-3502-0200-22-0-3502036-03	Condicionada		599.687.249	599.687.249	-	473.062.807	126.624.442					
39	24/11/2022	Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	C-3502-0200-22-0-3502037-03	Condicionada	3.500.000.000	1.623.570.552	1.623.570.552	-	1.280.752.331	342.818.221	Fortalecer el mercadeo y la promoción de los destinos turísticos - Mejorar las capacidades de los destinos turísticos -	2	1	1	ene-27
39	24/11/2022	Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	C-3502-0200-22-0-3502038-03	Condicionada		1.276.742.199	1.276.742.199	-	1.007.157.062	269.585.137					
40	27/12/2022	Recursos destinados al proyecto de inversión "Desarrollo de estrategias con enfoque territorial para la promoción y la competitividad turística a nivel nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud del Otrosí No 40 del Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013	C-3502-0200-16-0-3502039-03	Condicionada	614.670.362	614.670.362	614.670.362	-	-	614.670.362	Articular la oferta turística de las regiones con las estrategias del sector a nivel nacional - Estandarizar los procesos y procedimientos regionales en el desarrollo de las actividades turísticas -	2	0	2	jun-27

No Acto Administrativo	Fecha Acto Administrat.	Objeto Acto administrativo	Código del Rubro Presupuestal	Naturaleza	Valor Acto administrativo (para recursos CONDICIONADO S)	RECURSOS ASIGNADOS (Valor individual por rubro presupuestal)	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS POR COMPROMETER	RECURSOS EJECUTADOS (Evaluación de desempeño)	RECURSOS POR EJECUTAR (Saldo del Acto Administrativo)	OBJETIVOS	Metas (Proyectos aprobados)	Meta cumplida (Proyectos ejecutados)	Meta por cumplir (Proyectos en ejecución)	Fecha Final del cumplimiento (máxima)
42	21/04/2023	Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	C-3502-0200-22-0-3502036-03	Condicionada		28.482.502.322	28.482.292.089	210.233	17.415.973.571	11.066.528.751					
42	21/04/2023	Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	C-3502-0200-22-0-3502037-03	Condicionada	175.308.540.980	85.056.593.917	85.055.966.102	627.815	52.008.892.159	33.047.701.758	Fortalecer el mercadeo y la promoción de los destinos turísticos - Mejorar las capacidades de los destinos turísticos -	129	101	28	abr-28
42	21/04/2023	Recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR	C-3502-0200-22-0-3502038-03	Condicionada		61.769.444.741	61.768.988.812	455.929	37.769.680.659	23.999.764.082					
168	14/02/2024	Recursos destinados al proyecto "Apoyo a la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2016 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud a la Resolución 168 de 2024 Contrato de Fiducia Mercantil 413 de 2023	A-03-01-01-002	Condicionada	170.937.270.770	170.937.270.770	170.900.683.134	36.587.636	72.343.159.801	98.594.110.969					
216	11/02/2025	Recursos destinados al proyecto "Apoyo a la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2016 a Nivel Nacional" que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiera al P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR en virtud a la Resolución 216 de 2025 Contrato de Fiducia Mercantil 413 de 2023		Condicionada	202.445.637.131	202.445.637.131	193.438.531.994	9.007.105.137	28.800.466.774	173.645.170.357		76	28	48	mar-28

No Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo	Objeto Acto administrativo	Código del Rubro Presupuestal	Naturaleza	Valor Acto administrativo (para recursos <u>CONDICIONADO</u> S)	RECURSOS ASIGNADOS (Valor individual por rubro presupuestal)	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS POR COMPROMETER	RECURSOS EJECUTADOS (Evaluación de desempeño)	RECURSOS POR EJECUTAR (Saldo del Acto Administrativo)	OBJETIVOS	Metas (Proyectos aprobados)	Meta cumplida (Proyectos ejecutados)	Meta por cumplir (Proyectos en ejecución)	Fecha Final del cumplimiento (máxima)
1985	17/12/2025	Proyecto de Inversión: Desarrollo Sostenible y responsable del turismo incluyente para consolidar a Colombia como el País de la Belleza Nacional. inversión.	C-3502-0200-32-40403B-3502116-03	Condicionada	1.426.000.000	1.426.000.000	98.747.300	1.327.252.700	-	1.426.000.000		1	0	1	No definido

TOTALES	1.271.717.271.422	1.257.067.183.796	14.650.087.626	865.002.461.813	406.714.809.609
---------	-------------------	-------------------	----------------	-----------------	-----------------